



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 2

1 **Vicealcaldesa** Karol Zapata Zapata

2

3 **Ausentes:**

4

5 **Regidores Propietarios** Lady Rojas Zúñiga

6 Juan José Guevara Álvarez

7

8 **Regidores Suplentes** Priscilla Morales Morales

9

10 **Síndicos Propietarios** Jafet Gerardo Rojas Madriz

11 Roberto Alejandro Atencio Blanco

12 Randall Rodríguez Morales

13 Roberto Gamboa Amador

14 Nelson Salazar Reyes

15

16 **Síndicos Suplentes** Ana Cecilia Vásquez Carvajal

17 Adriana Lázaro Morales

18 Illiana Mora Godínez

19 Susana Acuña Fernández

20 Joselyn Fabiola Alvarado Núñez

21 Odilí Rubí Ávila

22 Lorely Umaña Muñoz cc. Lorelly Picado Muñoz

23

24 **ARTÍCULO I.**

25 **Lectura y aprobación del orden del día.**

26 **Presidente Concejo:** Procedo a dar a conocer el orden del día, el cual someto a
27 consideración.

28 Se aprueba, conforme se detalla-

29 Apertura y comprobación del quórum

30 **Nombramiento y juramentación de miembros de Junta de Educación**



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 3

- 1 Audiencia
- 2 Aprobación del Acta
- 3 Lectura de correspondencia
- 4 Asuntos de trámite urgente
- 5 Informes de comisiones
- 6 Mociones señores Regidores
- 7 Mociones del señor Alcalde

8 -----
9 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Al ser las 9:15 a.m. llamo a propiedad
10 a Nixie Beita Rojas en sustitución de Lady Rojas Zúñiga y Johanna Mora
11 Bermúdez en sustitución de Juan José Guevara Álvarez; de esta forma se da
12 inicio a la sesión ordinaria 173-2023. -----

13 -----
14 **ARTÍCULO II.**

15 **Nombramiento y juramentación miembros de Juntas de Educación Escuela**
16 **El Trébol**

17 1-Terna presentada por el Lic. José Luis Picado Granados, Director de la
18 Escuela El Trébol, con visto bueno del Supervisor circuito 03 para el
19 nombramiento de DOS MIEMBROS para que integren la Junta de Educación
20 conforme se detalla -----

21

NOMBRE	Nº. DE CÉDULA
MARVIN GUILLERMO ZÚÑIGA RIVERA	106910041
SERGIO GARCÍA BARRANTES	603260719

22
23
24

25 Presentan la renuncia la señora Tatiana Muñoz Castro, por motivos personales y
26 el señor Carlos Luis Sibaja Rodríguez, indica que renuncia por inconformidad de
27 la comunidad (la nota es una copia ya que según indica el Director se le hizo
28 llevar vía WhatsApp) -----

29 **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del
30 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 4

1 **ACUERDO 01. SE ACUERDA:** Aceptar la renuncia de la señora Tatiana Muñoz
2 Castro y el señor Carlos Luis Sibaja Rodríguez, y nombrar DOS MIEMBROS para
3 que conformen la Junta de Educación de Escuela El Trébol, conforme se detalla.

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
5 -----

6 Seguido, el Presidente del Concejo procede a llamar al señor **Marvin Guillermo**
7 **Zúñiga Rivera**, cédula **106910041**; el cual se encuentra presente de manera
8 virtual a través de la plataforma Zoom con el micrófono y cámara encendidos. Le
9 solicita que levanten la mano derecha y procede con el acto de juramentación,
10 quedando debidamente juramentado. Se deja constancia que el señor **Sergio**
11 **García Barrantes** no se encuentra presente.-----
12 -----

13 **ARTÍCULO III.**

14 **Audiencia**

15 **Sr. Carlos Arce Marín:** Mi nombre es Carlos Arce Zamora, soy miembro de la
16 dirección de extensión de la Universidad Santa Paula y también adicionalmente
17 soy el Director Nacional de Olimpiadas Especiales Costa Rica con mucho orgullo
18 lo digo porque tengo 29, este año trabajar ahí y de verdad es que es muy bonito y
19 he estado muy ligado a las comunidades de acá a pesar de que tal vez no tanto
20 con la municipalidad hace unos años hicimos una actividad similar con un
21 estudiante de la Universidad Santa Paula, la idea de esto es la universidad Santa
22 Paula es la única Universidad en Costa Rica pública o privada que tiene un
23 reglamento exclusivo de trabajo comunal universitario no paga normalmente no
24 paga una página en la nación que cuesta cinco millones de colones los invierten
25 las comunidades tratando de que podamos ayudar a la gente y proyectar a la
26 Universidad con una proyección real qué hacemos nosotros estamos dedicados
27 al área de la salud terapia física terapia ocupacional terapia respiratoria terapia
28 del lenguaje emergencias médicas Y audiología entonces por ejemplo todas las
29 personas de emergencia médicas, tenemos mucho prestigio internacional mucho
30 prestigio nacional vienen muchas universidades extranjeras a tener actividades



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 5

1 con nosotros básicamente lo que hacemos es proyectarnos a la comunidad a
2 nivel de extensión, tenemos un hospital simulado y nosotros lo que queremos
3 venir a hacer acá es que nuestros estudiantes tengan una experiencia de verdad
4 lo hacemos, hasta este momento el evento que nosotros ofrecimos a la ADI de
5 Boruca, lo que venimos es ofrecerles a ustedes esto llegamos el miércoles 15
6 ese día es viajar y tenemos una actividad de convivencia porque iba a hablar de
7 sus costumbres de sus comidas de sus cosas nosotros hablar de nosotros y
8 hacemos un pequeño convivio deportivo con ellos el día siguiente de ocho a
9 cuatro o cinco de la tarde vamos a estar trabajando en terapias para adultos
10 mayores, vamos a hacer visita domiciliaria, tomamos presión vamos a las casas y
11 encontramos un adulto mayor mal lo traemos en el carro, lo llevamos donde lo
12 pueden atender o le mandamos el terapeuta, o lo que sea pero eso es parte de
13 la intención, tendremos un grupo en el colegio y otro grupo en el salón de la ADI,
14 ahí vamos a estar trabajando esos dos días, tanto el jueves, como el viernes, el
15 viernes a partir de las dos de la tarde empiezan las actividades deportivas y
16 culturales, vamos a hacer la siembra de 50 árboles, que la ADI consiguió para
17 hacerlo con los estudiantes del colegio, vamos a sembrar, vamos a recoger
18 basura con la comunidad y además vamos a hacer la caminata pro-vida, vamos a
19 hacer sobre el ejercicio y terminamos en la tarde a partir de las cinco de la tarde
20 con iluminación brutal árbol de navidad, vamos a entregar los 250- 300 regalos a
21 300 niños de la zona normalmente nunca se ha quedado chiquito siempre
22 tenemos una lista de base pero casi siempre llevamos 500, 600 regalos y nadie
23 se queda sin regalo verdad y terminamos con el juego de pólvora, tenemos una
24 tarde de talentos y además el parque de la libertad va a traer un circo que tienen
25 ellos no sé si lo han visto por televisión, lo han visto ellos lo llevan ahí ellos van a
26 hacer el cierre con nosotros y vamos a hacer una actividad bien bonita, de mucha
27 alegría para la gente eso es lo que venía a decirles yo les agradezco muchísimo
28 el tiempo; nuestra intención es que ustedes nos apoyen para que nos faciliten yo
29 llegué solo al ministerio al Ministerio de Salud aunque ya me dijeron que sí pero
30 que la Municipalidad me acuerde y yo decir esta actividad y ofrecerles o sea por



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 6

1 favor les mando la invitación oficial a ustedes como Concejo para que vayan y
2 nos acompañen sería muy bonito porque ojalá que la universidad lo haga muchas
3 veces en esta comunidad. -----
4 -----

5 **ARTÍCULO IV.**

6 **Aprobación del Acta**

7 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** No hay acta para aprobar conforme al
8 Artículo 48 del Código Municipal. -----
9 -----

10 **ARTÍCULO V.**

11 **Lectura de correspondencia**

12 **ACTIVIDADES**

13 **1-Oficio firmado por el señor Luis Fernando Torres, cédula11489985.** -----

14 Señores Concejo Municipal -----

15 Estimados Señores -----

16 Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar El Permiso de
17 funcionamiento para evento taurino de monta de toros en el Redondel Las
18 Carolinas, ubicado en Puntarenas, Buenos Aires, Brunca, 200m norte de la
19 pulpería El Bambú, Llano Bonito con el número de plano catastro P-603277-85, el
20 día 02 de septiembre del presente año. -----

21 El horario en el que se realizará el evento será de 4:00 p.m. a 1 1:00 p.m.
22 también se tendrán venta de alimentos y licores. -----

23 **ACUERDO 02. SE ACUERDA:** Aprobar al señor Luis Fernando Torres,
24 cédula11489985 llevar a cabo evento taurino de monta de toros en el Redondel
25 Las Carolinas, ubicado en Puntarenas, Buenos Aires, Brunca, 200m norte de la
26 pulpería El Bambú, Llano Bonito, el día 02 de setiembre del 2023, en horario en
27 de 4:00 p.m. a 11:00 p.m. Dicha actividad se encuentra sujeta a presentación de
28 requisitos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 -----

30 **PATENTE TEMPORAL CON REQUISITOS CUMPLIDOS**



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 7

1 1-Oficio ATDP-104-2023 firmado por Lic. Danny Quesada Avendaño, Encargado
2 de Patentes -----
3 Señores Concejo Municipal -----
4 Municipalidad de Buenos Aires -----
5 Estimados Señores: -----
6 El señor LUIS FERNANDO ELIZONDO TORRES, cedula de identidad número
7 114890985, presenta formulario de solicitud de Licencia de Licores Temporal
8 para el día 02 de setiembre de 2023. Dicha actividad a realizarse en el Redondel
9 Las Carolinas en Cañas de Brunka. -----
10 Aporta para este trámite: -----
11 Formulario de solicitud de patente temporal. -----
12 Copia de la cedula. -----
13 Croquis del lugar donde se realizará la actividad -----
14 Declaración jurada que manifiesta conocer las prohibiciones del artículo 9
15 de la ley de licores. -----
16 No posee deudas con la CCSS -----
17 No posee deudas con FODESAF -----
18 Se encuentra al día con los pagos municipales. -----
19 Visto bueno del Síndico del distrito. -----
20 Que entre los requisitos se establece contar con la póliza de riesgos
21 laborales, ya que, dado el tipo actividad, no existe relación laboral, y según el INS
22 no aplica este requisito. -----
23 Les solicito resolver conforme a la Ley y Reglamento de Licencias de Licores. ----
24 Atentamente, -----
25 **ACUERDO 03. SE ACUERDA:** Aprobar señor Luis Fernando Elizondo Torres,
26 cédula de identidad número 114890985, la patente temporal de Licores el día 02
27 de setiembre de 2023. Dicha actividad a realizarse en el Redondel Las Carolinas
28 en Cañas de Brunka. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.** -----
30 -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 8

1 2- Oficio ATDP-107-2023 firmado por Lic. Danny Quesada Avendaño, Encargado
2 de Patentes -----

3 Señores Concejo Municipal -----

4 Municipalidad de Buenos Aires -----

5 Estimados Señores: -----

6 El señor RAFAEL GARCIA ALVAREZ, cedula de identidad número 108960744,
7 en representación de la JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SAN ISIDRO
8 DE BIOLLEY, presenta formulario de solicitud de Licencia de Licores Temporal
9 para el día 02 de setiembre de 2023. Dicha actividad a realizarse en el Salón
10 Comunal. -----

11 Aporta para este trámite: -----

12 Formulario de solicitud de patente temporal. -----

13 Copia de la cedula. -----

14 Croquis del lugar donde se realizará la actividad -----

15 Declaración jurada que manifiesta conocer las prohibiciones del artículo 9
16 de la ley de licores. -----

17 No posee deudas con la CCSS -----

18 No posee deudas con FODESAF -----

19 Se encuentra al día con los pagos municipales. -----

20 Visto bueno del Síndico del distrito. -----

21 Que entre los requisitos se establece contar con la póliza de riesgos
22 laborales, ya que, dado el tipo actividad, no existe relación laboral, y según el INS
23 no aplica este requisito. -----

24 Les solicito resolver conforme a la Ley y Reglamento de Licencias de Licores. ----

25 **ACUERDO 04. SE ACUERDA:** Aprobar Rafael García Alvarez, cédula de
26 identidad número 108960744, la patente temporal de Licores día 02 de setiembre
27 de 2023. Dicha actividad a realizarse en el Salón Comunal. **ACUERDO**
28 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 -----

30 EXTERNA



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 9

- 1 1-Oficio firmado por Ericka Ugualde, Jefa Área Comisiones Legislativas III -----
2 Señores (as) Concejo Municipal -----
3 Presente -----
4 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.659 -----
5 Estimados (as) señores (as): -----
6 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe
7 de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
8 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.659 “ADICIÓN
9 DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13
10 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30
11 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO
12 CLIMÁTICO”. -----
13 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se esperará ficha técnica. -----
14 -----
15 2- Oficio firmado Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de
16 Comisiones Legislativas II -----
17 Señores Concejo Municipal -----
18 ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 23.664 -----
19 Estimados señores: -----
20 La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta
21 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles su
22 criterio sobre el proyecto de ley, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
23 COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA
24 ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL”, Expediente
25 N.º 23.664. -----
26 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se esperará ficha técnica. -----
27 -----
28 3- Oficio N°363-CACBA-2023, suscrito por el señor Presidente del Centro
29 Agrícola Cantonal de Buenos Aires. -----
30 Concejo Municipal -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 10

1 Municipalidad de Buenos Aires -----

2 Estimados señores -----

3 Por este medio el Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires se complace en
4 saludarlos muy cordialmente. -----

5 Así mismo procedemos a enviar transcripción de acuerdo del acta Ordinaria
6 N°230 celebrada por la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Buenos
7 Aires el día 19 de julio de 2023. -----

8 **ARTICULO X. ACUERDOS.** -----

9 Acuerdo 1: Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Buenos Aires, el apoyo
10 económico para la compra de concentrado de tilapia y equipo para el desarrollo
11 de la actividad acuícola, que serán utilizados el proyecto Estación Experimental
12 Acuícola del Sur. **ACUERDO APROBADO UNANIME EN FIRME.** -----

13 **ACUERDO 05. SE ACUERDA:** Avalar el apoyo económico para la compra de
14 concentrado de tilapia y equipo para el desarrollo de la actividad acuícola, los
15 cuales serán utilizados el proyecto Estación Experimental Acuícola del Sur.

16 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 -----

18 **ACUERDO 06. SE ACUERDA:** Brindar un espacio de audiencia a los miembros
19 del Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires para conocer a mayor detalle el
20 proyecto Estación Experimental Acuícola del Sur. **ACUERDO UNÁNIME Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 -----

23 4-Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-678 Licda. Verónica Quirós Pizarro, Directora
24 del Área de Coordinación y Participación, Unidad Ejecutora y de Coordinación,
25 PRVC, II MOPT/BID -----

26 Señores y señoras -----

27 Alcaldes y Alcaldesas -----

28 Unidad Técnica de Gestión Vial -----

29 Juntas Viales -----

30 Concejo Municipal -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 11

- 1 Representantes de los Gobiernos Locales de: -----
- 2 Municipalidad de Buenos Aires -----
- 3 Municipalidad de Corredores -----
- 4 Municipalidad de Coto Brus -----
- 5 Municipalidad de Dota -----
- 6 Municipalidad de Golfito -----
- 7 Municipalidad de Guácimo -----
- 8 Municipalidad de Limón -----
- 9 Municipalidad de Matina -----
- 10 Municipalidad de Osa -----
- 11 Municipalidad de Pérez Zeledón -----
- 12 Municipalidad de Pococí -----
- 13 Municipalidad de Sarapiquí -----
- 14 Municipalidad de Siquirres -----
- 15 Municipalidad de Talamanca -----
- 16 Asunto: -----
- 17 Recordatorio programa de capacitación y acompañamiento legal para
- 18 "Desarrollar -----
- 19 manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial -----
- 20 Estimados señores y señoras, -----
- 21 Reciba un cordial saludo. En el marco del Segundo Programa de la Red Vial
- 22 Cantonal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (PRVC II MOPT/BID), se
- 23 les recuerda la invitación realizada para sumarse a l proceso de capacitación y
- 24 acompañamiento legal para "Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el
- 25 marco legal de la gestión vial -----
- 26 Como parte del seguimiento al programa de capacitación se les indica lo
- 27 siguiente: -----
- 28 1. Para aquellos funcionarios(as) que no lograron inscribirse en el proceso de
- 29 capacitación en el tiempo previsto, así como para aquellos que se inscribieron,
- 30 pero no pudieron asistir, se les informa que, se ha programado una sesión de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 12

1 reposición para el Módulo 1 , la cual se llevará a cabo el miér coles 30 de agosto,
2 de 9:00 am a 11:00 am. Por lo tanto, si usted está interesado(a) en asistir
3 virtualmente se le comparte el enlace para realizar la inscripción: -----
4 https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZ0sceGhrD0rGdB_
5 cZZbk0BA8kkWwMvg8QC -----

6 2. Se ha realizado un ajuste de fechas , con el fin de aumentar el
7 aprovechamiento didáctico de las capacitaciones, se han creado grupos más
8 amplios que fomenten la participación activa, la interacción para compartir
9 buenas prácticas y la identificación de casos comunes, adaptados a las
10 particularidades de sus respectivas áreas geográficas. El enlace de la sesión les
11 llegará al correo electrónico que utilizó en el proceso de inscripción. A
12 continuación, detallamos los nuevos horarios y temas correspondientes a cada
13 sesión. -----

14 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se da por conocido. -----
15 -----

16 **5-Oficio firmado por Ericka Ugalde, Jefa Área Comisiones Legislativas III** -----
17 **Señores (as) Concejo Municipal** -----
18 **Presente** -----

19 **ASUNTO:** Consulta obligatoria Exp. 23.670 -----

20 **Estimados (as) señores (as):** -----

21 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe
22 de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
23 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.670
24 "REFORMA AL ARTÍCULO 88 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY
25 N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES
26 DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA" -----

27 **r. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se esperará ficha técnica. -----

28 **6-Oficio firmado por Cinthya Diaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV**
29 **Señores (as) Concejo Municipal** -----
30 **Presente** -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 13

1 ASUNTO: Consulta Exp. 23.648 -----
2 La Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria
3 del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio
4 sobre el proyecto de ley "REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA
5 LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE
6 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA
7 GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION
8 DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE LOS
9 SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES",
10 expediente N.º 23.648. -----

11 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se esperará ficha técnica. -----

12 -----

13 7-Oficio firmado por Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. Área
14 de Comisiones Legislativas V -----

15 Señores (as) Concejo Municipal -----

16 Presente -----

17 ASUNTO: Consulta Exp. 23669 -----

18 Estimados señores: -----

19 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe
20 de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
21 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23669
22 "REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y
23 CULTURAL" -----

24 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se esperará ficha técnica. -----

25 -----

26 8-Oficio firmado por Ericka Ugalde, Jefa Área Comisiones Legislativas III

27 Señores (as) Concejo Municipal-----

28 Presente-----

29 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.639-----

30 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 14

1 de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
2 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.639 "LEY DE
3 SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.°
4 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"

5 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se esperará ficha técnica. -----
6 -----

7 **9-Oficio firmado por Ana Julia Araya, Jefa Área Comisiones Legislativas II** -----
8 Señores (as) Concejo Municipal -----
9 Presente -----

10 **ASUNTO:** Consulta Obligatoria Exp. 23.715 -----

11 Estimados señores: -----

12 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta
13 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles el
14 criterio del Expediente N.° 23.715, "REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE
15 UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.°
16 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL
17 ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N. ° 10.159
18 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA
19 DE COMATERNIDAD" -----

20 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se esperará ficha técnica. -----
21 -----

22 **10-Oficio firmado por Arturo Aguilar Cascante, Jefe a.i. Área Comisiones**
23 **Legislativas VIII** -----

24 Señores (as) Concejo Municipal -----
25 Presente -----

26 Señores (as) Concejo Municipal -----
27 Presente -----

28 **ASUNTO:** Consulta Obligatoria Exp. 23.718 -----

29 Estimados (as) señores (as): -----

30 La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 15

1 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
2 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.718:
3 “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE
4 CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)” -----
5 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se esperará ficha técnica. -----
6 -----
7 **11-** Oficio DE-E-179-08-2023 firmado por MSC. Karen Porras Arguedas,
8 Directora Ejecutiva, UNGL -----
9 Señores y Señoras Concejo Municipal -----
10 Municipalidades del todo el país. S.D. -----
11 Estimados (as) señores (as): -----
12 Reciban un respetuoso saludo y nuestros sinceros deseos de éxito en sus
13 labores en el Gobierno Local liderado por su persona. -----
14 Como parte de las estrategias de trabajo conjunto en pro del fortalecimiento de
15 las municipalidades, la Unión Nacional De Gobiernos Locales en alianza con
16 IBUX-ESPH (Empresa Servicios Públicos de Heredia), tenemos el gusto de
17 invitarle a participar Tech Fórum (Foro Tecnológico), el cual tendrá como objetivo
18 capacitar a las municipalidades en conocimientos clave que les permitan
19 profundizar en temas tales como: “Ciberseguridad y Automatización de
20 procesos”. -----
21 El Tech Forum contará con la participación de Arlette Hart, una reconocida
22 experta internacional en ciberseguridad, la cual se desempeñó como CISO
23 (“Chief Information Security Officer”) del FBI, y Luis Barcenas, consultor experto
24 en estrategias de automatización para diferentes industrias. -----
25 Dentro del evento se abordará la importancia de implementar medidas eficaces
26 de seguridad cibernética en los gobiernos locales y aprender como la
27 automatización más la Inteligencia Artificial Generativa, pueden agilizar procesos
28 administrativos y la toma de decisiones en las municipalidades. -----
29 El evento se realizará el próximo viernes 08 de Septiembre de 2023 de 9:00 a.m.
30 a 3:00 p.m., el mismo se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 16

1 Chirripó, contiguo al Parque La Sabana. -----
2 En la actualidad este tema ha tomado gran relevancia e importancia en todos los
3 ámbitos laborales en nuestro país, siendo uno de los objetivos primordiales dotar
4 de herramientas eficaces a las municipalidades a través de sus alcaldías,
5 intendencias y personal técnico en tecnología de la información. -----
6 Por lo antes manifestado, para los organizadores de esta actividad es de sumo
7 interés contar con la participación de la Alcaldía, un miembro del Concejo
8 Municipal y el encargado (a) de Tecnología de la Información. -----
9 Agradecemos como siempre confirmar la asistencia a más tardar el próximo
10 martes 28 de agosto mediante correo electrónico a gsanchez@ungl.or.cr con la
11 señora Guiselle Sánchez Camacho – Coordinadora Interinstitucional, y realizar el
12 registro mediante formulario en línea, dando CLICK en la imagen o enlace que se
13 adjunta en la tercer página. Quedamos atentos a recibir sus confirmaciones, -----
14 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se da por conocido. -----
15 -----
16 **12-** Correo electrónico del MSc. José Rojas Méndez, Presidente de la UNGL,
17 adjunta para conocimiento del concejo municipal -----
18 1). 011. Informe de Incidencia Política N°. 11 del 19 de agosto de 2023 (1) (Este
19 informe es simplemente para conocimiento del Concejo, ya que se aprobó en la
20 pasada sesión extraordinaria del 19 de agosto). -----
21 2). 012. Informe de Incidencia Política N°. 12 del 25 agosto de 2023 (Este
22 documento es para conocimiento de la sesión del próximo 25 de agosto) -----
23 3). Reglamento prototipo de la Ley 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores
24 en Condición de Pobreza. (Este documento es para conocimiento de la sesión del
25 próximo 25 de agosto). -----
26 **ACUERDO 07. SE ACUERDA:** Trasladar el Reglamento prototipo de la Ley
27 10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Condición de Pobreza, a la
28 Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo dictamine. **ACUERDO UNÁNIME Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
30 -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 17

1 12- Oficio S.G. 21-25-2071-23, fechado el 24 de agosto del 2023, suscrito por los
2 señores Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP y Gerardo Cascante
3 Amador, Asesor Sindical ANEP Sector Municipal -----
4 Señores y señoras Honorable Concejo Municipal -----

5 Estimados regidores -----

6 Estimadas regidoras -----

7 Lic. José Rojas Méndez -----

8 Alcalde -----

9 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES -----

10 ASUNTO: Sobre derogación de acuerdo, tomado en sesión ordinaria 172-2023
11 del lunes 21 de agosto, dejando sin efecto el acuerdo número 14 de la sección
12 141-2023, del 7 de enero 2023, relativo a propuesta tarifaria en algunos servicios
13 del distrito central, para honrar acuerdos firmados con ANEP y MTSS,
14 reconociendo una deuda salarial que se convertiría en el 8.33% para salario
15 escolar. -----

16 Reciban un cordial saludo de la organización sindical que nos dignamos en
17 representar, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP),
18 consecuentemente de nuestra representación sindical institucional, la Junta
19 Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Buenos Aires. -----

20 Con suma preocupación hemos recibido el acuerdo de marras, mismo en el cual
21 se determina que la decisión política de derogatoria del acuerdo por parte de este
22 Concejo Municipal se fundamenta en los siguientes incumplimientos y
23 argumentaciones del señor alcalde municipal: -----

24 PRIMERO: Incumplimiento de la alcaldía para que, por medio de las
25 dependencias institucionales, se procediera con la audiencia pública, convocada
26 por el concejo, con el objetivo de dar publicidad a la propuesta tarifaria. -----

27 SEGUNDO: Incumplimiento de la alcaldía con aprobación y publicación del
28 Reglamento tarifario para el cobro de tasas, por concepto de prestación de
29 servicios en cementerio, recolección de residuos sólidos valorizables y no
30 valorizables, Limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 18

1 obras de ornato. -----

2 TERCERO: Que mediante oficio AMBA-457-2023, del 21 agosto del 2023, la
3 alcaldía presenta nueva propuesta de estudio tarifario, argumentando que el
4 anterior se encontraba desactualizado. -----

5 CUARTO: finalmente la alcaldía aduce que la entrada en vigencia de la Ley
6 Marco de Empleo Público y el salario global, no era posible contemplar en el
7 cobro de las tasas, el aumento salarial del 8.33%, dado que la ley no lo permite.

8 Así las cosas, queda demostrado que la decisión política reflejada en el acuerdo
9 de derogatoria por parte de este Concejo Municipal, obedece a los
10 incumplimientos de la alcaldía con el acuerdo número 14 de la sesión. -----

11 141-2023; consecuentemente el acuerdo 128-2022, del 17 de octubre, acuerdo 1
12 de la sesión 124-2022 del 20 de septiembre del 2022. -----

13 Todo parece indicar que estamos ante una premeditación de orden político-
14 electoral por parte de la alcaldía, retardar procesos que finalmente justifica sin
15 fundamento técnico, la imposibilidad de los acuerdos, alegando la entrada en
16 vigencia Ley Marco de Empleo Público, obviamente estamos ante un contexto
17 con tinte político electoral, por cuanto no sería nada popular para una autoridad
18 alcaldil, el tener que subir tarifas por servicios. -----

19 En conclusión, las autoridades administrativas y políticas de este gobierno local,
20 dan por incumplido los acuerdos firmados en sede del Ministerio de Trabajo y
21 Seguridad Social(MTSS), el 16 de septiembre del 2022, relativos a convertir una
22 deuda salarial por costo de vida del 8.33, en salario escolar, sobre todo en
23 vísperas de una nueva audiencia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
24 (MTSS) el próximo 29 de setiembre del año en curso. -----

25 Han de comprender las autoridades administrativas y políticas de este gobierno
26 local, nuestra incasable muestras de vocación de diálogo y negociación para
27 lograr acuerdos que permitan el cumplimiento de los derechos laborales
28 violentados por esta alcaldía, en el entendido que el colectivo laboral institucional,
29 no está exigiendo un aumento salarial, sino el cumplimiento de la normativa
30 laboral con una deuda por ajuste del Índice de Precios al Consumidor(IPC),



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 19

1 constituyendo con ese porcentaje el salario escolar, tal quedo en los acuerdos de
2 marras. -----

3 En este contexto de situación, los trabajadores y trabajadoras, representados por
4 la organización sindical que representamos, contamos a nuestro haber con toda
5 la legitimidad de accionar en días próximos, en las vías de hecho y de derecho
6 que consideremos oportunas. -----

7 Respetuosamente instamos a la Alcaldía y a este honorable Concejo Municipal a
8 desplegar todas las acciones posibles, incluida la derogando el último acuerdo de
9 la sesión 172-2003 y dando vigencia jurídica al anterior acuerdo número 14 de la
10 sesión 141-2023. -----

11 Lo anterior hará posible mantener la necesaria paz laboral institucional, evitando
12 un eminente movimiento de presión por del colectivo laboral institucional, que ha
13 mostrado con sobrada razón, un creciente clima de increpación laboral, al
14 sentirse burlado por las autoridades municipales. -----

15 Desde ANEP y desde nuestra Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de
16 Buenos Aires, nos encontramos desde este momento en valoración permanente
17 para la mejor toma de decisiones en respaldo y resguardo del colectivo laboral
18 que representamos como organización sindical. -----

19 Quedaremos a la espera de ser complacidos en nuestra respetuosa solicitud.

20 Con estima y consideración. -----

21 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se da por conocido. -----

22 -----

23 **14-Oficio sin número de consecutivo firmado por la Señora Domitila Bermudez,**
24 **Presidenta Seccional ANEP, Municipalidad de Buenos Aires** -----

25 **CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES** -----

26 **CONTRA: Acuerdo de Concejo Municipal de Buenos Aires, 172-2023 del 21 de**
27 **agosto del 2023** -----

28 La suscrita Domitila Bermudez Elizondo mayor, portador de la cédula de
29 identidad número 6-222-206 en calidad de funcionario municipal y miembro de la
30 seccional sindical, me apersono ante su autoridad a interponer formal RECURSO



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 20

1 DE REVOCATORIA Y APELACION contra el Acuerdo Municipal tomado en
2 sesión ordinaria N° 172-202, celebrada el 21 de agosto del 2023, cuestionado
3 desde el bloque de legalidad, es la derogación por parte del Concejo Municipal,
4 acuerdo, tomado en sesión ordinaria 172-2023 del lunes 21 de agosto, dejando
5 sin efecto el acuerdo número 14 de la sección 141-2023, del 7 de enero 2023,
6 relativo a propuesta tarifaria en algunos servicios del distrito central, para honrar
7 acuerdos firmados con ANEP y MTSS, reconociendo una deuda salarial que se
8 convertiría en el 8.33% para salario escolar; derogatoria sustentada por parte del
9 Concejo Municipal, con fundamento en los siguientes incumplimientos por parte
10 de la alcaldía: -----

11 PRIMERO: Incumplimiento de la alcaldía para que, por medio de las
12 dependencias institucionales, se procediera con la audiencia pública, convocada
13 por el concejo, con el objetivo de dar publicidad a la propuesta tarifaria. -----

14 SEGUNDO: Incumplimiento de la alcaldía con aprobación y publicación del
15 Reglamento tarifario para el cobro de tasas, por concepto de prestación de
16 servicios en cementerio, recolección de residuos sólidos valorizables y no
17 valorizables, Limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y
18 obras de ornato. -----

19 TERCERO: Que mediante oficio AMBA-457-2023, del 21 agosto del 2023, la
20 alcaldía presenta nueva propuesta de estudio tarifario, argumentando que el
21 anterior se encontraba desactualizado. -----

22 CUARTO: finalmente la alcaldía aduce que la entrada en vigencia de la Ley
23 Marco de Empleo Público y el salario global, no era posible contemplar en el
24 cobro de las tasas, el aumento salarial del 8.33%, dado que la ley no lo permite. -
25 Así las cosas, queda demostrado que la decisión política reflejada en el acuerdo
26 de derogatoria por parte de este Concejo Municipal, obedece a los
27 incumplimientos de la alcaldía con el acuerdo número 14 de la sesión 141-2023;
28 consecuentemente el acuerdo 128-2022, del 17 de octubre, acuerdo 1 de la
29 sesión 124-2022 del 20 de septiembre del 2022. -----

30 En conclusión, las autoridades administrativas y políticas de este gobierno local,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 21

1 dan por incumplido los acuerdos firmados en sede del Ministerio de Trabajo y
2 Seguridad Social (MTSS), el 16 de septiembre del 2022, relativos a convertir una
3 deuda salarial por costo de vida del 8.33, en salario escolar, sobre todo en
4 vísperas de una nueva audiencia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
5 (MTSS) el próximo 29 de setiembre del año en curso. -----
6 Han de comprender las autoridades administrativas y políticas de este gobierno
7 local, nuestra incasable muestras de vocación de diálogo y negociación para
8 lograr acuerdos que permitan el cumplimiento de los derechos laborales
9 violentados por esta alcaldía, en el entendido que el colectivo laboral institucional,
10 no está exigiendo un aumento salarial, sino el cumplimiento de la normativa
11 laboral con una deuda por ajuste del Índice de Precios al Consumidor(IPC),
12 constituyendo con ese porcentaje el salario escolar, tal quedo en los acuerdos de
13 marras. -----
14 Respetuosamente instamos a la Alcaldía y a este honorable Concejo Municipal a
15 desplegar todas las acciones posibles, incluida la derogando el último acuerdo de
16 la sesión 172-2003 y dando vigencia jurídica al anterior acuerdo número 14 de la
17 sesión 141-2023. -----
18 Lo anterior hará posible mantener la necesaria paz laboral institucional, evitando
19 un eminente movimiento de presión por del colectivo laboral institucional, que ha
20 mostrado con sobrada razón, un creciente clima de increpación laboral, al
21 sentirse burlado por las autoridades municipales. -----
22 Se debe tener en cuenta que el acuerdo del Concejo Municipal que se pretende
23 dejar sin efectos por medio del acto administrativo impugnado, es un acto
24 administrativo que genera derechos subjetivos a los funcionarios, para lo cual,
25 para su respectiva nulidad, o para dejarlo sin efecto se deben cumplir algunos
26 procedimientos. -----
27 La Administración, por regla general, no tiene la facultad de anular un acto
28 declaratorio de derechos a favor de un administrado. Esto tiene su fundamento
29 en la doctrina de la inderogabilidad de los actos propios, conocido también como
30 principio de inderogabilidad de los actos propios, el cual en nuestro país tiene



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 22

1 rango constitucional, por interpretación que la Sala Constitucional ha hecho sobre
2 el artículo 34 de la Carta Magna. -----

3 La excepción a dicha regla la constituye la anulación o revisión de oficio del acto
4 administrativo. Para eso existen dos posibilidades: la primera, por medio del
5 proceso jurisdiccional de lesividad, establecido en el Código Procesal
6 Contencioso Administrativo, y por medio de la cual la Administración acude como
7 parte actora cuando previamente ha declarado la lesividad del acto a los
8 intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza. La segunda
9 posibilidad es por medio de la apertura de un procedimiento administrativo en
10 caso de nulidades absolutas, evidentes y manifiestas, según el procedimiento
11 establecido en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública
12 (LGAP). -----

13 De esta forma, señala el citado artículo 173: -----

14 Artículo 173. -----

15 1) Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y
16 manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin
17 necesidad de recurrir al contencioso-administrativo de lesividad, previsto en el
18 Código Procesal Contencioso-Administrativo, previo dictamen favorable de la
19 Procuraduría General de la República; este dictamen es obligatorio y vinculante.
20 Cuando la nulidad absoluta verse sobre actos administrativos directamente
21 relacionados con el proceso presupuestario o la contratación administrativa, la
22 Contraloría General de la República deberá rendir el dictamen. -----

23 En ambos casos, los dictámenes respectivos deberán pronunciarse
24 expresamente sobre el carácter absoluto, evidente y manifiesto de la nulidad
25 invocada. -----

26 2) Cuando se trate de la Administración central del Estado, el ministro del ramo
27 que dictó el respectivo acto deberá declarar la nulidad. Cuando se trate de otros
28 entes públicos o Poderes del Estado, deberá declararla el órgano superior
29 supremo de la jerarquía administrativa. Contra lo resuelto cabrá recurso de
30 reposición o de reconsideración, en los términos del Código Procesal



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 23

- 1 Contencioso-Administrativo. -----
- 2 3) Previo al acto final de anulación de los actos a que se refiere este artículo, la
- 3 Administración deberá dar audiencia a las partes involucradas y cumplir con el
- 4 debido procedimiento administrativo ordinario dispuesto en esta Ley. -----
- 5 4) La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo, caducará en un
- 6 año, a partir de la adopción del acto, salvo que sus efectos perduren. -----
- 7 5) La anulación administrativa de un acto contra lo dispuesto en este artículo, sea
- 8 por omisión de las formalidades previstas o por no ser absoluta, evidente y
- 9 manifiesta, será absolutamente nula, y la Administración estará obligada,
- 10 además, al pago por daños, perjuicios y costas; todo sin perjuicio de las
- 11 responsabilidades personales del servidor agente, de conformidad con el
- 12 segundo párrafo del artículo 199. -----
- 13 6) Para los casos en que el dictado del acto administrativo viciado de nulidad
- 14 absoluta, evidente y manifiesta corresponda a dos o más ministerios, o cuando se
- 15 trate de la declaratoria de nulidad de actos administrativos relacionados entre sí,
- 16 pero dictados por órganos distintos, regirá lo dispuesto en el inciso d) del artículo
- 17 26 de esta Ley. -----
- 18 7) La pretensión de lesividad no podrá deducirse por la vía de la contrademanda.
- 19 De esta forma, uno de los requisitos que debió cumplirse para sustanciar un
- 20 procedimiento y además tener un dictamen previo y favorable, emitido ya sea por
- 21 la Procuraduría General de la República o bien por la Contraloría General de la
- 22 República, dependiendo del caso concreto. Este dictamen es totalmente
- 23 **INDISPENSABLE** y tiene carácter vinculante, del cual no se puede apartar el
- 24 órgano o ente consultante, y el que se solicita como un control previo de
- 25 legalidad. Incluso, dicho dictamen debe pronunciarse expresamente sobre el
- 26 carácter absoluto, manifiesto y evidente de la nulidad, caso contrario la
- 27 Administración no puede proceder a anular el acto administrativamente. Si resulta
- 28 que el dictamen es desfavorable, la Administración necesariamente deberá acudir
- 29 al proceso ordinario contencioso administrativo de lesividad. En el caso concreto
- 30 ni se hizo proceso y por lo contrario la Procuraduría se pronunció a favor del



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 24

1 pago. -----

2 FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO: -----

3 Fundamentamos el presente recurso en los artículos 33 y 34 de la Constitución
4 Política, en los artículos 141, 145 y 173 de la Ley General de la Administración
5 Pública, artículo 148 del Código Municipal, así como en los artículos 36, 42 del
6 Código Procesal Contencioso Administrativo. -----

7 PRETENSIÓN -----

8 a) Que se declare con lugar el presente Recurso de revocatoria con
9 apelación en subsidio. -----

10 b) Se anule el acuerdo aprobado del Concejo Municipal 172-2023, del lunes
11 21 de agosto del 2022, manteniendo en su efecto la vigencia del acuerdo número
12 14 de la sesión 141-2023, del 07 de enero del 2023 -----

13 NOTIFICACIONES -----

14 Mis notificaciones las recibiré al correo 'gcascante@anep.or.cr'
15 Dbelizondo09.db@gmail.com -----

16 Es todo. San José, 25 de agosto del 2023 -----

17 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Como presidente solicito tomar un
18 receso para deliberar. Seguido se toma un receso de 10:13 a.m. a 10:35 a.m. al
19 ser la hora indicada se continua con el desarrollo normal de la sesión. -----

20 **ACUERDO 08. SE ACUERDA:** Se da por conocido el oficio sin número de
21 consecutivo, de fecha 25 de agosto del 2023, firmado por la Señora Domitila
22 Bermudez, Presidenta Seccional ANEP, Municipalidad de Buenos Aires el cual,
23 se resolverá por este Concejo Municipal dentro del plazo de ley establecido.

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 -----

26 **ACUERDO 09. SE ACUERDA:** Trasladar el oficio sin número de consecutivo, de
27 fecha 25 de agosto del 2023, firmado por la Señora Domitila Bermudez,
28 Presidenta Seccional ANEP, Municipalidad de Buenos Aires, al Departamento de
29 Asesoría Jurídica Municipal para que proceda a brindar el criterio
30 correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 25

1 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Como presidente solicito tomar un
2 receso para deliberar. Seguido se toma un receso de 10:45 a.m. a 10:55 a.m. al
3 ser la hora indicada se continua con el desarrollo normal de la sesión. -----

4 -----

5 **INTERNA**

6 1-Oficio-AMBA-454-2023 suscrito por el MSc. José Rojas Méndez, Alcalde. -----

7 Señores Concejo Municipal -----

8 Presente -----

9 Estimados Señores -----

10 Reciban un cordial saludo a la vez, con todo respeto solicito el acuerdo
11 correspondiente para el registro de firmas de forma mancomunada en todas las
12 cuentas de la Municipalidad de Buenos Aires, según se detalla: del señor
13 Esteban Fallas Vidal, cédula 113620266 Tesorero Municipal a.i., la señora Karol
14 Zapata Zapata, cédula 6-0345-174, Vicealcaldesa y Jose Rojas Méndez, cédula
15 6-0267-0983, Alcalde Municipal. -----

16 Lo anterior del 29 de agosto del 2023 al 27 de octubre del 2023. -----

17 Agradeciendo su colaboración, me suscribo -----

18 **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del
19 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**----

20 **ACUERDO 10. SE ACUERDA:** Aprobar el registro de firmas de forma
21 mancomunada del señor Esteban Fallas Vidal, cédula 113620266 Tesorero
22 Municipal a.i., la señora Karol Zapata Zapata, cédula 6-0345-174, Vicealcaldesa y
23 José Rojas Méndez, cédula 6-0267-0983, Alcalde Municipal, a partir del 29 de
24 agosto del 2023 al 27 de octubr4e del 2023, siendo que se debe realizar el
25 proceso de concurso correspondiente para cubrir de forma fija, en todas las
26 cuentas y trámites pertinentes de la Municipalidad de Buenos Aires, conforme se
27 detalla:-----

28 -----

29 -----

30 -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 26

Cuenta Bancaria	Nro.	Banco / entidad
Cuenta General	100-01-038-00023-8	Nacional
Recursos FEDEMSUR	100-038-001737-0	Nacional
Recursos Cta. General CUE 30	100-01-038-001663-2	Nacional
Recursos Ley 8114	100-01-038-001296-9	Nacional
Recursos JUDESUR	100-01-038-001185-4	Nacional
Recursos FODESAF	100-01-038-001203-5	Nacional
Recursos Partidas Específicas	100-01-038-000457-8	Nacional
Registro de garantías de participación y cumplimiento	100-01-038-001640-3	Nacional
Recursos INDER	100-038-001948-8	Nacional
Recursos Ley 8114	73900011460301018-	Caja Única del Estado
Recursos Propios	73911360300039236-	Caja Única del Estado
Recursos Partidas Específicas	73900011460301024-	Caja Única del Estado
Cuenta General	73900011460301030-	Caja Única del Estado
Cuenta Red de Cuido	73911360300019081-	Caja Única del Estado
Préstamo IFAM	73911360300078288	Caja Única del Estado
Impuesto al Cemento	73930603000032221	Caja Única del Estado
Cuenta Timbres Municipales	460-000975-0	Costa Rica
Cuenta General	001-0363061-7	Costa Rica

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 -----
15 **2-Oficio ODL/MBA/108-2023**, suscrito por la señorita Rocío Carranza Hernández,
16 Oficinista de la Oficina de Desarrollo Local -----

17 Señores (as) Concejo Municipal -----

18 Municipalidad de Buenos Aires -----

19 Presente -----

20 Asunto: Solicitud de préstamo del Salón de Sesiones. -----

21 Reciban un saludo cordial. De la manera más respetuosa solicito el préstamo del
22 salón de sesiones y equipo de audio para el día 22 de setiembre en horario de
23 9:00 a.m. a 2:00 p.m. -----

24 Lo anterior, debido a que se estará llevando a cabo una reunión con los
25 ingenieros a cargo de la obra del Área de Salud tipo 3 para Buenos Aires. Sin
26 otro particular y quedando atenta a su disposición. -----

27 **SE ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del
28 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

29 **ACUERDO 11. SE ACUERDA:** En vista de que el Salón de Sesiones del Concejo
30 Municipal debe estar bajo total control y resguardo del Órgano Colegiado, quien



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 27

1 es la instancia responsable directa de la administración del mismo, se autoriza a
2 la funcionaria Rocío Carranza Hernández, el préstamo del Salón de Sesiones
3 Municipales y el equipo de audio, el día 22 de setiembre del 2023 de 9:00 a.m. a
4 2:00 p.m. para llevar a cabo a cabo una reunión con los ingenieros a cargo de la
5 obra del Área de Salud tipo 3 para Buenos Aires. **ACUERDO UNÁNIME Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
7 -----

8 **3-** Correo electrónico del funcionario Malbon Barrantes Obando, Asistente
9 Administrativo Gestión Vial Municipal dice: -----
10 Compañera, esos son los tres proyectos para reajustes. -----

Descripción	Distrito	Procedimiento N°	Contratista	Estado SICOP	Precio anterior	Reajuste	Nuevo Precio	Incremento
Contratación por servicios de mano de obra, materiales y equipos para: bacheo con 1100 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para el camino 6-03-039	Buenos Aires	2019A-000003-0004200001	QUEBRADORES DEL SUR	Aprobado - En trámite	€ 81.031.973,00	€ 16.347.049,79	€ 97.379.022,79	20,17%
Contratación por servicios de mano de obra, materiales y equipos para: asfaltado en el camino 6-03-012 sector Paso Real - Changüena	Changüena	2021LA-000009-0004200001	QUEBRADORES DEL SUR	Aprobado - En trámite	€ 58.754.150,00	€ 1.054.770,82	€ 59.808.920,82	1,80%
Contratación por servicios de mano de obra, materiales y equipos para la colocación de Tsb3 en el camino 6-03-038 calles urbanas B.A. sector barrio Las Rosas (ADENDA)	Buenos Aires	2021LA-000003-0004200001(ADENDA)	QUEBRADORES DEL SUR	Aprobado - En trámite	€ 6.499.625,62	€ 183.103,96	€ 6.682.729,58	2,82%

18 Municipalidad de Buenos Aires, le informa que se le ha remitido solicitud de
19 Reajuste del precio No. 7232023000000005 para realizar el proceso de
20 distribución del trámite, correspondiente a la LICITACIÓN ABREVIADA, 2021LA-
21 000008-0004200001 promovido para la adquisición de Contratación por servicios
22 de mano de obra, materiales y equipos para la colocación de Tsb3 en el camino
23 6-03-038 calles urbanas B.A. sector barrio Las Rosas. Para mayor detalle puede
24 ingresar a la siguiente dirección www.sicop.go.cr -----

25 **SE ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del
26 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

27 **ACUERDO 12. SE ACUERDA:** Aprobar el Reajuste del precio No.
28 7232023000000005 para realizar el proceso de distribución del trámite,
29 correspondiente a la LICITACIÓN ABREVIADA, 2021LA-000008-0004200001
30 promovido para la adquisición de Contratación por servicios de mano de obra,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 28

1 materiales y equipos para la colocación de Tsb3 en el camino 6-03-038 calles
2 urbanas B.A. sector barrio Las Rosas, por un monto de \$183 103,96 a favor de
3 **QUEBRADORES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA. ACUERDO UNÁNIME Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
5 -----

6 Municipalidad de Buenos Aires, le informa que se le ha remitido solicitud de
7 Reajuste del precio No. 7232023000000006 para realizar el proceso de
8 distribución del trámite, correspondiente a la LICITACIÓN ABREVIADA, 2021LA-
9 000009-0004200001 promovido para la adquisición de Contratación por servicios
10 de mano de obra, materiales y equipos para: asfaltado en el camino 6-03-012
11 sector Paso Real - Changuena. Para mayor detalle puede ingresar a la siguiente
12 dirección www.sicop.go.cr -----
13 -----

14 **SE ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del
15 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---
16 **ACUERDO 13. SE ACUERDA:** Aprobar el Reajuste del precio No.
17 7232023000000006 para realizar el proceso de distribución del trámite,
18 correspondiente a la LICITACIÓN ABREVIADA, 2021LA-000009-0004200001
19 promovido para la adquisición de Contratación por servicios de mano de obra,
20 materiales y equipos para: asfaltado en el camino 6-03-012 sector Paso Real -
21 Changuena, por un monto de \$1 054 770,82 a favor de QUEBRADORES DEL
22 SUR SOCIEDAD ANONIMA. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.** -----
24 -----

25 Municipalidad de Buenos Aires, le informa que se le ha remitido solicitud de
26 Reajuste del precio No. 7232023000000003 para realizar el proceso de
27 distribución del trámite, correspondiente a la LICITACIÓN ABREVIADA, 2019LA-
28 000008-0004200001 promovido para la adquisición de Contratación por servicios
29 de mano de obra, materiales y equipos para: bacheo con 1100 toneladas de
30 mezcla asfáltica en caliente para el camino 6-03-038. Para mayor detalle puede



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 29

1 ingresar a la siguiente dirección www.sicop.go.cr -----

2 -----

3 **SE ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del
4 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

5 **ACUERDO 14. SE ACUERDA:** Aprobar el Reajuste del precio No.
6 7232023000000003 para realizar el proceso de distribución del trámite,
7 correspondiente a la LICITACIÓN ABREVIADA, 2019LA-000008-0004200001
8 promovido para la adquisición de Contratación por servicios de mano de obra,
9 materiales y equipos para: bacheo con 1100 toneladas de mezcla asfáltica en
10 caliente para el camino 6-03-038, por un monto de \$16 347 049,79 a favor de
11 QUEBRADORES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA. **ACUERDO UNÁNIME Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 -----

14 4- SICOP le informa que se le ha remitido para su análisis y aprobación la
15 recomendación de adjudicación número 0752023000100088 del procedimiento
16 número 2023LY-000001-0004200001 para Compra de equipo de Transporte
17 (vagonetas) para el departamento de Gestión Vial Municipal. -----

18 La fecha límite para realizar la aprobación: 13/09/2023 16:00 El detalle de lo
19 solicitado puede ser realizado ingresando a la dirección www.sicop.go.cr -----

20 **SE ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del
21 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

22 **ACUERDO 15. SE ACUERDA:** Adjudicar procedimiento número 2023LY-000001-
23 0004200001 para Compra de equipo de Transporte (vagonetas) para el
24 departamento de Gestión Vial Municipal a favor de MAQUINARIA Y
25 TRACTORES LIMITADA por un monto de \$742.340. **ACUERDO UNÁNIME Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 -----

28 5-Oficio DPI-MBA-0087-2023, firmado por Lic. Alban Serrano Siles, Proveedor
29 Institucional -----

30 Srs Concejo de Buenos Aires -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 30

1 Presente -----
2 Por este medio solicito el acuerdo de pago respectivo para la cancelación de las
3 FACTURAS que detallo a continuación:-

Licitación	Orden pedido	FACTURA	MONTO
2022LA-000014-0004200001		153	€4.395.767.76

4
5
6
7 Lo anterior corresponde a pago según orden del procedimiento INDICADO,
8 según ACTA DE RECEPCION EN SICOP (ver expediente electrónico, [9.
9 Información relacionada]); suscritas por, MICHAEL PIEDRA MAROTO,
10 respectivamente, a favor de 3-101-793828 SOCIEDAD ANONIMA. Sin más por el
11 momento, -----

12 **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del
13 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

14 **ACUERDO 16. SE ACUERDA:** Cancelar la factura a favor 3-101-793828
15 SOCIEDAD ANONIMA conforme se detalla. **ACUERDO UNÁNIME Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 -----

18 **6-** Oficio DPI-MBA-0089-2023, firmado por Lic. Alban Serrano Siles, Proveedor
19 Institucional -----

20 Srs Concejo de Buenos Aires -----

21 Presente -----

22 Por este medio solicito el acuerdo de pago respectivo para la cancelación de las
23 FACTURAS que detallo a continuación: -

Licitación	FACTURA	MONTO
2022LA-000010-0004200001		
# 0822023001200042	106	€719.000.00

24
25
26
27
28
29 Lo anterior corresponde a pago según orden del procedimiento INDICADO,
30 según ACTA DE RECEPCION EN SICOP (ver expediente electrónico, [9.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 31

1 Información relacionada]); suscritas por ELIANA OBREGON MONTIEL,
2 respectivamente, a favor de EDUARDO ENRIQUE ROJAS SOLANO. -----

3 **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del
4 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

5 **ACUERDO 17. SE ACUERDA:** Cancelar la factura a favor EDUARDO ENRIQUE
6 ROJAS SOLANO conforme se detalla. **ACUERDO UNÁNIME Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 -----
9 7-Oficio JVC-MBA-107-2023 firmado por el señor Rafael Ángel Altamirano
10 Santos, Secretario Suplente JVC -----

11 Señores Concejo Municipal -----
12 Estimados(as) Señores(as): -----

13 Transcribo acuerdo de Junta Vial de sesión extraordinaria 23-2023 celebrada el
14 24 de agosto de 2023, que en letras dice: -----

15 **ACUERDO NÚMERO 1: SE ACUERDA:** Aprobar el POA y presupuesto ordinario
16 2024, tal y como se desglosó por un monto de 5,022,191,719 y enviarlo al
17 Concejo Municipal para su respectiva aprobación. Acuerdo en Firme y
18 definitivamente aprobado. -----

19 Se adjunta acta extraordinaria 23-2023 completa. -----
20 Sin más por el momento. -----

21 **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23-2023**

22 Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad
23 de Buenos Aires, sesión virtual por medio de Zoom el 24 de agosto del año dos
24 mil veinte tres a las catorce horas. Con la asistencia José Rojas Méndez, Melvin
25 Cordero Campos, Rafael Ángel Altamirano Santos, Freddy Jiménez Torres,
26 Guiselle Corrales Corrales-----Ausente: Marco Tulio Fallas Prado -----

27 **ARTICULO I.**

28 Lectura y aprobación del orden del día. -----

29 **ARTICULO II.**

30 Lectura y aprobación del acta anterior. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 33

1 vestiduras pero nadie ha dicho nada del puente de las Rosas. Todos nos
2 comprometimos que íbamos a proponer entonces le estamos metiendo 61
3 millones. Voy a dar la palabra para que muestren el presupuesto.-----

4 **Melvin Cordero Campos:** Quiero una aclaración con respecto al presupuesto
5 de Brunka. Si todo se va a dejar con maquinaria alquilada con una parte que era
6 mantenimiento con maquinaria municipal.-----

7 **José Rojas Méndez:** Lo que haya con maquinaria municipal se pasa a
8 maquinaria contratada por eso se le va a dar 24 millones adicionales a Brunka. Si
9 no se le quita los 24 millones y queda solo con 17 que le quedaba porque se va a
10 meter como 100 millones en asfaltado.-----

11 **Melvin Cordero Campos:** Correcto, lo otro es con respecto al puente de Las
12 Rosas, hemos hablado que primero se necesitan los estudios de ese puente,
13 aquel día en Santa Rosa expresé que se debía presupuestar por los menos los
14 estudios pero si no se necesita o viene de otra parte entonces estoy de acuerdo.-

15 **José Rojas Méndez:** Hay una modificación pendiente y la idea es meterla ahí,
16 los estudios para que se hagan para dejarlo listo el próximo año. ¿Don Álvaro
17 cómo va el tema de los asfaltados de Volcán?-----

18 **Álvaro Murillo Navarro:** Ayer y hoy he tenido un poco de atrasos con respecto a
19 esto del presupuesto pero espero hoy y mañana a primera hora pasarlo. Ya tengo
20 el 99% listo.-----

21 **José Rojas Méndez:** ¿cómo va el tema de las vagonetas?-----

22 **Álvaro Murillo Navarro:** Ya hoy Don Freddy hizo las recomendaciones de la
23 adjudicación final que es la usa Albán para pasarlo al concejo. Entonces el
24 proceso que sigue es que el lunes lo avale el concejo para poder ver todo el
25 proceso legal.-----

26 **José Rojas Méndez:** Don Freddy póngase detrás de eso para que el lunes este
27 eso en el concejo.-----

28 **Melvin Cordero Campos:** Señor alcalde queda pendiente la situación de la
29 alcantarilla de cuadro en Santa Rosa, tenemos que buscarle alguna solución al
30 respecto porque no está dentro de este presupuesto.-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 34

1 **Eliana Obregón:** ¿Pueden ver? En el presupuesto de nosotros estaría quedando
2 por 5 022 191 719, por los recursos del IFAM que serían los 1 249 375 que
3 corresponden a asfaltados de Volcán y Buenos Aires. Lo de las vagonetas no se
4 está incorporando porque se supone que se paga este año. En la ley 9329 bajo a
5 3 725 bajo un total de casi 26 millones. Eso se lo recorté como habíamos
6 quedado en la reunión previa que tuvimos con la alcaldía. Cualquier situación que
7 se dé después de esta sesión en cuanto a escala salarial o este faltante para ver
8 si ustedes están de acuerdo en rebajárselo momentáneamente para no tocar
9 ningún proyecto rebajárselo a la MMEC pero con el objetivo y compromiso de que
10 en las primeras modificaciones volverles a asignar el recurso porque puede variar
11 en la parte administrativa es en el de los salarios. Yo llevo aquí presupuestado
12 los salarios tal cual como me los mandó recursos humanos hace casi un mes o
13 22 días me mandó la escala salarial de lo que se ocupaba de salarios pero está
14 con lo que venimos ganando actualmente. Sabemos que se está haciendo un
15 estudio por lo del salario global entonces no sabemos si va a haber cambios. En
16 caso que hay cambios entonces hay que hacer las gestiones en cuanto el
17 presupuesto lo tenga el concejo y habría que variar algunas cosas. Pero el
18 objetivo de nosotros es no tocar los proyectos y luego ver como enfrentamos lo
19 de las MMEC. Voy a mostrarle aquí lo administrativo; en remuneraciones: se hizo
20 un estudio técnico que tiene que ser aprobado por ustedes la incorporación de
21 una plaza nueva para un ingeniero en sistemas para nuestro departamento de
22 Gestión Vial. Sabemos que tenemos que estar contratando a un ingeniero por
23 servicios especiales, la idea es dejarlo de contratar por servicios especiales, que
24 ya esté en planta y que este situado aquí en el departamento. El salario de él se
25 está sacando con la base que me dio recursos humanos. El entraría sin ninguno
26 de los pluses, entonces entraría con un salario único de 955 000, ya les confirmo.
27 También se pretende en lo que son remuneraciones algo nuevo que viene es el
28 porcentaje de un 50% para un topógrafo esto sustentado en una solicitud de la
29 alcaldía. Se hizo el análisis y se justificó a recursos humanos y recursos humanos
30 hizo todo el trabajo de campo con nosotros para justificar la plaza nueva eso en



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 35

1 cuanto a salarios. Alrededor de 12 millones cuesta tener el ingeniero en planta.
2 Recordemos que por servicios especiales hemos tenido un costo anual. En
3 cuanto al topógrafo se está metiendo momentáneamente 6 millones porque es
4 solo un porcentaje que se le está pagando al topógrafo porque el otro porcentaje
5 lo está pagando la administración. Entonces eso es lo que viene de más, como
6 18 millones de más en salarios. Pero como le digo estos 642 millones
7 contemplando lo que ya existe, el nuevo ingeniero en sistemas y un porcentaje al
8 topógrafo no se sabe si va a variar.-----

9 **Melvin Cordero Campos:** Disculpe Eliana pero ya nosotros en una reunión
10 vimos lo del presupuesto de la administración, vamos al grano.-----

11 **Eliana Obregón:** Bueno, entonces aquí quedaría en la meta 6 quedaría lo que es
12 mantenimiento periódico. Tenemos 828 103 528 millones de estos en Buenos
13 Aires quedaron 160 913 469 en maquinaria municipal, en Volcán quedaron 66
14 190 896 millones. Para Potrero Grande 134 465 373 millones, en Pilas
15 maquinaria municipal 4 220 484 porque es tractor solamente, en Changuena 93
16 953 506 millones. En total esos 459 743 730 millones son con maquinaria
17 municipal y 368 359 millones con maquinaria contratada. En maquinaria
18 contratada va Boruca con 69 760 994 millones, Pilas por 107 645 903, Colinas
19 por 68 773 532 millones, Biolley 85 229 713 millones y Brunka por 36 949 654
20 millones eso en cuanto mantenimiento. Tenemos 2 proyectos de mejoramiento.
21 En Asfaltados uno que es en Buenos Aires el TSB3 por 28 860 millones y en
22 Brunka va a ser en Cañas el asfaltado de 116 993 773 millones. Para este
23 proyecto de Brunka que es un mejoramiento hay que pagar estudios por 3 500
24 000 es un estimado para pagarle los estudios. Hay muchos proyectos de
25 drenajes y obras de contención tenemos en Buenos Aires 70 millones. En total
26 tenemos 499 345 467 millones en proyectos que tienen que ver con drenajes y 90
27 que tiene que ver con aceras. Esos 590 están desglosados así: 75 millones en
28 Changuena que esos son 30 millones en pasos y 45 350 241 en una alcantarilla
29 de cuadro. En Biolley son 56 292 736 millones que son 6 millones en pasos y 50
30 292 736 en alcantarilla de cuadro. En Pilas son 34 875 930, eso se divide en 14



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 36

1 millones para pasos, 17 500 000 cunetas y 3 375 930 en barandas. En Colinas
2 tenemos 58 900 571 millones que son 39 millones en pasos y 19 millones en
3 cunetas. En Potrero Grande son 104 500 000 dividido en 34 500 000 en pasos y 70
4 000 000 en pluviales y aceras. En Boruca tenemos 30 527 746 que todo va en
5 pasos, en Buenos Aires tenemos 160 853 388 millones, esto está dividido en 90
6 853 388 millones en aceras y 70 000 000 millones en 2 alcantarillas de cuadro.
7 En Volcán 68 878 542 millones va todo en pasos de alcantarillas. Aquí está todo
8 distribuido. En total de pasos se van a hacer 71 pasos entre todos los distritos,
9 proyectos de aceras y la baranda son 8 proyectos por 201 millones. Los pasos
10 son por 223 millones. Tenemos alcantarillas de cuadro por 329 millones.-----

11 **David Salazar:** Eliana son 7 proyectos, hay un proyecto que está en cero que
12 hay que quitarlo el de Santa Cruz. Baja a 7 proyectos.-----

13 **Eliana Obregón:** Baja a 7 proyectos, muchas gracias. En total tenemos en
14 proyectos de sistema de drenajes son 39 proyectos y están en resumen los 590
15 millones. También tenemos puentes llevamos 2. Uno en Buenos Aires para
16 compra de materiales este es en el 420 en la Quebrada Cebror por 61 millones y
17 llevamos por contratación 35 millones en Pilas en el 003. También tenemos la
18 señalización que es en Potrero Grande en el camino 09 por 15 467 707 millones,
19 también llevamos estudios de 12 millones para el puente Cola de Gallo para en
20 un futuro comprar materiales. Y así se estaría distribuyendo los 1 692 065 315
21 millones entre todos los distritos. Se hizo un cambio en la metodología para que
22 tengan conocimiento se le dio a lo que era maquinaria municipal por los costos la
23 diferencia que hay entre maquinaria municipal y maquinaria contratada. A los de
24 maquinaria municipal se les quitó un 10% y ese 10% se distribuyó entre los
25 proyectos que eran por contratación para que tuvieran un poco más. Respetando
26 los índices y haciendo esa logística. No sé si están de acuerdo con esta
27 distribución.-----

28 **Melvin Cordero Campos:** Eliana, acláreme un poquito lo de señalización.-----

29 **Eliana Obregón:** 15 millones en señalización en Potrero Grande, fue el único
30 distrito que solicitó señalización; 15 467 702 millones para el camino 009.-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 37

1 **José Rojas Méndez:** Solo una pregunta, ¿Potrero Grande le incorporó algún
2 presupuesto al camino de Tres Colinas?-----

3 **Eliana Obregón:** tiene 9 065 600 millones.-----

4 **Álvaro Murillo Navarro:** Ese camino como es tan largo. Se puede intervenir en
5 cualquier tramo de todo el camino, si tiene que adjudicárselo a Tres Colinas
6 perfecto.-----

7 **José Rojas Méndez:** Yo no tengo una objeción, ¿algún compañero tiene alguna
8 objeción?-----

9 **Melvin Cordero Campos:** Disculpe señor alcalde, tenemos que nombrar a un
10 secretario porque está acta va para el concejo.-----

11 **José Rojas Méndez:** En este caso yo propongo que sea Gallito el secretario si
12 les parece. Si tienen alguna objeción si no para darle la aprobación en está acta.
13 Recordemos que los presupuestos ordinarios y extraordinarios siempre son una
14 propuesta, si tenemos que hacer alguna modificación luego se hace. Ya no
15 podemos dar más tiempo, está propuesta hay que subirla el lunes y ver si el
16 concejo, Melvin usted me ayuda si el concejo tienen que llamarnos que nos llame
17 pero esto tienen que quedar listo lunes a más tardar martes. Si usted nos ayuda y
18 hablamos con Froy para que lo veamos el lunes para darle tramite. Porque esto
19 lo que hace es ir al acta del concejo. Entonces cualquier objeción que tenga el
20 concejo se lo puede devolver cuando ya se ve el presupuesto en general. Si no
21 hay objeción, los que estén de acuerdo en aprobar este presupuesto 2024 de la
22 Junta Vial Cantonal sírvase a levantar su mano. Para dejarlo en firme sírvase a
23 levantar su mano. Los estén de acuerdo que Gallito sea el secretario para esta
24 sesión ya que Don Maco Tulio no se encuentra sírvase a levantar su mano. Hay
25 un tema importante y es el presupuesto extraordinario que nosotros no vimos, ahí
26 un tema que podemos ver a las 3 de la tarde en sesión extraordinaria que es de
27 los 23 millones, ver eso urgente porque tenemos que enviarlo a la contraloría.
28 Nos vemos mañana a las 3 de la tarde virtual.-----

29 **ACUERDO NÚMERO 1: SE ACUERDA:** Aprobar el POA y presupuesto ordinario
30 2024, tal y como se desglosó por un monto de \$5,022,191,719 y enviarlo al



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 38

1 Concejo Municipal para su respectiva aprobación. Acuerdo en Firme y
2 definitivamente aprobado. -----

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES						
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS						
PROGRAMA III						
AÑO 2024						
PROGRU	PROY	CODIG	Nombre	%	Presupuesto	
3	02		INVERSIONES	100.00	5,022,191,719.00	
3	02		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	100.00	5,022,191,719.00	
3	0	01	GESTION VIAL	31.8	1,597,626,583.1	
3	02	01	0	REMUNERACIONES	12.99	652,498,013.99
3	02	01	001	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.21	361,880,300.00

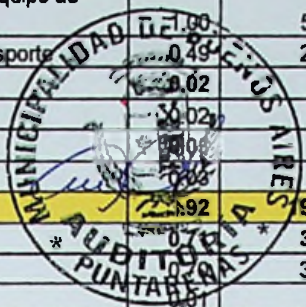
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 39

1	3	02	01	00101	Sueldos por Cargos fijos	6.94	348,554,100.00
	3	02	01	00102	Jornales	0.12	5,945,400.00
	3	02	01	00103	Servicios especiales	0.10	4,800,000.00
2	3	02	01	00105	Suplencias	0.05	2,580,800.00
	3	02	01	002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.19	60,000,000.00
3	3	02	01	00201	Tiempo extraordinario	1.19	60,000,000.00
	3	02	01	003	INCENTIVOS SALARIALES	2.60	130,349,731.63
4	3	02	01	00301	Retribución por años servidos	1.33	67,000,000.00
	3	02	01	00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.42	20,870,500.00
5	3	02	01	00303	Decimotercer mes	0.85	42,479,231.63
	3	02	01	004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.99	49,700,703.00
6	3	02	01	00401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.94	47,151,949.00
7	3	02	01	00405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0.05	2,548,754.00
	3	02	01	005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.01	50,567,279.35
8	3	02	01	00501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.55	27,628,493.35
9	3	02	01	00502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.30	15,292,524.00
10	3	02	01	00503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.15	7,646,262.00
	3	02	01	1	SERVICIOS	1.41	71,037,685.00
11	3	02	01	101	ALQUILERES	0.36	18,000,000.00
	3	02	01	10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos		18,000,000.00
12	3	02	01	102	SERVICIOS BÁSICOS	0.17	8,300,000.00
	3	02	01	10201	Servicio de agua y alcantarillado	0.07	3,500,000.00
13	3	02	01	10202	Servicio de energía eléctrica	0.08	4,000,000.00
	3	02	01	10204	Servicio de telecomunicaciones	0.02	800,000.00
14	3	02	01	103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.33	16,350,000.00
	3	02	01	10301	información	0.02	1,000,000.00
15	3	02	01	10303	Impresión encuadernación y otros	0.01	350,000.00
	3	02	01	10306	comerciales	0.30	15,000,000.00
16	3	02	01	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.16	8,000,000.00
	3	02	01	10406	Servicios generales	0.01	500,000.00
17	3	02	01	10499	Otros servicios de gestión y apoyo	0.15	7,500,000.00
18	3	02	01	106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.19	9,570,000.00
	3	02	01	10501	Transporte dentro del país	0.00	70,000.00
	3	02	01	10502	Viáticos dentro del país	0.19	9,500,000.00
19	3	02	01	106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.17	8,317,685.00
	3	02	01	10601	Seguros	0.17	8,317,685.00
20	3	02	01	107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.05	2,500,000.00
	3	02	01	10701	Actividades de capacitación	0.05	2,500,000.00
21	3	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.37	18,529,000.00
	3	02	01	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.06	2,800,000.00
22	3	02	01	20102	Productos farmacéuticos y medicinales	0.01	350,000.00
	3	02	01	20104	Tintas, pinturas y diluyentes	0.03	1,450,000.00
	3	02	01	20199	Otros productos químicos y conexos	0.02	1,000,000.00
23	3	02	01	203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	250,000.00
24	3	02	01	20301	Materiales y productos metálicos	0.00	100,000.00
	3	02	01	20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	100,000.00
25	3	02	01	20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	50,000.00
26	3	02	01	204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.05	2,500,000.00
	3	02	01	20401	Herramientas e instrumentos	0.05	2,500,000.00
27	3	02	01	299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.26	12,979,000.00
	3	02	01	29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	250,000.00
28	3	02	01	29903	Productos de papel, cartón e impresos	0.01	500,000.00
	3	02	01	29904	Textiles y vestuario	0.11	5,429,000.00
29	3	02	01	29905	Útiles y materiales de limpieza	0.01	500,000.00
	3	02	01	29906	útiles y Materiales de Seguridad	0.09	4,500,000.00
30	3	02	01	29999	Otros útiles, materiales y suministros	0.04	1,800,000.00

Municipalidad de Buenos Aires
Concejo Municipal



No. 0078

ANULADO

3	02	02	10804	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de producción	1.80	50,000,000.00
3	02	02	10805	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	0.49	21,500,000.00
3	02	02	10999	IMPUESTOS	0.02	950,000.00
3	02	02	10999	Otros impuestos	0.02	950,000.00
3	02	02	19905	SERVICIOS DIVERSOS	0.02	1,500,000.00
3	02	02	19905	Deducibles	0.02	1,500,000.00
3	02	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.92	97,100,000.00
3	02	02	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.02	35,500,000.00
3	02	02	20101	Combustibles y lubricantes	0.02	35,000,000.00
3	02	02	20104	Tintas, pinturas y diluyentes	0.02	500,000.00
3	02	02	203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.02	850,000.00
ACTA SESION ORDINARIA N° 173-2023 DEL 28-08-2023. Pagina 48						
3	02	02	20303	Madera y sus derivados	0.00	250,000.00
3	02	02	204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.19	160,000,000.00
3	02	02	20402	Repuestos y Accesorios	3.19	160,000,000.00
1	02	02	299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		750,000.00
3	02	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.47	23,500,000.00
2	02	03	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.47	23,500,000.00
3	02	03	20101	Combustibles y lubricantes	0.17	8,500,000.00
3	02	03	203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.30	15,000,000.00
4	02	01	20301	Materiales y productos metálicos	0.10	5,000,000.00
3	02	03	20302	Materiales y productos Minerales y Asfálticos	0.20	10,000,000.00
5	02	04		Servicio de Seguridad para Oficina y Plantel	0.65	32,500,000.00
3	02	04	1	SERVICIOS	0.65	32,500,000.00
6	02	04	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.65	32,500,000.00
3	02	04	10406	Servicios generales	0.65	32,500,000.00
7	02	05		Servicios de Profesionales (permisos, estudios, tasados, Informática, legal)	0.80	40,025,000.00
8	02	05	1	SERVICIOS	0.80	40,025,000.00
3	02	05	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.80	40,025,000.00
9	02	05	10403	Servicios de Ingeniería	0.80	40,025,000.00
3	02	06		Compromisos MOPT/BID- MMEC	2.06	103,549,819.81
10	02	06	5	BIENES DURADEROS	2.06	103,549,819.81
3	02	06	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.06	103,549,819.81
11	02	06	50202	Vías de comunicación terrestre	2.06	103,549,819.81
3	02	07		Segunda Etapa IFAM / Asfaltados/ Comp Maquinaria	24.88	1,249,375,000.00
12	02	07	5	BIENES DURADEROS	24.88	1,249,375,000.00
3	02	07	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	24.88	1,249,375,000.00
13	02	07	50202	Vías de comunicación terrestre	24.88	1,249,375,000.00
3	02	08		Mantenimiento Periódico. Meta 6	16.49	828,103,528.51
14	02	08	1	SERVICIOS	2.48	124,391,958.67
3	02	08	101	ALQUILERES	2.48	124,391,958.67
15	02	08	10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.48	124,391,958.67
3	02	08	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.68	335,351,771.64
16	02	08	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.96	199,028,929.32
3	02	08	20101	Combustibles y lubricantes	3.96	199,028,929.32
17	02	08	203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.71	136,322,842.32
3	02	08	20302	Materiales y productos Minerales y Asfálticos	2.71	136,322,842.32
18	02	8	5	BIENES DURADEROS	7.33	368,359,798.19
3	02	8	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.33	368,359,798.19
19	02	8	50202	Vías de comunicación terrestre	7.33	368,359,798.19
3	02	09		Mejoramiento en Asfaltos. Meta 7	2.90	145,853,773.63
20	02	9	5	BIENES DURADEROS	2.90	145,853,773.63
3	02	9	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.90	145,853,773.63
21	02	9	50202	Vías de comunicación terrestre	2.90	145,853,773.63
3	02	10		Drenajes, Aceras, Cunetas y Obras de Contención. Meta 8-9-10	11.75	590,198,855.71
22	02	10	5	BIENES DURADEROS	11.75	590,198,855.71
3	02	10	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11.75	590,198,855.71
23	02	10	50202	Vías de comunicación terrestre	11.75	590,198,855.71
3	02	11		Puentes. Meta 11	1.93	96,941,449.93
24	02	11	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.23	61,941,449.93
3	02	11	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.02	1,000,000.00
3	02	11	20101	Combustibles y lubricantes	0.02	1,000,000.00
25	02	11	203	Y MANTENIMIENTO	1.08	54,386,850.00
3	02	11	20301	Materiales y productos metálicos	0.02	1,000,000.00
26	02	11	20302	Materiales y productos Minerales y Asfálticos	0.34	17,298,750.00
3	02	11	20303	Madera y sus derivados	0.11	5,575,000.00
27	02	11	20306	Materiales y productos de plasticos	0.00	175,000.00
3	02	11	5	BIENES DURADEROS	0.70	35,000,000.00
3	02	11	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.70	35,000,000.00
28	02	11	50202	Vías de comunicación terrestre	0.70	35,000,000.00
3	02	12		Señalización. Meta 12	0.31	15,467,707.43
29	02	12	5	BIENES DURADEROS	0.31	15,467,707.43
3	02	12	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.31	15,467,707.43
30	02	12	50202	Vías de comunicación terrestre	0.31	15,467,707.43

ANULADO



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 40

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3	02	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.47	23,500,000.00
3	02	03	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.17	8,500,000.00
3	02	03	20101	Combustibles y lubricantes	0.17	8,500,000.00
3	02	03	203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.30	15,000,000.00
3	02	01	20301	Materiales y productos metálicos	0.10	5,000,000.00
3	02	03	20302	Materiales y productos Minerales y Asfálticos	0.20	10,000,000.00
3	02	04		Servicio de Seguridad para Oficina y Plantel	0.65	32,500,000.00
3	02	04	1	SERVICIOS	0.65	32,500,000.00
3	02	04	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.65	32,500,000.00
3	02	04	10406	Servicios generales	0.65	32,500,000.00
3	02	05		Servicios de Profesionales (permisos, estudios, tasados, informática, legal)	0.80	40,025,000.00
3	02	05	1	SERVICIOS	0.80	40,025,000.00
3	02	05	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.80	40,025,000.00
3	02	05	10403	Servicios de Ingeniería	0.80	40,025,000.00
3	02	06		Compromisos MOPT/BID- MMEC	2.06	103,549,819.81
3	02	06	5	BIENES DURADEROS	2.06	103,549,819.81
3	02	06	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.06	103,549,819.81
3	02	06	50202	Vías de comunicación terrestre	2.06	103,549,819.81
3	02	07		Segunda Etapa IFAM / Asfaltados/ Comp Maquinaria	24.88	1,249,375,000.00
3	02	07	5	BIENES DURADEROS	24.88	1,249,375,000.00
3	02	07	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	24.88	1,249,375,000.00
3	02	07	50202	Vías de comunicación terrestre	24.88	1,249,375,000.00
3	02	08		Mantenimiento Periódico. Meta 6	18.49	828,103,528.51
3	02	08	1	SERVICIOS	2.48	124,391,958.67
3	02	08	101	ALQUILERES	2.48	124,391,958.67
3	02	08	10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.48	124,391,958.67
3	02	08	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.68	335,351,771.64
3	02	08	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.96	199,028,929.32
3	02	08	20101	Combustibles y lubricantes	3.96	199,028,929.32
3	02	08	203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.71	136,322,842.32
3	02	08	20302	Materiales y productos Minerales y Asfálticos	2.71	136,322,842.32
3	02	8	5	BIENES DURADEROS	7.33	368,359,798.19
3	02	8	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.33	368,359,798.19
3	02	8	50202	Vías de comunicación terrestre	7.33	368,359,798.19
3	02	09		Mejoramiento en Asfaltos. Meta 7	2.90	145,853,773.63
3	02	9	5	BIENES DURADEROS	2.90	145,853,773.63
3	02	9	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.90	145,853,773.63
3	02	9	50202	Vías de comunicación terrestre	2.90	145,853,773.63
3	02	10		Drenajes, Aceras, Cunetas y Obras de Contención. Meta 8-10	11.75	590,198,855.71
3	02	10	5	BIENES DURADEROS	11.75	590,198,855.71
3	02	10	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11.75	590,198,855.71
3	02	10	50202	Vías de comunicación terrestre	11.75	590,198,855.71
3	02	11		Puentes. Meta 11	1.93	96,841,449.93
3	02	11	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.23	61,841,449.93
3	02	11	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.15	7,554,599.93
3	02	11	20101	Combustibles y lubricantes	0.15	7,554,599.93
3	02	11	203	Y MANTENIMIENTO	1.08	54,386,850.00
3	02	11	20301	Materiales y productos metálicos	0.62	31,338,100.00
3	02	11	20302	Materiales y productos Minerales y Asfálticos	0.34	17,298,750.00
3	02	11	20303	Madera y sus derivados	0.11	5,575,000.00
3	02	11	20306	Materiales y productos de plásticos	0.00	175,000.00
3	02	11	5	BIENES DURADEROS	0.70	35,000,000.00
3	02	11	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.70	35,000,000.00
3	02	11	50202	Vías de comunicación terrestre	0.70	35,000,000.00
3	02	12		Señalización. Meta 12	0.31	15,467,707.43
3	02	12	5	BIENES DURADEROS	0.31	15,467,707.43
3	02	12	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.31	15,467,707.43
3	02	12	50202	Vías de comunicación terrestre	0.31	15,467,707.43



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 41

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA					ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META						
		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			I SEMESTRE	II SEMESTRE				
		Código	No		Descripción	Semestre I	%			Semestre II	%	% de la meta a alcanzar	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Contar con el recurso humano necesario para la operación y administración de la Red Vial Cantonal.	Operativo	1	Mantener el personal necesario durante los 12 meses del periodo 2024.	Al menos 60 funcionarios	60.00	50%	60.00	50%	100%	263,769,775.36	308,728,235.63	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Dotar al proceso de gestión vial de recurso económico para mantener la operatividad de un departamento e infraestructura consolidada.	Operativo	2	Ejecutar los recursos asignados para el funcionamiento del departamento de Gestión Vial en el periodo 2024.	Inversión del 100% de los recursos	51,858,342.50	50%	51,858,342.50	50%	100%	51,858,342.50	51,858,342.50	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Contar con el recurso para mantener la Flota vehicular en buen estado y al día para su circulación.	Operativo	3	Ejecutar los recursos para mantener en funcionamiento vehículos y maquinaria de Gestión Vial en el periodo 2024.	Inversión del 100% de los recursos	149,525,000.00	50%	149,525,000.00	50%	100%	149,525,000.00	149,525,000.00	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Contar los servicios profesionales necesarios que apoyen a la gestión vial cantonal.	Operativo	4	Contratar los servicios de gestión y apoyo necesarios en el periodo 2024.	Inversión del 100% de los recursos	44,012,500.00	61%	26,512,500.00	39%	100%	44,012,500.00	28,512,500.00	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener al día los compromisos adquiridos mediante el préstamo con el IFAM n° 5-CVL-1457-07-18	Operativo	5	Atender el 100% de las cuotas correspondientes al periodo 2024.	Número de cuotas canceladas	2.00	50%	2.00	50%	100%	420,705,042.50	420,705,042.50	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener el buen estado preferente los caminos tipo A y B, dando prioridad a los de mayor MTS y TPD, y los que dan acceso a zonas prioritarias para el desarrollo del cantón, sin dejar de atender los caminos C, que por decisión del Consejo de Distrito decida atenderlos, durante todo el año.	Mejora	6	Mantenimiento Puntual de 608.45 km de vías cantonales; en el periodo 2024.	Número de kms intervenidos.	443.15	66%	225.31	34%	100%	432,539,225.38	368,564,303.23	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mejorar el estado de los caminos tipo A y B, dando prioridad a los de mayor MTS y TPD, y los que dan acceso a zonas prioritarias para el desarrollo del cantón, durante todo el año.	Mejora	7	Mejoramiento de vías cantonales, de 760 metros en Asfalto, en el periodo 2024.	Número de metros intervenidos.	760.00	100%	-	0%	100%	145,053,773.63	0.00	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Rehabilitar los sistemas de drenajes de las vías tipo A, B y C del cantón.	Mejora	8	Rehabilitación de 71 pasos de alcantarillas, en el periodo 2024.	Número de pasos ejecutados	-	0%	71.00	100%	100%	0.00	222,141,202.14	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Rehabilitar los sistemas de drenajes de las vías tipo A, B y C del cantón.	Mejora	9	Rehabilitación del sistema de red pluvial, aceras, banquetas, mediante proyectos, en el periodo 2024.	Número de proyectos ejecutados	7.00	100%	-	0%	100%	201,414,875.66	0.00	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Rehabilitar los sistemas de drenajes de las vías tipo A, B y C del cantón.	Mejora	10	Rehabilitación de alcantarillas de cuadro, en el periodo 2024.	Número de Alcantarillas ejecutadas	-	0%	4.00	100%	100%	0.00	165,642,877.81	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Rehabilitar en puentes relacionados con las actividades productivas del cantón o que conecten centros de población del cantón.	Mejora	11	Rehabilitación mediante la construcción de 2 puentes en el periodo 2024.	Número de proyectos construidos	1.00	50%	1.00	50%	100%	35,000,000.00	61,941,449.60	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mejorar las condiciones de seguridad vial que brinda la infraestructura vial cantonal, especialmente en puntos de mayor accidentabilidad y riesgo.	Mejora	12	Señalización vial en 4 km en el periodo 2024.	Número de kms intervenidos.	4.00	100%	-	0%	100%	15,467,707.43	0.00	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Atender casos de ejecución inmediata que se presenten durante el 2024 en el cantón.	Mejora	13	Atender las solicitudes de ejecuciones inmediatas que cumplan con los requisitos técnicos y legales, en el 2024.	Porcentaje de emergencias atendidas.	100.00	50%	100.00	50%	100%	3,500,000.00	20,000,000.00	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Atender los compromisos adquiridos mediante el convenio MOPT-BID- sobre las IMEC para el 2024.	Mejora	14	Mantenimiento Manual de 30 km a través de los computadores MOPT-BID/IMEC en el periodo 2024.	Número de kms intervenidos.	55	50%	55	50%	100%	58,024,789.64	44,525,054.17	
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mejorar la red vial cantonal accesible durante todo el año.	Mejora	15	Mejoramiento en asfalto y TSB3 a través de 2 proyectos con préstamo con el IFAM.	Número de proyectos ejecutados.	2	100%	-	0%	100%	1,248,375,000.00	0.00	
SUB-TOTALES							877%	623%	1500%		3,082,046,707.83	1,838,145,011.01	
TOTAL POR PROGRAMA							48.72%		34.61%	63%		5,022,191,718.00	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



**APERTURA DE PLAZA DE
INGENIERO EN SISTEMAS**
Para el Departamento de Gestión Vial
Municipalidad de Buenos Aires

**ESTUDIO TÉCNICO PARA LA
APERTURA DE PLAZAS PARA EL AÑO
2024 EMITIDO POR EL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS**

Elaborado por:

Licda. Andrea Espinoza Arauz



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 43

1 **INTRODUCCIÓN**-----
2 El presente estudio, lleva como finalidad, la justificación de creación de una
3 plaza, dentro del Departamento de Gestión Vial Municipal, teniéndose que, desde
4 la incorporación de más recursos, y la transferencia plena de la competencia de
5 la atención de la red vial cantonal, a las municipalidades del país, mediante Ley
6 9329, al consuno de la Ley 8414, la cantidad de proyectos en obra vial y frentes
7 de trabajo ha incrementado, así como los procesos administrativos que deben de
8 llevarse para cumplir con los objetivos del departamento de Gestión Vial.-----
9 Por consiguiente, el volumen de trabajo de las distintas áreas del departamento,
10 ha venido en aumento, así como la implementación de muchas leyes
11 reglamentos y otros que deben llevarse a cabo en el cumplimiento de las
12 funciones diarias, razón por la cual, en aras de satisfacer el interés público, y
13 realizar un desempeño efectivo y eficiente de las labores propias de la
14 competencia asignada, y ejecutar los fondos públicos de la mejor manera y en
15 concordancia con la normativa vigente, se realiza el presente estudio técnico y
16 financiero a fin de dotar de personal profesional, para dar apoyo en la labores de
17 Gestión Vial, en el tema tecnologías de información y comunicación (TIC), que a
18 la fecha se ha venido contratando como servicios profesionales.-----

19 **1-DATOS GENERALES:**-----

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
"ANÁLISIS DE ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE PLAZA DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA GESTION VIAL "
PROFESIONAL MUNICIPAL 1
PROGRAMA PRESUPUESTARIO III

25 **2- CAUSA DEL ESTUDIO**-----

26 Se procede con el proceso del presente estudio, a solicitud de la Administración
27 hacia la Gestión Vial, como responsable de la dirección de este puesto, con vista
28 en la necesidad de contratación de un profesional en el área de tecnologías de
29 información ya que desde el 2020 se ha venido contratando como servicio
30 profesional a un ingeniero para apoyo en tecnologías de información y



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 44

1 comunicación el departamento. El objeto principal es reforzar la estructura del
2 departamento con una plaza nueva dentro del departamento que permita
3 coadyuvar en los diferentes procesos administrativos de Gestión Vial, en la
4 coordinación, ejecución y control de los procesos que estén involucrados con los
5 sistemas de tecnologías de información y comunicación (TIC), tanto en lo que
6 respecta al hardware como al software del departamento de Gestión Vial
7 Municipal.-----

8 Identificando la información a reunir y las técnicas de recolección de información,
9 como fuente de información primaria y el análisis de información secundaria
10 como el documento para justificación de la apertura de la plaza, las funciones
11 asignadas a los funcionarios mediante el Manual de Clases de Puestos y Cargos
12 de la Municipalidad de Buenos Aires, Manual Integral de la Unión de Gobiernos
13 Locales, entre otros.-----

14 **3. JUSTIFICACIÓN**-----

15 Gestión Vial requiere un profesional en tecnologías de información que le permita
16 centralizar los datos y procesos del departamento de manera digital, permitiendo
17 agilizar la gestión, la toma de decisiones y facilitando la administración de los
18 recursos, y en cuanto a la comunicación se necesita la compilación,
19 almacenamiento y transmisión de información como: voz, datos, texto, video e
20 imágenes que facilite a la Junta Vial cantonal llevar a cabo las sesiones en
21 diferentes modalidades.-----

22 El departamento de Gestión Vial ha crecido en equipamiento tecnológico, en
23 cantidad de funcionarios que requieren y hacen uso de la tecnología, y por ende
24 genera una carga de trabajo importante para la administración general, por
25 consiguiente, también el volumen de trabajo de los distintos departamentos
26 municipales, ha venido en aumento, y siendo el departamento de T.I atendido por
27 una funcionaria unipersonal se tiene deficiencia para atender las necesidades del
28 departamento de Gestión Vial, razón por la cual, el objetivo es satisfacer el
29 interés público, realizar un desempeño efectivo y eficiente de las labores propias
30 de la competencia asignada, y ejecutar los fondos públicos de la mejor manera y



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 45

1 en concordancia con la normativa vigente.-----

2 Debido al tamaño del departamento es necesario tecnificar y digitalizar los
3 diferentes procesos que realiza el departamento, por lo que se requiere de un
4 profesional que ejecute estos procesos pero que también los mantenga en el
5 tiempo, sea capaz de mejorarlos, adaptarlos a los cambios y de asesorar al
6 personal que haga uso de estas tecnologías que le permitiría a Gestión Vial ser
7 más ágil y eficiente.-----

8 Debido a lo anterior el departamento de Gestión Vial lleva varios años
9 contratando apoyo mediante los servicios de un profesional para poder atender
10 las necesidades relacionadas con este tema, lo anterior justifica la creación de la
11 nueva plaza.-----

12 4- FUENTES DE INFORMACIÓN-----

13 Organigrama Vigente de la Municipalidad de Buenos Aires-----

14 Manual de Clases de Puestos y Cargos de la Municipalidad actual-----

15 Manual Integral de Clases y Puestos para el Régimen Municipal-----

16 Escala de Salarios Global vigente-----

17 Tabla de salarios Mínimos de ley-----

18 Presupuesto Ordinario vigente-----

19 Asignación de funciones del puesto-----

20 5- ANTECEDENTES-----

21 5.1 Organización básica de la Municipalidad de Buenos Aires-----

22 Según lo dispuesto en la respectiva Estructura Organizacional, la corporación
23 municipal se encuentra organizada de la manera que a continuación se detalla:

24 Nivel Político, conformado por la Alcaldía y el Concejo Municipal cuyo objetivo
25 general consiste en: Garantizar la gobernabilidad y desarrollo local con el fin de
26 asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el
27 régimen legal, o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato a
28 los destinatarios, usuarios o beneficiarios.-----

29 Nivel de Asesoría y Fiscalización, conformado por los procesos de trabajo
30 denominados Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 46

1 Coordinación y Planificación y Gestión Jurídica. Su objetivo general consiste en:
2 Brindar el soporte de asesoría profesional requerido por los diferentes órganos de
3 la municipalidad, así como garantizar el cumplimiento del proceso de fiscalización
4 general de la institución.-----
5 Nivel de Ejecución, conformado por dos grandes Áreas de trabajo, a saber:
6 Dirección Financiera, conformado por: Bienes Inmuebles, Proveeduría,
7 Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Gestión Tributaria.-----
8 2. Dirección Administrativa, conformado por:-----
9 Tecnologías de Información y Comunicación-----
10 Gestión Ambiental-----
11 Gestión Social-----
12 Planificación Urbana-----
13 Servicios Generales-----
14 Oficina de Desarrollo Local-----
15 Oficina de Gestión Vial-----
16 5.3 Generalidades:-----
17 La Municipalidad de Buenos Aires cuenta con un Manual de Puestos que fue
18 establecido en el año 2001 y modificado en el 2006, el cual se ha utilizado como
19 base para establecer esta apertura de plaza.-----
20 La Municipalidad de Buenos Aires, actualmente se enmarca en el Desarrollo
21 Local para fortalecer las comunidades y contribuir con proyectos de desarrollo
22 que requieren de profesionales y técnicos acorde a las necesidades, de ahí la
23 importancia de gestionar este estudio centrándose en los aspectos y condiciones,
24 como formación académica, conocimientos, experiencias, habilidades, entre
25 otras, para definir la clase ocupacional en la que debe estar el puesto en
26 cuestión.-----
27 5.4 Ingeniero en Sistemas para Gestión Vial.-----
28 Considerando que desde del 2020 se ha venido contratando los servicios
29 profesionales de un ingeniero para apoyo en tecnologías de información y
30 comunicación para el departamento de Gestión Vial, se ha demostrado la



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 47

1 necesidad de mantener un profesional dentro del departamento que se encargue
2 de diferentes procesos administrativos que se relacionan con dicha profesión, ya
3 que, con el paso de los años y la globalización es de carácter obligatorio para los
4 municipios la implementación de la tecnología y sus procesos dentro de cada una
5 de sus áreas. Considerando que el departamento de Gestión Vial ha
6 incrementado el volumen de trabajo, debe cumplir con muchas normas y debe
7 sistematizar y digitalizar muchos de sus procesos, así como hacer usos de las
8 tecnologías de información y comunicación de manera más eficiente para
9 complementar y mejorar sus procesos y rendimiento del trabajo diario.-----
10 Además dado a que, los recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 se han
11 incrementado considerablemente, y ha crecido en personal en los últimos 3 años,
12 se hace necesario para la ejecución de dicho presupuesto asignado, contar con
13 la capacidad instalada tanto en infraestructura como en personal idóneo para
14 poder cumplir con el registro oportuno de todas las actividades, procesos y otros
15 generadas en el departamento para el cumplimiento de los objetivos.-----
16 De lo expuesto anteriormente, es que surge la necesidad de contar con un
17 Profesional que se encargue de realizar labores de los procesos que estén
18 involucrados con los sistemas de tecnologías de información y comunicación
19 (TIC), tanto en lo que respecta al hardware como al software del Departamento
20 de Gestión Vial Municipal.-----
21 A continuación, se detalla el perfil de Ingeniero en Sistemas para Gestión Vial
22 como "Profesional Municipal 1".-----
23 PROFESIONAL MUNICIPAL 1-----
24 NATURALEZA DEL TRABAJO-----
25 Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que
26 se caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los principios y
27 métodos propios de una disciplina específica. El que hacer sirve de soporte en la
28 gestión de diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los
29 servicios municipales.-----
30 ACTIVIDADES GENERALES-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 48

- 1 Ejecutar labores profesionales de alguna dificultad relacionada con
- 2 investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, análisis y otros
- 3 similares en el área o actividad procesal en que se desempeñe.-----
- 4 Redactar informes técnicos y otros documentos que surgen como consecuencias
- 5 de las actividades que realiza.-----
- 6 Emitir criterio profesional en consultas concretas en el campo de su profesión.----
- 7 Participar en la implementación y mejora del sistema de Control Interno en el
- 8 área o actividad procesal en que se desempeñe, con el fin de disminuir la
- 9 probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los
- 10 objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.-----
- 11 Colaborar con la comprobación de que se apliquen las normas, disposiciones,
- 12 leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.-----
- 13 Velar porque las políticas emitidas por el nivel superior se cumplan cabalmente.---
- 14 Elabora bases de datos y da mantenimiento a sistemas de información.-----
- 15 Elabora reportes variados en su área de actividad.-----
- 16 Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.-----
- 17 **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**-----
- 18 Realizar estudios para la automatización de procesos y procedimientos
- 19 administrativos que se ejecutan en Gestión Vial, mediante la recopilación de
- 20 información.-----
- 21 Diseñar, elaborar e implementar métodos, técnicas, sistemas (computarizados) y
- 22 herramientas más adecuados, adaptados a las necesidades del departamento,
- 23 para el desarrollo del trabajo.-----
- 24 Elaborar, diseñar y establecer los métodos más adecuados para unificar las
- 25 Geodatabases de todos los caminos, procesos, proyectos, inventarios y otros que
- 26 se realizan a diario en el departamento.-----
- 27 Dar seguimiento y mantenimiento para el buen funcionamiento de las
- 28 Geodatabases de Gestión Vial.-----
- 29 Realizar tomas áreas de las obras y sitios de trabajo del departamento de
- 30 Gestión Vial utilizando equipos RPAS (Sistema de aeronaves tripuladas por



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 49

- 1 control remoto).-----
- 2 Procesar, analizar e interpretar información geográfica obtenida por medio de
- 3 equipos RPAS.-----
- 4 Realizar labores relacionadas con el respaldo y recuperación de datos del
- 5 Departamento de Gestión Vial.-----
- 6 Capacitar a los usuarios en el uso de las herramientas y sistemas informáticos
- 7 diseñados para el departamento.-----
- 8 Llevar el control sobre las garantías de los equipos y de los programas.-----
- 9 Compilar, procesar, almacenar y transmitir información como: voz, datos, texto,
- 10 video e imágenes de las sesiones de Junta Vial Cantonal.-----
- 11 Ejecutar procesos de comunicación relacionados con proyectos, obras y
- 12 actividades del departamento de Gestión Vial.-----
- 13 EDUCACION FORMAL: Bachiller universitario en el campo de actividad del
- 14 puesto.-----
- 15 EXPERIENCIA: De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el
- 16 cargo.-----
- 17 REQUISITO LEGAL: Incorporado al colegio profesional respectivo-----
- 18 REQUISITOS INDISPENSABLES: Contar con certificado de idoneidad para
- 19 operación de RPAS.-----
- 20 CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES:-----
- 21 Capacidad de trabajo bajo presión.-----
- 22 Liderazgo.-----
- 23 Cooperador.-----
- 24 Dinámico.-----
- 25 Sentido de orden. Actitud positiva ante el cambio.-----
- 26 Capacidad de negociación y toma de decisiones-----
- 27 Habilidad comunicativa.-----
- 28 Habilidad numérica.-----
- 29 Discreción-----
- 30 CAPACITACION DESEABLE-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 50

- 1 Manejo de paquetes de cómputo-----
- 2 Servicio al cliente-----
- 3 Relaciones humanas-----
- 4 Presupuestación-----
- 5 Calidad en el Servicio-----
- 6 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO-----
- 7 Responde por el adecuado uso y mantenimiento del equipo y los materiales que
- 8 se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, así como por la
- 9 confidencialidad en el uso de documentación e información pertinente.-----
- 10 COMPLEJIDAD-----
- 11 El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una
- 12 actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada
- 13 que demanda formación universitaria a nivel de bachiller.-----
- 14 Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter
- 15 general. El trabajo es supervisado mediante los informes, dictámenes, estudios,
- 16 criterios emitidos y mediante los resultados logrados. Es supervisado por el
- 17 superior jerárquico.-----
- 18 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS-----
- 19 Es responsable por evitar pérdidas económicas a la municipalidad.-----
- 20 CONDICIONES DE TRABAJO-----
- 21 Trabaja eventualmente sin límite de jornada si las circunstancias así lo ameritan,
- 22 y trasladarse en funciones de su cargo a diferentes lugares dentro o fuera de la
- 23 Institución.-----
- 24 La actividad demanda un esfuerzo mental creciente, dependiendo de la menor o
- 25 mayor complejidad, variedad y responsabilidad del trabajo.-----
- 26 Por lo general desarrolla su labor en oficinas acondicionadas para el propósito
- 27 de su actividad, en ocasiones le corresponde trasladarse a otros lugares u
- 28 exponerse a otro ambiente, lo cual podría afectar su salud.-----
- 29 Iniciativa-----
- 30 Recurre a su iniciativa ante situaciones que requieren atención inmediata,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 51

1 orientado por el estilo administrativo y legislativo vigente.-----
2 CONSECUENCIA DEL ERROR-----
3 Los errores cometidos pueden incluir, inducir a toma de decisiones equivocadas,
4 provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de
5 imagen de la organización.-----
6 COMPETENCIAS TÉCNICAS-----
7 Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:-----
8 Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y
9 procedimientos en materia municipal.-----
10 Servicios municipales.-----
11 Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.-----
12 Métodos de investigación y elaboración de informes.-----
13 Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.-----
14 Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.-----
15 Como parte de una administración responsable y eficiente de los recursos
16 económicos provenientes de la ley 8114/9329, se presentan detalles relevantes,
17 como historiales de los ingresos, proyecciones gubernamentales futuras sobre el
18 impuesto único a los combustibles con base en la información suministrada en el
19 Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2023-2028 y detalle del nivel de impacto
20 económico al incorporar las nuevas plazas.-----
21 A continuación, en el cuadro N°1 se refleja el movimiento que se ha tenido en la
22 Municipalidad de Buenos Aires en cuanto a los recursos de la Ley 8114, Ley
23 9329 en los últimos 5 años:-----

Cuadro N° 1
Ingreso los últimos 5 años

Periodo	Incremento	Ingreso Anual
2020	-29,02	¢ 2 612 315 001,00
2021	12,79	¢ 2 944 876 963,00
2022	29,00	¢ 3 798 896 108,00
2023	8,96	¢ 4 139 431 351,00
2024	-8,86	¢ 3 772 816 719,00

27 Según historial el comportamiento ha sido ascendente en los recursos
28 provenientes de la Ley No. 8114, destinados a la municipalidad de Buenos Aires
29 en los últimos años, exceptuando el año 2020 el cual sufrió una rebaja a causa
30 de la pandemia vivida, situación que se vivió a nivel nacional, sin embargo, la



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 52

1 planilla del departamento no se vio afectada se modificó el presupuesto y se
2 continuó con la ejecución de proyectos.-----
3 Por otra parte, para el 2023 en primera instancia se estimó un incremento del
4 0,02 % sin embargo el incremento fue de 8,96%.-----
5 Para el 2024 se proyectó una rebaja del 8,86% en los recursos sin embargo es
6 un estimado y se debe considerar que la administración ha estado obteniendo el
7 gasto pero por la modalidad de servicios profesionales por lo cual no viene a
8 alterar los gastos normales en personal.-----
9 Cabe señalar, que esta proyección de este cuadro N°2 se realizó con fuente del
10 Ministerio de Hacienda, con base en la información suministrada en el Marco
11 Presupuestario de Mediano Plazo 2023-2028 y cuyo horizonte máximo es para el
12 año 2028, razón por la cual son los datos que están disponibles a la fecha.-----
13 Seguidamente se presenta el detalle del nivel de impacto económico de la
14 propuesta de Gestión Vial, de la creación de la plaza de un Ingeniero en
15 Sistemas para Gestión Vial.-----

16 **Creación de Plaza**

Nombre de plaza	Clase	Salario Global	Aguinaldo	CCSS
Ingeniero en sistemas de GV	PM1	₡ 955 500,00	₡ 79 625,00	₡ 187 946,85
Total		₡ 955 500,00	₡ 79 625,00	₡ 187 946,85

19

Total Anual	₡ 14 676 862,16
--------------------	------------------------

20
21 **MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**
22 **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024**
23 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

24 **Programa III**

25 **REMUNERACIONES:**-----

26 Se incluye contenido económico por ₡652.498.013,99 para cubrir los salarios
27 compuestos y salarios globales, así como horas extras, suplencias, cargas
28 sociales, décimo tercer mes, entre otros, de los empleados del departamento del
29 departamento de Gestión Vial, se solicita incorporar 1 plaza nueva en sueldos
30 fijos para lo que, se adjunta análisis técnico y financiero, además se justifica



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 53

1 cubrir el 50% del salario del topógrafo de la administración para que apoye en
2 actividades que compete a Gestión Vial.-----

3 **SERVICIOS:**-----

4 Se incluye presupuesto de \$369.904.643,67 para pago de servicios básicos (Luz,
5 Teléfono, Internet); alquiler de edificio, pago de servicios comerciales y financieros
6 (servicio SICOP), información, impresión, encuadernación, transporte de bienes;
7 servicios de gestión y apoyo (jurídicos, ingeniería (para tajos y otros), GPS,
8 vigilancia, etc.; gastos de viajes y de transporte, seguros (pólizas), reaseguros y
9 otras obligaciones, capacitación, alquiler de maquinaria, entre otros.-----

10 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**-----

11 Se incluye contenido de \$636.422.221,57 para; productos químicos y convexos
12 (combustibles, lubricantes, medicinas, tintas, pinturas, oxígeno); materiales y
13 productos de uso en la construcción y mantenimiento (materiales y productos
14 metálicos, minerales y asfálticos, madera, productos de plástico, otros útiles,
15 materiales y suministros, productos eléctricos, telefónicos y de computo, otros
16 materiales de uso en la construcción); herramientas repuestos y accesorios; útiles
17 y materiales y suministro diversos (materiales de oficina y de computo, papel,
18 textiles y vestuario, útiles de limpieza, útiles de seguridad y otros). Aquí se
19 incluye el combustible y materiales para los proyectos de mantenimiento
20 periódico con maquinaria municipal y la intervención en caminos para limpieza
21 mecanizada y/o conformación de superficie de ruedo; así como materiales para
22 atender casos de ejecución inmediata y materiales para la construcción de
23 puentes.-----

24 **INTERESES Y COMISIONES:**-----

25 Se incluye un presupuesto por el monto de \$161.654.915,00 por intereses para
26 atender el préstamo operación N° 6-CVL-1457-0718 con el IFAM, esto debido a
27 que en el periodo 2024 se consideran realizar desembolsos que sumarían
28 alrededor de \$1.249.375.000,00 incrementando el saldo del préstamo y por ende
29 la cuota del préstamo.-----

30 **BIENES DURADEROS:**-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 54

1 Se incluye un presupuesto por el monto de ¢2.520.454.954,77 distribuidos de la
2 siguiente manera:-----

3 El monto de ¢1.271.079.954,77 para realizar proyectos de mantenimiento
4 periódico, Rehabilitaciones como pasos de alcantarillas, red pluvial, aceras,
5 cunetas, alcantarillas de cuadro, TSB3, asfaltado, puentes, señalización,
6 mantenimiento manual a llevarse a cabo en conjunto con el MOPT/BID por medio
7 de Convenio MMEC, además maquinaria, equipo y mobiliario para oficina y
8 cuadrillas de trabajo y bienes intangibles.-----

9 También se incluyen los recursos del Préstamo con el IFAM - N° 6-CVL-1457-07-
10 18 pendientes de desembolsar por el monto de ¢ 1.249.375.000,00
11 correspondientes a los proyectos de asfaltados de Buenos Aires por ¢
12 1.049.375.000,00 y asfaltado de Volcán por ¢ 200.000.000,00.-----

13 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**-----

14 Se incluye contenido económico de ¢1.500.000,00 para subsidios por
15 incapacidades.-----

16 **AMORTIZACION:**-----

17 Se incluye un presupuesto por el monto de ¢ 679.756.970,00 por amortización
18 para para atender el préstamo operación N° 6-CVL-1457-0718 con el IFAM, esto
19 debido a que en el periodo 2024 se considera realizar desembolsos que
20 sumarían alrededor de ¢1.249.375.000,00 incrementando el saldo del préstamo y
21 por ende la cuota del préstamo.-----

22 **ACUERDO NÚMERO 2: SE ACUERDA:** Nombrar a Rafael Ángel Altamirano
23 Santos como secretario suplente, debido que Marco Tulio Fallas Prado no se
24 encuentra. . **Acuerdo en Firme y definitivamente aprobado.**-----

25 **ACUERDO NÚMERO 3: SE ACUERDA:** Convocar a sesión extraordinaria el día
26 viernes 25 de agosto de 2023 a las 3 de la tarde de manera virtual. . **Acuerdo en**
27 **Firme y definitivamente aprobado.**-----

28 Siendo las catorce horas con un treinta y un minuto el señor Presidente José
29 Rojas Méndez da por concluida la Sesión. -----

30 José Rojas Méndez

Rafael Ángel Altamirano Santo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 55

1 Presidente (a)

Secretaria (o)

2 **Sr. José Rojas Méndez, Alcalde:** Hay cosas en la en la vida que inicia un ciclo y
3 terminan y este es nuestro último presupuesto ordinario en la Alcaldía Municipal,
4 ha sido siete años de aprendizaje, siete años de tratar de tomar las decisiones
5 más aceptadas en temas de proporcionalidad y racionalidad con respecto a los a
6 la necesidad tenemos un presupuesto que no alcanza, todos desearan poder
7 tener caminos asfaltados en este cantón, a veces el disgusto de la población
8 mientras una población se queja porque no tiene asfaltados, otros te dan las
9 gracias porque el tractor le limpió el camino y eso es al final y al cabo cuando
10 usted se da cuenta lo que piensa la realidad nuestra lo más importante es si las
11 decisiones tomadas han sido apegadas al principio de participación ciudadana, al
12 principio de racionalidad y proporcionalidad que debe tener la distribución de los
13 recursos, que eso a la distribución de recursos no siga generando como hace las
14 políticas públicas en este país, que han venido a generar la desigualdad entre las
15 Costa Rica, el área metropolitana, territorios rurales de este país y debe hacerse
16 un cambio en esa metodología de construcción de políticas este presupuesto
17 ordinario 2024, se construye desde las bases comunitarias, desde las
18 organizaciones de la representación civil de cada comunidad, ese es el espíritu
19 que se le ha dado para que cada Concejo de distrito, basado a ese a ese
20 principio, pueda sumar su necesidad de acuerdo a las necesidades de todos los
21 distritos y nosotros como Junta Vial; precisamente, tratamos de darle un visto
22 bueno, pero también tratamos de poder este socializarlo, revisarlo y apoyarlo en
23 la medida que sea posible, no es la Alcaldía municipal la que toma las decisiones
24 donde se invierte los recursos, no es el alcalde que determina si es aquí o si es
25 allá o si es en la comunidad donde tenemos más votos o menos votos sino que
26 son los Concejos de distrito, con las organizaciones de los que le hemos dado la
27 potestad de poder decirnos y proponernos, qué es o cuáles son los caminos o los
28 proyectos que se deben de ejecutar en esa línea esta propuesta, que viene en
29 este presupuesto 202,4 reúne algunas necesidades más importantes aplicadas a
30 lo que dice el plan quinquenal, determinado, un plan que ha sido aprobado por



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 56

1 ustedes, que también ese fue la base de la propuesta de este presupuesto que
2 fue lo que ya se definió por las comunidades, cuál eran sus prioridades y cuál
3 eran los caminos, hay caminos B, eso hicimos una revisión tomando en cuenta
4 que los caminos a son aquellos caminos que requieren más presupuesto porque
5 tienen mayor tránsito, caminos ve requieren menos o se les asigna menos por
6 supuesto porque no tiene las mismas necesidades y condiciones de los caminos
7 y están los caminos C hemos tratado de atenderlos con el tractor, con convenios
8 con un poquito de combustible, pero son los que a veces ya no podría alcanzar
9 para atenderlos con los recursos municipales, en esa línea y recuerdo hace unos
10 días atrás que Doña Ligia preguntaba sobre el cómo se distribuían los recursos,
11 ¿cómo se hace? bueno hemos tenido alrededor de dos o tres sesiones
12 extraordinarias de la Junta Vial tres, sesiones tratando de que los Concejos de
13 distritos, los síndicos puedan encaminar, esa decisión en el marco del plan
14 quinquenal y hemos sido vigilantes que el plan se respete, lo que dice el plan
15 quinquenal y en ese caso pues después de revisar eso de insistir, precisamente
16 agarramos un presupuesto y tuvimos que cambiarle muchas cosas porque venían
17 caminos C con muchos recursos, que son para caminos A uno de los distritos y
18 tuvimos que decir no, los sentimos mucho, pero usted no está cumpliendo con el
19 tema de lo que dice el Plan Quinquenal, en esa línea, tratamos de atender todos,
20 falta muchísimo para tener todos los años va a faltar dinero por atender solo,
21 hicimos una modificación este año en ese presupuesto y en la metodología,
22 quiero decirles a ustedes como Concejo Municipal todos los años hemos
23 distribuido los recursos por el índice y tomando en cuenta parámetros en esa
24 herramienta o esa metodología para distribución, índice de desarrollo social
25 población y caminos, lo hemos hecho con caminos a la cantidad de el año
26 pasado, lo hicimos con caminos a índice de desarrollo social, pero este año
27 también lo hicimos de esa manera para que todos tengan proporcionalidad de
28 acuerdo a su tamaño a lo que la necesidad de distrito, lo hicimos por
29 proporcionalidad, pero estábamos dejando un elemento que quisimos
30 incorporarlo como un elemento de racionalidad y fue que a todos los distritos, a



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 57

1 todos los a todos los distritos le damos por igual, entonces por ejemplo, a Volcán
2 cierta cantidad de acuerdo a esa tabla que establece la metodología, a Brunka
3 otra cantidad, Pilas otra cantidad, Colinas otra cantidad, pero había un elemento
4 que habíamos dejado de obviar y es que Volcán Se atiende con maquinaria
5 municipal, el rendimiento de La Maquinaria municipal anda alrededor del 50 por
6 ciento, mientras que Pilas o Colinas se atiende con maquinaria alquilada, el
7 rendimiento de ese Distrito es casi el 50% menos que el de volcán Entonces si le
8 estamos dando por igual la racionalidad no es la correcta porque la racionalidad
9 quería ser que entre más que el que tiene maquinaria alquilar y que le va a costar
10 más alto a tener un costo, los que tienen maquinaria municipal, entonces lo que
11 hicimos fue de costos diez por ciento de costo, se lo rebajamos a los distritos que
12 tenían maquinaria municipal y se los incorporamos a maquinaria de alquilada por
13 ejemplo en Pilas le aumentaron 28 millones adicionales, en Colinas 19 millones
14 este en Bronca 24 millones, en Biolley 21 millones, si no recuerdo le
15 aumentamos un poquito más porque van a tener maquinaria alquilada, para que
16 la proporcionalidad o la racionalidad sea más, tampoco seamos generadores de
17 políticas de desigualdad, porque lo que estamos haciendo son políticas de
18 desigualdad desde esa desde ese análisis que hicimos con el departamento que
19 está acá que se rompieron la cabeza que la creadora de esa fórmula fue Eliana,
20 que está aquí, nos hizo un cálculo matemático y nos permitió a partir del año
21 2024, dale un 10% adicional aparte los parámetros de caminos a caminos, B
22 darle un 10% a los distritos que van a tener que contratar maquinaria alquilada,
23 ojalá y la intención de esta administración, es que lleguemos un día a no tener
24 que tener material de alquilar y que sea la municipalidad la que el servicio total
25 como lo ha venido haciendo este año con la eficiencia, la eficacia que lo ha
26 venido haciendo este año, que ya para esta fecha hemos terminado todos los
27 compromisos que teníamos para el año 2024, han pasado muchísimos años para
28 que por primera vez en la historia la municipalidad haya cumplido con todos los
29 compromisos que tenía para el año 2023 y ojalá así un día tengamos maquinaria
30 municipal en todas las comunidades ,eso nos ahorraría una inversión



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 58

1 actualmente alrededor de unos cuatrocientos millones de colones a la
2 municipalidad, hoy le estamos ahorrando a la municipalidad dicen que nosotros
3 preferimos y beneficiamos a la empresa privada, deseáramos que todos lo
4 hicieran la comunidad pero las experiencias nos muestran de que hay cosas que
5 han sido exitosas con la municipalidad y hay otras cosas en las cuales se
6 necesita mucho más compromiso a las comunidades para que sean exitosas las
7 comunidades también pero va a depender mucho de las comunidades, algunos
8 temas que tiene que ver por ejemplo, con el tema de drenajes ya tenemos
9 experiencia y ahí está Nixie, que no me deja mentir en después de haber tomado
10 una decisión de hacer un proyecto como mancomunado con la comunidad
11 terminamos nosotros haciéndolo, porque definitivamente la gente tiene que
12 trabajar y la gente tiene que comer, hay gente que cree que puede que las
13 comunidades todavía puede durar o veintidós días alguien trabajando en la
14 comunidad, eso no es una realidad hay que poner los pies sobre la tierra y de
15 darnos cuenta de que hay una realidad, este presupuesto viene así viene con eso
16 lo ven hoy luego van a tener que volverlo a ver otra vez. -----

17 **Sr. Geovanni Fallas Campos, Regidor Propietario:** Cuando llega un
18 presupuesto aquí generalmente ya ha pasado por muchas manos, lo han visto
19 profesionales lo han visto los síndicos, supongo que las reuniones con
20 Asociaciones de Desarrollo, gente interesada, lo ven la Junta Vial, la Unidad
21 Técnica, la parte técnica lo revisa, sería una imprudencia y ser un injusto o
22 imprudente decir es que eso no va bien, ahí eso no va bien acá, porque tiene que
23 ir las cosas administrativas, por ejemplo como la luz y el agua tiene que pagarse
24 de primero para que funcione algo y los proyectos. A ver si quedan todos
25 satisfechos muy difícil, fui síndico cinco años aquí y muy difícil quede uno
26 satisfecho, porque no hay recursos, sabemos que nunca va a alcanzar los
27 recursos para resolver todas las necesidades que por eso prioriza, los felicito por
28 ese trabajo porque en realidad vale la pena y decirles que nosotros sabemos por
29 lo menos el caso mío conozco como pasa y cómo van a hacer todo el proceso de
30 un presupuesto, nadie puede llegar a decir es que yo eso lo hizo fulano tal solo,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 59

1 eso no es cierto ahí pasa por múltiples cabezas, múltiples ideas y múltiples
2 ponerse de acuerdo entre todos es me parece a mí que es un presupuesto que
3 es bien analizado bien revisado y por cierto bien consensuado. -----
4 **Sr. Melvin Cordero Campos, Regidor Propietario:** Quiero hacer un pequeño
5 comentario con respecto a la compra de vagonetas, porque anteriormente no lo
6 hice pero sí me dejaron sin sabor lo que es la Contraloría en ese proceso que se
7 inició, desde bastante tiempo más de un año, casi dos años nadie más que el
8 ingeniero Álvaro tiene toda la información de lo espinoso que es ese trabajo, lo
9 tedioso y que se convierte en un atraso total cuanto de pérdida se puede haber
10 tenido si todo, hubiera salido bien y fuera más la Contraloría en ciertos aspectos
11 que sabemos que es increíble lo que ahí sucede con esa licitación, hace dos
12 años imagínense ustedes, todo lo que se podía hacer con esas vagonetas pero
13 no es culpa de lo que es el funcionamiento en la Unidad Técnica, sino que
14 siempre aparecen instituciones viendo más allá y al final hoy por hoy, Gracias a
15 Dios está logrando y felicitar a al Departamento de la Unidad Técnica en el
16 presupuesto ordinario, iniciar felicitando los síndicos porque aceptaron una
17 invitación nuestra en la comunidad de Santa Rosa y hay que ver lo que cuesta
18 desplazarse de un Distrito como Colinas, Pilas, el mismo Boruca o sea todos los
19 síndicos que fueron solamente tenemos un síndico que pues por ocupaciones no
20 nos ha visitado que es el Volcán, tiene a Marco Tulio Fallas que es demasiado es
21 un dirigente, muy bueno, aparte de eso como dice el compañero Giovanni, ya
22 este presupuesto lo hemos visto en esa reunión de síndicos, Junta Vial, en dos
23 extraordinarias, nos toca que desplazarnos a los que no tenemos tecnología es
24 increíble pero en mi zona, el ICE nos está debiendo nos queda debiendo lo que
25 es señal, es increíble en una ocasión lo dice saber aquí entonces felicitar a la
26 compañera Iliana que sé que tarde de la noche trabajando en ese presupuesto, lo
27 dije ,no es una milla extra, son varias millas extras, para que ese presupuesto
28 esté Hoy acá y espero el apoyo del señor Alcalde como lo ha dado en ese
29 presupuesto, también aquí en la administración para intentar agilizar que este
30 proyecto de presupuesto se vaya porque va a ser el futuro del próximo año poder



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 60

1 ejecutar cantidad de proyectos, lo dice Giovanni no alcanza el presupuesto pero
2 tenemos que enfrentar por lo menos la prioridad en necesidades. -----

3 **Sr. Julián Lizano Quirós, Regidor Suplente:** Felicitar a los compañeros de
4 Gestión Vial, por todo este esfuerzo sabemos no solamente de lo que representa
5 la preparación de un presupuesto, sino también de conjuntamente llevar todas las
6 labores ordinarias durante el año, ha sido un año relativamente tranquilo, en
7 términos climáticos, pero que esto ha permitido también que la el departamento
8 de Gestión Vial pueda ir manejando de una forma adecuada cada una de las
9 iniciativas que se vienen realizando y claro estoy de acuerdo con lo que Melvin
10 indica solamente que sí tenemos que tener claro de que la Contraloría es la lupa
11 más fina en este país y que representa un filtro importante para no meter la pata,
12 al fin y al cabo esa es su función hoy pues sí nos hemos atrasado en términos de
13 la contratación de maquinaria, la compra maquinaria, pero que esto también nos
14 da la certeza de que las cosas se han hecho lo mejor posible en relación con los
15 proyectos, si bien es cierto los recursos no alcanzan pero sí ha habido
16 compromisos importantes, felicitar también a Gestión Vial por el Plan Quinquenal,
17 una herramienta fundamental para mantener una línea de trabajo desarrollando
18 las acciones de acuerdo a tal y como está planificado todo solamente quiero
19 hacer una consulta en relación con un proyecto que es la el drenaje y aceras en
20 Santa Cruz, que por ahí observé que no se había contemplado quisiera saber
21 cuál es la razón. -----

22 **Sr. José Rojas Méndez, Alcalde:** Para Santa Cruz lo que viene es una
23 alcantarilla de cuadro ahí por la panadería, un refrescamiento con respecto al
24 tema de la Contraloría recordemos que la que después de que la municipalidad
25 de Buenos Aires denunciara tantas veces lo que estaba pasando que las dos
26 empresas la Contraloría lo tomo cartas al asunto hasta que no salió el problema
27 de la cochinilla y una de las empresas que nosotros estamos denunciando,
28 estaba involucrada en el tema de la cochinilla cuando la Contraloría tomó cartas
29 en asunto, pero nosotros denunciemos en todas ocasiones Don Julián, ese tema
30 lo llamó hasta la fiscalía la denuncia; sí es la máxima control de calidad en temas



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 61

1 de fiscalización, pero hay cosas en las cuales a mí en ese tema me quedaron de
2 debiendo porque a pesar de que nosotros anunciamos que habían
3 irregularidades ellos no actuaron hasta que no vieron el escándalo público que
4 había en el país luego con respecto al tema de Santa Cruz, Don Julián eso
5 estaba en el presupuesto extraordinario. -----

6 **SE ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del
7 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

8 **ACUERDO 18. SE ACUERDA:** Aprobar el POA y el Presupuesto Ordinario 2024,
9 de la Junta Vial Cantonal por un monto de \$5,022,191,719, conforme al acta de la
10 Junta Vial Cantonal de sesión extraordinaria 23-2023 celebrada el 24 de agosto
11 de 2023, desde el folio 00153 al folio 00177, para un total de 24 folios; asimismo,
12 se aprueba el perfil de Ingeniero en Sistemas para Gestión Vial como
13 "Profesional Municipal 1", conforme fue presentado. **ACUERDO UNÁNIME Y**
14 **DEFINITIVAMENTE.** -----

15 -----

16 **8-** Oficio JVC-MBA-108-2023 firmado por el señor Rafael Ángel Altamirano
17 Santos, Secretario Suplente JVC -----
18 Señores Concejo Municipal -----

19 Estimados(as) Señores(as): -----

20 Transcribo acuerdo de Junta Vial de sesión extraordinaria 24-2023 celebrada el
21 25 de agosto de 2023, que en letras dice: -----

22 Transcribo acuerdo de Junta Vial de sesión extra ordinaria 24-2023 celebrada el
23 25 de agosto de 2023, para su conocimiento y aprobación, acuerdo que en letras
24 dice: -----

25 **ACUERDO NÚMERO 1: SE ACUERDA:** Aprobar modificación presupuestaria y
26 modificación del POA y remitirla al Concejo Municipal para su respectivo
27 conocimiento y aprobación, según el siguiente cuadro. -----

28 -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II DE EGRESOS							
PROGRAMA III							
AÑO 2023							
PROGRU	PROY	CODIG	Nombre			%	Presupuesto
3	02		INVERSIONES			100.00	24,335,553.57
3	02		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			100.00	24,335,553.57
3	02	08	Mantenimiento Periódico. Meta 6			100.00	24,335,553.57
3	02	08	1	SERVICIOS		60.93	14,827,680.00
3	02	08	101	ALQUILERES		60.93	14,827,680.00
3	02	08	10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		60.93	14,827,680.00
3	02	08	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		39.07	9,507,873.57
3	02	08	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		12.66	3,081,873.57
3	02	08	20101	Combustibles y lubricantes		12.66	3,081,873.57
3	02	08	203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		26.41	6,426,000.00
3	02	08	20302	Materiales y productos Minerales y Asfálticos		26.41	6,426,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL EXTRAORDINARIO II 2023

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
		META					PROGRAMACIÓN DE LA META					ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No	Descripción	INDICADOR	I Semest		II Semest		% de la meta a alcanzar	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
						%	210	%					
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener el buen estado preferentemente los caminos tipo A y B, dando prioridad a los de mayor MTS y TPD, y los que dan acceso a zonas prioritarias para el desarrollo del cantón, sin dejar de atender los caminos C, que por decisión del Consejo de Distrito decida atenderlos, durante todo el año.	Mejora	6	Mantenimiento Periódico de 2,10 km de vías cantonales; en el periodo 2023.	Número de kms intervenidos.	-	0%	210	100%	100%	0.00	24,335,553.57	
SUBTOTAL S							0%		100%	100%	0.00	24,335,553.57	
TOTAL POR PROGRAMA							0.00%		16.67%	17%		24,335,553.57	



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 63

1 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II PARA EL PERIODO 2023
3 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
4 Programa III
5 SERVICIOS:
6 Se incluye presupuesto de \$14.827.680,00 para alquiler de maquinaria, para 2 los
7 proyectos de mantenimiento el distrito de Changuena. -----
8 MATERIALES Y SUMINISTROS:
9 Se incluye contenido de \$9.507.873,57 para la compra de combustible y
10 materiales para 2 proyectos de mantenimiento el distrito de Changuena. -----
11 Sin más por el momento. -----
12 **SE ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del
13 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---
14 **ACUERDO 19. SE ACUERDA:** Aprobar la modificación presupuestaria y
15 modificación del POA, Presupuesto Extraordinario II para el periodo 2023 de la
16 Junta Vial Cantonal, por un monto de \$24, 335, 553.57, según a acuerdo de
17 Junta Vial de sesión extra ordinaria 24-2023 celebrada el 25 de agosto de 2023,
18 que en letras dice: -----
19 **ACUERDO NÚMERO 1: SE ACUERDA:** Aprobar modificación presupuestaria y
20 modificación del POA y remitirla al Concejo Municipal para su respectivo
21 conocimiento y aprobación, según el siguiente cuadro. Conforme se detalla.
22 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
23 -----
24 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Al ser las 12:15 p.m. llamo a
25 Propiedad al Regidor Juan Pablo Campos Arias, por motivo de ausencia en la
26 sesión de la Regidora Nixie Beita Rojas. -----
27 -----
28 **9-** Oficio AJMBA/072-2023 firmado por el Lic. Jhonny Vidal Atencio, Asesor
29 Jurídico Municipal -----
30 Señores Concejo Municipal -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 64

1 Municipalidad de Buenos Aires Presente. -----
2 Estimados señores: -----
3 Les saludo y paso a dar respuesta a hacer formal respuesta a solicitud de
4 información, sobre solicitud de los hijos de los señores Daisy Murillo Salazar y
5 Eduardo Campos Jiménez, a fin de gestionar los trámites pertinentes a la
6 escritura de bien inmueble. -----
7 La solicitud de los señores Campos Murillo, es viable, y en el momento procesal
8 oportuno, se les trasladará el acuerdo que se debe tomar, a razón de realizar el
9 debido traspaso, con base a la petitoria presentada, ya que dicho trámite, debe
10 verificarse con los demás que se encuentran pendientes, y que ya se cuenta con
11 presupuesto, para realizar el trámite de contratación de notario, para realizar el
12 proceso con la Asociación y los beneficiarios pendientes de escriturar. -----
13 Sin más, en espera de informar oportunamente, atentamente, -----
14 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se da por conocido. -----
15 -----
16 **10-** Oficio- PMBA-81-2023 firmado por la Licda. Jeannette Chaves Ortiz,
17 Encargada de Presupuesto y MSc. José Rojas Méndez, Alcalde -----
18 Señor MSc. Jose Rojas Méndez -----
19 Alcalde Municipal -----
20 Municipalidad de Buenos Aires -----
21 Estimada señora -----
22 Reciba un cordial saludo, adjunto modificación presupuestaria N° 16-2023, por un
23 monto de \$55.471.841,99; correspondiente a la modificación extraordinaria de los
24 recursos de liquidación según lo solicitado por su persona, y se cubren las
25 necesidades de la administración en rubros básicos para el funcionamiento. -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 65

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.367.585,64	19.123.474,81
ADMISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	2.400.000,00	-
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS		1.664.052,83
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS		29.994.664,37
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		1.255.180,90
DESARROLLO URBANO	1.235.189,54	
REMODELACIÓN SEGUNDA PLANTA EDIFICIO MUNICIPAL	25.034.597,73	-
OFICINA DE DESARROLLO LOCAL	3.434.469,08	3.434.469,00
TOTAL	55.471.841,99	55.471.841,91

PARTIDA	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA
0- Remuneraciones	2.810.189,54	7.835.536,04
1- Servicios	9.584.469,08	38.527.804,67
2- Materiales y suministro	3.666.073,84	9.108.501,28
5- Bienes duraderos	32.834.597,73	
9- Cuentas especiales	6.576.511,80	
Total general	55.471.841,99	55.471.841,99



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 66

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO MODIFICACION T-2023		FECHA 28/08/2023			
PROG	ACTI	SERV	GRU	PROY	CODIGO	NOMBRE DE LA PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ADMINISTRACIÓN GENERAL										
01	01			01	01	Servicios especiales	5.131.443,30	1.575.000,00		3.556.443,30
01	01			01	01	Verbo y libro de inscripción de copias de planillas	3.034.332,00	2.000.000,00		1.034.332,00
01	01			01	01	Permisos y patentes	3.265.778,65	2.000.000,00		1.265.778,65
01	01			01	01	Utas, mantas, mapas, receptáculos y de investigación	8.000,00	5.000,00		3.000,00
01	01			01	01	Productos químicos, ceras e impresión	1.169.032,00	700.000,00		469.032,00
01	01			01	01	Cinco servicios de limpieza y café	1.000.000,00	1.000.000,00		-
01	01			01	01	Planchos fotográficos	4.826.600,00	4.000.000,00		826.600,00
01	01			01	01	Equipos y materiales gráficos	3.100.000,00	900.000,00		2.200.000,00
01	01			01	01	Uso de agua, electricidad y teléfono	1.000.000,00	500.000,00		500.000,00
01	01			01	01	Burns con autoimpresora en impresión presuntoria	6.578.811,20	6.578.811,20		-
01	01			01	01	Utas y material de imprenta	600.000,00			600.000,00
01	01			01	01	Servicio de agua y alcantarillado	600.000,00		1.000.000,00	1.600.000,00
01	01			01	01	Servicio de energía eléctrica	4.911.637,51		500.000,00	5.411.637,51
01	01			01	01	Servicio de telecomunicaciones	209.094,00		1.000.000,00	1.209.094,00
01	01			01	01	Comisiones y gastos por servicios financieros y estadísticas	6.218.199,21		1.000.000,00	7.218.199,21
01	01			01	01	Servicios jurídicos	2.501.750,00		4.000.000,00	6.501.750,00
01	01			01	01	Visiones dentro del país	600.148,21		500.000,00	1.100.148,21
01	01			01	01	Seguros	-		1.450.000,00	1.450.000,00
01	01			01	01	Formación	300.378,00		500.000,00	800.378,00
01	01			01	01	Intereses, comisiones y otros	52.345,92		10.000,00	62.345,92
01	01			01	01	Servicios generales	7.800,00		300.000,00	307.800,00
01	01			01	01	Préstamos, devoluciones y rebajas	-		47.142,84	47.142,84
01	01			01	01	Cinco servicios químicos	-		63.931,00	63.931,00
01	01			01	01	Reintegración por años servicios	29.821.648,90		1.279.805,75	31.101.454,65
01	01			01	01	Remuneraciones	21.000,00		375.000,00	396.000,00
01	01			01	01	Costo de los servicios de seguros de salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	21.190.018,81		100.000,48	21.290.019,29
01	01			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	6.510.319,15		110.302,03	6.620.621,18
01	01			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	688.098,63		9.291,03	697.389,66
01	01			01	01	Seguro Social	6.923.370,20		60.305,47	7.000.675,67
01	01			01	01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.713.370,09		56.284,17	3.769.654,26
01	01			01	01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.611.678,52		19.167,09	2.630.845,61
01	01			01	01	Apuntes y productos gráficos	50.000,00		1.000.000,00	1.050.000,00
01	01			01	01	Materiales y productos diversos de oficina	-		2.000.000,00	2.000.000,00
01	01			01	01	Trámites, originales y duplicados	600.000,00		1.000.000,00	1.600.000,00
01	01			01	01	Materiales y suministros	300.000,00		300.000,00	600.000,00
01	01			01	01	Compras y productos de oficina en construcción	25.000,00		200.000,00	225.000,00
01	01			01	01	Materiales y productos diversos, máquinas y de oficina	50.000,00		500.000,00	550.000,00
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS										
01	01			01	01	Equipos y programas de computo	4.164.702,42	2.400.000,00		2.564.702,42
SERVICIO DE ASISTENCIA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS										
02	01			01	01	Luz y agua	470.665,72		664.958,70	1.135.624,42
02	01			01	01	Reintegración por años servicios	600.275,16		335.600,79	935.875,95
02	01			01	01	Descontaminación	612.220,71		109.333,91	721.554,62
02	01			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	141.770,91		120.250,09	262.021,00
02	01			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	15.130,43		6.800,04	21.930,47
02	01			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	71.059,62		70.480,40	141.540,02
02	01			01	01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10.793,04		30.000,20	40.793,24
02	01			01	01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	43.201,82		19.800,31	63.002,13
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS										
02	02			01	01	Reintegración por años servicios	10.420.218,28		2.000.000,00	12.420.218,28
02	02			01	01	Descontaminación	8.108.088,11		185.000,00	8.293.088,11
02	02			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	2.139.640,29		183.000,00	2.322.640,29
02	02			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	242.658,49		10.000,00	252.658,49
02	02			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	2.712.233,73		108.400,00	2.820.633,73
02	02			01	01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.435.354,05		60.000,00	1.495.354,05
02	02			01	01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	727.677,92		30.000,00	757.677,92
02	02			01	01	Operaciones básicas	26.084.138,89		21.000.000,00	47.084.138,89
02	02			01	01	Compras y suministros	2.788.159,32		3.000.000,00	5.788.159,32
02	02			01	01	Servicios generales	1.137.000,00		1.137.000,00	2.274.000,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS										
02	10			01	01	Reintegración por años servicios	2.065.269,87		880.384,54	2.945.654,41
02	10			01	01	Descontaminación	569.426,24		81.716,96	651.143,20
02	10			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	199.605,28		90.704,07	290.309,35
02	10			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	23.583,98		4.605,39	28.189,37
02	10			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	200.207,48		53.187,65	253.395,13
02	10			01	01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	141.005,88		28.437,84	169.443,72
02	10			01	01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70.547,03		18.704,77	89.251,80
DESARROLLO URBANO										
02	26			01	01	Servicios especiales	6.002.750,00	504.000,00		5.498.750,00
02	26			01	01	Descontaminación	4.578.004,03	60.487,89		4.638.491,92
02	26			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	1.723.182,20		83.259,47	1.806.441,67
02	26			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	150.778,63		4.824,83	155.603,46
02	26			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	1.672.403,57		82.201,20	1.754.604,77
02	26			01	01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	604.673,33		28.549,00	633.222,33
02	26			01	01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	492.330,68		18.204,50	510.535,18
RELACION SEGUNDA PLANTA EDIFICIO MUNICIPAL										
03	01			01	01	Salarios	56.918.540,33	25.034.687,73		31.883.852,60
OFICINA DE DESARROLLO LOCAL										
03	01			01	01	Servicios especiales	3.817.282,94	1.884.490,08		1.932.792,86
03	01			01	01	Descontaminación	1.000.000,00	1.000.000,00		-
03	01			01	01	Compras y suministros	605.200,00	600.000,00		5.200,00
03	01			01	01	Utas y material de imprenta	197.150,00	100.000,00		97.150,00
03	01			01	01	Trámites y servicios	600.000,00	750.000,00		150.000,00
03	01			01	01	Reintegración por años servicios	6.321.000,20		274.778,18	6.595.778,38
03	01			01	01	Descontaminación	6.784.758,98		20.314,68	6.805.073,66
03	01			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	6.771.171,22		22.549,20	6.793.720,42
03	01			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	102.305,21		1.218,88	103.524,09
03	01			01	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	1.622.802,24		13.218,87	1.636.021,11
03	01			01	01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	974.170,75		7.385,29	981.556,04
03	01			01	01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	497.000,17		2.604,50	499.604,67
03	01			01	01	Servicios Generales	180.000,00		180.000,00	360.000,00
03	01			01	01	Mantenimiento y conservación de transporte	341.000,00		64.000,00	405.000,00
03	01			01	01	Permisos y patentes	287.808,78		899.497,88	1.187.306,66
03	01			01	01	Otros servicios diversos y gastos	-		1.650.000,00	1.650.000,00
TOTAL							282.688.404,71	86.471.841,88	86.471.841,88	201.685.403,71

JUSTIFICACIONES



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 67

1 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2 **Se rebaja**

3 Se rebaja del código 0.01.03 servicios especiales el monto de ¢1.575.000, se
4 había incluido contenido para la contratación de 7 meses para 2 plazas, pero
5 debido a que presupuesto llegó el 17 de agosto solo se podrá contratar por 4,5
6 meses, por lo que el contenido será utilizado en atender necesidades
7 indispensables de la administración, se rebaja del 1.08.05 mantenimiento y
8 reparación equipo de transporte ¢2.000.000, 2.04.02 repuestos y accesorios
9 ¢2.000.000; 2.99.05 útiles y materiales médico hospitalario y de investigación
10 ¢5.000; 2.99.03 productos de papel cartón e impresos el monto de ¢700.000, ya
11 que se habían presupuestado para la compra de cajas para el departamento de
12 archivo sin embargo, a la fecha no hay una persona en el puesto; 1.04.99 otros
13 servicios de gestión y apoyo ¢5.000.000 iban destinados a la elaboración del Plan
14 de desarrollo humano local pero por este año se está trabajando por el personal
15 municipal, 5.01.02 equipo de transporte debido a la escasez de recursos se
16 rebaja d este código para fortalecer el proceso de contratación de servicios
17 jurídicos siempre destinados al mismo departamento tributario; 5.01.04 equipo y
18 mobiliario de oficina el monto de ¢900.000, ya que no se van a utilizar en éste
19 código; 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢500.000, ya que no se
20 va a realizar la compra de un extractor que iba destinado al departamento de
21 archivo; 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestario el
22 monto de ¢6.576.511,80, iban en este código para la atención de pago de
23 anualidades de funcionarios que son obligaciones patronales que se estaban
24 realizando en el departamento de RRHH; del código 2.99.05 materiales de
25 limpieza ¢111.073,84 según el presupuesto para la compra se requiere fortalecer
26 otros códigos para la compra de insumos. -----

27 **Se aumenta**

28 Se aumentan los códigos 1.02.01 servicio de agua y alcantarillado ¢1.020.000;
29 1.02.02 servicio de energía eléctrica ¢900.000; 1.02.04 servicio de
30 telecomunicaciones ¢1.009.905; y 1.03.06 comisiones y gastos por servicios



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 68

- 1 financieros y comerciales ϕ 1.929.301,94, para fortalecer los códigos de servicios
2 básicos de acuerdo al promedio de los primeros meses de este año, estos
3 montos son los necesarios para cubrir lo que resta del año. -----
- 4 Se aumenta el código 1.04.02 servicios jurídicos ϕ 4.000.000; para la contratación
5 de servicios de abogado para la llevar casos de cobro judicial, como una acción a
6 bajar la morosidad. -----
- 7 Se aumenta el código 1.05.02 viáticos dentro del país ϕ 500.000 debido a la
8 necesidad de fortalecer el código para las actividades del municipio-----
- 9 Se aumenta el código 1.06.01 seguros ϕ 1.450.000 debido a la necesidad de
10 fortalecer el código para el pago de las pólizas del segundo semestre de
11 vehículos a cargo de la administración, -----
- 12 Se aumenta el código 1.03.01 Información el monto de ϕ 800.000, debido a la
13 necesidad del departamento de RRHH para realizar la publicación de concursos,
14 aún pendientes en este año. -----
- 15 Se aumenta el código 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros el monto de
16 ϕ 90.000 para el empaste de libros de actas de la administración de las diferentes
17 comisiones. -----
- 18 Se aumenta el código 1.04.06 servicios generales el monto de ϕ 300.000, ya que
19 se requiere la compra de extintores (kit de seguridad vial) para vehículos de la
20 administración, ya que a la fecha se carece de dicho equipo. -----
- 21 Se aumentan los códigos 2.01.02 productos farmacéuticos y medicinales el
22 monto de ϕ 47.142,84 y al 2.01.99 otros productos químicos ϕ 63.931,00 para la
23 compra de suministros de limpieza, necesarios para finalizar el año. -----
- 24 Se aumenta el código 0.03.01 Retribución por años servidos el monto de
25 ϕ 1.279.805,73 y las cargas sociales por un monto de ϕ 358.388,27, para el pago
26 por reconocimiento de tiempo laborado en EL DIQUIS al funcionario Danny
27 Quesada Avendaño, según oficio DRH-MBA-61-2023 de RRHH. -----
- 28 Se aumenta el código 0.02.01 Tiempo extraordinario el monto de ϕ 75.000, según
29 la solicitud y visto bueno de la alcaldía en Oficio TMBA-23-2023, debido a la
30 necesidad que ha surgido en el departamento de tesorería específicamente el



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 69

1 área de cajas recaudadoras, para los mese denominados picos (enero, marzo,
2 junio, setiembre y diciembre) donde los contribuyentes se apersonan en masa a
3 tramitar exoneraciones, pagar impuestos y otros trámites, generándole a los
4 funcionarios laborar más de la jornada ordinaria, para brindar la atención
5 completa al contribuyente, además para cubrir las vacaciones del tesorero donde
6 uno de los cajeros colabora con la recepción de las cajas, generando media hora
7 extra al menos. -----

8 Se aumenta el código 0.02.01 Tiempo extraordinario el monto de ¢300.000,
9 según la solicitud y visto bueno de la alcaldía en Oficio AT/MBA-43-2023, para el
10 personal que realiza entrega de Avisos de Cobro, Operativos, Declaraciones,
11 Inspecciones de Patentes, y localizar propietarios de fincas omisas, por lo que se
12 hace necesario ocupar tiempo extra para hacer una entrega eficiente de
13 documentos, un mejor aprovechamiento del tiempo cuando se está en los
14 distritos con distancias largas, así mismo los fines de año por la falta de personal
15 se nos acumula mucho trabajo ya que el trabajo nuestro no concluye en la
16 atención del público, requiere ser incluido en la Base Municipal, fiscalizarse, y
17 archivarse, así mismo exoneraciones, permisos de construcción, avisos de
18 cobros y otros. -----

19 Se aumentan los códigos 2.03.01 Materiales y productos metálicos el monto de
20 ¢1.000.000 y al código 2.03.02 Materiales minerales y asfálticos el monto de ¢
21 2.000.000; código 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢1.000.000; 2.03.03
22 Madera y sus derivados ¢300.000 y 2.03.99 otros materiales y productos de uso
23 en la construcción ¢200.000, código 2.03.04 Materiales y productos eléctricos,
24 telefónicos y de cómputo ¢500.000; para crear un proyecto de colocar las letras
25 "BUENOS AIRES" en el parque central, además un quiosco para colocar una
26 donación de una carreta (copetilla) en honor al trabajo. -----

27 **ADMIISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

28 **Se rebaja**

29 Se rebaja del código 5.01.05 Equipo y programas de cómputo el monto de
30 ¢2.400.000, debido a la necesidad de fortalecer el servicio de recolección de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 70

1 basura por la escasez de recursos. -----

2 **SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS**

3 **Se aumenta**

4 Se aumenta el código 0.03.01 Retribución por años servidos el monto de
5 ¢335.040,72 y las cargas sociales por un monto de ¢93.822,27, para el pago por
6 reconocimiento de tiempo laborado interino en la Municipalidad de BA al
7 funcionario Alexis Varela Mayorga, según oficio DRH-MBA-117-2022 de RRHH.
8 (servicios de aseo y vías no cuenta con recursos) -----

9 Se aumenta el código 0.01.02 Jornales el monto de ¢964.966,70 y las cargas
10 sociales por un monto de ¢270.223,14, fortalecer el servicio de aseo de vías
11 debido a la escasez de recursos y con el fin de no prescindir del funcionario
12 Varela y mantener el servicio en funcionamiento normal en lpo que resta del
13 periodo. -----

14 **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

15 **Se aumenta**

16 Se aumenta el código 0.03.01 Retribución por años servidos el monto de
17 ¢2.000.000 y las cargas sociales por un monto de ¢560.066,67, para el pago por
18 reconocimiento de tiempo laborado en EL DIQUIS al funcionario Omar Guzman
19 Cascante, según oficio DRH-MBA-55-2022 de RRHH. -----

20 Se aumenta el código 1.02.99 Otros servicios básicos el monto de
21 ¢23.302.597,70, para el pago de traslado de los residuos sólidos a la
22 Municipalidad de Pérez Zeledón -----

23 Se aumenta el código 2.01.01 combustibles y Lubricantes el monto de
24 ¢3.000.000, de acuerdo a las necesidades que presenta el servicio. -----

25 Se aumenta el código 1.04.06 servicios generales el monto de ¢1.132.000, para
26 el pago de reajuste de precios por el servicio de seguridad y vigilancia. -----

27 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

28 **Se aumenta**

29 Se aumenta el código 0.03.01 Retribución por años servidos el monto de
30 ¢980.584,54 y las respectivas cargas sociales y decimotercer mes por un monto



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 71

1 total de \$274.596,36, esto en base a oficios DRH-DRH-MBA-52-2023 se
2 aumenta para poder cancelar reconocimiento de tiempo laborado en el AYA a la
3 funcionaria Edylma Granados debido a un nuevo estudio realizado. -----

4 **DESARROLLO URBANO**

5 **Se rebaja**

6 Se rebaja del código 0.01.03 servicios especiales el monto de \$964.966,70 y las
7 respectivas cargas sociales el monto de \$270.222,84 ya que se había
8 presupuestado la contratación de un inspector por un periodo de 7 meses y
9 debido a que el presupuesto extraordinario llegó el 17 de agosto únicamente se
10 puede contratar por 4,5 meses. -----

11 **REMODELACIÓN SEGUNDA PLANTA EDIFICIO MUNICIPAL**

12 **Se rebaja**

13 Se rebaja del código 5.02.01 Edificios el monto de \$25.034.597,73, con el fin de
14 dar sustento al servicio de recolección de basura para el pago de transferencia de
15 residuos a la Municipalidad de Pérez Zeledón y otras necesidades propias del
16 servicio, debido a la limitación de recursos en el servicio. -----

17 **OFICINA DE DESARROLLO LOCAL**

18 **Se rebaja**

19 Se rebaja del código 1.03.06 comisiones y gastos por servicios financieros y
20 comerciales el monto de \$1.584.469,08, ya que mientras se daba la aprobación
21 del presupuesto extraordinario se debió modificar para realizar los pagos de
22 SICOP a tiempo, por lo tanto, se deja en el código únicamente lo necesario hasta
23 diciembre-----

24 Se rebaja del código 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales el monto de
25 \$1.000.000, y al código 2.01.01 combustibles y lubricantes \$600.000; 2.99.05
26 útiles y materiales de limpieza \$100.000; 2.99.04 Textiles y vestuarios \$150.000,
27 sin afectar la programación y con el fin de dar cumplimiento a otra meta
28 propuesta. -----

29 -----

30 **Se aumenta**



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 72

1 Se aumenta el código 0.03.01 Retribución por años servidos el monto de
2 ¢274.776,18 y las respectivas cargas sociales y decimotercer mes por un monto
3 total de ¢68.265,46, esto en base a oficios DRH-MBA-339-2023 se aumenta para
4 poder cancelar reconocimiento de tiempo laborado a Fabián Picado Mesén -----
5 Se aumenta el código 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de
6 transporte ¢64.000 -----
7 Se aumenta el código 2.04.02 Repuestos y accesorios el monto de ¢997.427,44
8 para la compra de llantas del vehículo SM 6610 -----
9 Se aumenta el código 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo el monto de
10 ¢1.850.000 para la elaboración de mapas físicos distritales coordinados con ICT,
11 y cumplir con la meta Ejecución de proyectos y promoción de información a
12 través de la Oficina de Turismo, que facilite la visita y estadía del turista,
13 influyendo positivamente en la imagen del destino turístico de Cantón -----
14 Se aumenta el código 1.04.06 Servicios generales el monto de ¢180.000; para
15 realizar la sustitución de la llave del vehículo SM 6610 la cual se quebró y
16 funciona mediante chip. -----
17 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Conocida, revisada la modificación
18 presupuestaria número 16-2023 presentada en el PMBA-81-2023 de fecha 24
19 de agosto de 2023 debidamente firmado por el Sr. José Rojas Méndez, Alcalde
20 Municipal y la Licda. Jeannette Chaves Ortiz, Enc. de Presupuesto de la
21 Municipalidad de Buenos Aires y conocida por este Concejo Municipal en Sesión
22 Ordinaria 173-2023 celebrada el 28 de agosto de 2023, a continuación, someto a
23 votación para que se tome el siguiente acuerdo: -----
24 **SE ACUERDA:** Dispensar de Trámite de Comisión conforme al artículo 44 del
25 código municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----
26 **ACUERDO 20. SE ACUERDA:** Aprobar la modificación 16-2023 de sesión 173-
27 2023, celebrada el lunes 28 de agosto del 2023 por el monto de
28 ¢55.471.841,99 conforme se detalla. **ACUERDO UNÁNIME Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
30 -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 73

1 11-Oficio OFICIO-AMBA-474-2023 firmado por MSc. José Rojas Méndez, Alcalde
2 Señores Concejo Municipal -----
3 Municipalidad de Buenos Aires -----
4 Presente. -----

5 Estimados señores:

6 Les saludo y paso a hacer formal solicitud de acuerdo, con la finalidad de
7 subsanar error material, que se detalla en las siguientes líneas: -----

8 Tal y como lo indica la señora Administradora Tributaria, en su Oficio AT/MBA
9 046-2023, del cual adjunto copia, dentro del estudio de Tarifas de Tasas, se dio
10 un error material, mismo que consiste, que en donde se estableció:

11

Exhumación niño en bóveda	7.570,00
Exhumación niño en bóveda	9.685,00

12

13

Debe indicarse correctamente

14

Exhumación niño en bóveda	7.570,00
Exhumación niño en tierra	9.685,00

15

16

17 Agradeciendo de antemano la colaboración de siempre y poder continuar con el
18 proceso, -----

19 **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del
20 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

21 **ACUERDO 21. SE ACUERDA:** El Concejo Municipal de Buenos Aires, de
22 conformidad con lo dispuesto al amparo de los numerales 157 de la Ley General
23 de la Administración Pública, 13 inciso b) y 83 del código municipal, y;

24

RESULTANDO

25 1. Que mediante acuerdo NO 11 de Sesión Ordinaria 172-2023, celebrada el
26 lunes 21 de agosto de 2023 este Concejo Municipal dispuso, entre otras
27 acciones, acoger para audiencia pública, la propuesta presentada por parte de la
28 alcaldía municipal, mediante OFICIO AMBA-457-2023 de fecha 21 de agosto de
29 2023, cuyo origen lo es el Estudio de costos y actualización de la tarifa de los
30 servicios de Cementerio, Baños Públicos de la Terminal Municipal, Recolección



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 74

1 de Residuos Sólidos Valorizables y No Valorizables, Limpieza de Vías y Sitios
2 Públicos y Mantenimiento de Parques y Obras de Omató. -----

3 11. Que mediante oficio OFICIO-AMBA-474-2023 emanado de la alcaldía
4 municipal, se solicita a este Concejo Municipal la corrección de un error material
5 acaecido en el acuerdo municipal N0 11 de Sesión Ordinaria 172-2023, tomado a
6 partir los datos contenidos en la tabla establecida como resumen a la propuesta
7 de actualización de las tarifas por concepto de aumento anual de los Servicios
8 Municipales definidos en el punto anterior. -----

9 111. Que dicha solicitud tiene sustento en el oficio AT[MBA /046-2023 de fecha
10 25 de agosto de 2023, suscrito por la Licencia Maribel Pérez Monge, en su
11 condición de administradora tributaria de la municipalidad, a partir de los cuales
12 se evidencia la existencia de un error material acaecido en la tabla establecida
13 como resumen a la propuesta de actualización de las tarifas por concepto de
14 aumento anual de los Servicios Municipales, misma que le fue presentada en su
15 momento al Concejo Municipal y sobre la cual se adoptó el acuerdo NO 1 1 de
16 Sesión Ordinaria 172-2023, celebrada el lunes 21 de agosto de 2023. El error
17 material señalado se identifica en el apartado que detalla las tarifas de
18 exhumación de niño, específicamente en la línea N02 en la cual por error se
19 consignó la frase "Exhumación niño en bóveda", cuando lo correcto era
20 "Exhumación niño en tierra", error involuntario que fue cometido por la Licda.
21 Maribel Pérez Monge, al momento de confeccionar el estudio tarifario de los
22 servicios y la consecuente propuesta de actualización tarifaria. -----

23 Para el dictado de la presente resolución se han observado las prescripciones de
24 ley y lo actuado hasta el momento no contiene vicios capaces de generar
25 nulidades, y -----

26

CONSIDERANDO

27 Que la Procuraduría General de la República, a través de su jurisprudencia a
28 abordado la posibilidad de la administración corrija sus errores de hecho,
29 materiales y aritméticos en cualquier tiempo, partiendo de la autorización
30 dispuesta en el ordinal 157 LGAP, al señalar lo siguiente: -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 75

1 En otro orden de ideas, se tiene el supuesto del numeral 157 de la Ley General
2 de la Administración Pública, por medio del cual, se autoriza a la Administración,
3 la posibilidad de que corrija sus errores de hecho, materiales y aritméticos en
4 cualquier tiempo. Así, mediante el Dictamen No. 145-98 de 24 de Julio de 1998,
5 esta Procuraduría determinó: -----
6 ...nos limitaremos a mencionar los casos — abstractamente considerados- en
7 que procede la corrección de errores de hecho, a efecto de que sea la
8 administración activa (como corresponde) la que determine la forma de proceder
9 en cada caso. -----
10 La Ley General de la Administración Pública al referirse a la rectificación de los
11 errores de este tipo indica: -----
12 "Artículo 157: En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores
13 materiales o de hecho y los aritméticos. " -----
14 En lo que se refiere al concepto del error material de hecho o aritmético,
15 debemos indicar que es aquel que resulta notorio y obvio, cuya existencia
16 aparece clara, sin necesidad de mayor esfuerzo o análisis, por saltar a primera
17 vista. -----
18 En sentido similar Santamaría Pastor y Parejo Alfonso han dicho: -----
19 "El error de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible; es
20 decir se evidencia por sí solo, sin necesidad de mayores razonamientos y se
21 manifiesta "prima facie" por su sola contemplación. ...Las características que han
22 de concurrir en un error para ser considerado material, de hecho, o aritmético son
23 las siguientes: en primer lugar, poseer realidad independiente de la opinión, o
24 criterio de interpretación de las normas jurídicas establecidas; en segundo lugar,
25 poder observarse teniendo exclusivamente en cuenta los datos del expediente
26 administrativo; y, por último, poder rectificarse sin que padezca la subsistencia
27 jurídica del acto que lo contiene. "-----
28 Como se ha dejado ver claramente de ese pronunciamiento, el error de hecho,
29 material o aritmético es aquel que puede ser detectado con facilidad, tanto por la
30 Administración como por el administrado, y en tales términos, ambas partes están



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 76

1 conscientes jurídicamente de que esa irregularidad debe enmendarse sin tener
2 que recurrirse a ninguna solución compleja de los primeros supuestos arriba
3 analizados. Es decir, como se explica en la citada doctrina, es una situación que
4 no admite opinión ni criterio alguno, y ni siquiera permite una valoración del
5 ordenamiento jurídico, ya que, la circunstancia dada al dictarse un determinado
6 acto constituye un verdadero yerro que debe corregirse. -----

7 De manera que, lo ocurrido en esas condiciones y características, hace que, lo
8 que debe rectificarse como real error, no ocasiona ningún perjuicio grave al
9 administrado, ni menos, le deriva la imposición de obligaciones, o bien, le
10 suprime o deniega derechos subjetivos, o le cause cualquier otra forma de lesión
11 grave y directa a sus derechos legítimos; así como tampoco puede darse una
12 contradicción o concurso de intereses frente a la Administración, como podría
13 suceder, en tratándose de las hipótesis que para los procedimientos
14 administrativos establece el Título Sexto, Capítulo I de la Ley General de la
15 Administración Pública. En todo caso, y así lo ha subrayado la Sala
16 Constitucional de consulta, "...el error no crea derecho" -----

17 Que al haberse dado a conocer a este Órgano Colegiado, mediante oficio
18 OFICIO-AMBA-474-2023 emanado de la alcaldía municipal, la existencia de un
19 error material en la tabla que fue elaborada por la Licda. Maribel Pérez Monge, en
20 su condición de administradora tributaria de esta municipalidad, como resumen al
21 estudio de costos de todos los servicios, y fue elaborada a partir del estudio de
22 costos y propuesta de actualización de la tarifa de los servicios de Cementerio,
23 Baños Públicos de la Terminal Municipal, Recolección de Residuos Sólidos
24 Valorizables y No Valorizables, Limpieza de Vías y Sitios Públicos y
25 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, y que fue traslado ante este
26 Concejo mediante OFICIO AMBA-457-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, se
27 puede determinar que acaeció también un error de ese tipo, sobre el acuerdo
28 municipal NO 1 1 de Sesión Ordinaria 172-2023, ello por cuanto en el mismo se
29 dispuso, entre otras acciones, acoger para audiencia pública, la propuesta
30 presentada por parte de la alcaldía municipal, mediante OFICIO-AMBA-457-2023,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 77

1 cuyo origen lo es el Estudio de costos y actualización de la tarifa de los servicios
2 de Cementerio, Baños Públicos de la Terminal Municipal, Recolección de
3 Residuos Sólidos Valorizables y No Valorizables, Limpieza de Vías y Sitios
4 Públicos y Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, que también se hizo
5 acompañar de la consecuente tabla elaborada como resumen al estudio de
6 costos de todos los servicios municipales mencionados. El yerro aquí
7 mencionado, consistió básicamente en una errónea redacción en el apartado que
8 detalla las tarifas de exhumación de niño dentro del cuadro resumen de las tarifas
9 correspondientes a los servicios en el Cementerio Municipal, específicamente en
10 la línea N02 en la cual por error material se consignó la frase "Exhumación niño
11 en bóveda", cuando lo correcto era "Exhumación niño en tierra", error involuntario
12 que fue cometido por la Licda. Maribel Pérez Monge, al momento de confeccionar
13 el estudio tarifario de los servicios y la consecuente propuesta de actualización
14 tarifaria. -----

15 III Que considerando que la alcaldía mediante OFICIO-ANfBA-474-2023, acogió y
16 trasladó a este Concejo Municipal, la enmienda solicitada por la Licda. Maribel
17 Pérez Monge mediante el oficio AT/MBA /046-2023, en el cual se identifica con
18 claridad el error material supra citado, es menester de este Concejo proceder en
19 mismo sentido a realizar la enmienda acaecida en el acuerdo NO II de Sesión
20 Ordinaria 1722023, celebrada el lunes 21 de agosto del 2023, en el tanto se
21 aclara que en el apartado que detalla las tarifas de exhumación de niño dentro
22 del cuadro resumen de las tarifas correspondientes a los servicios en el
23 Cementerio Municipal, específicamente en la línea N02 se debe leer la frase
24 "Exhumación niño en tierra", y no como originalmente se consignó. -----

25 **POR TANTO;**

26 De conformidad con lo antes expuesto, y con vista en la habilitación legal
27 contenida en el ordinal 157 de la Ley General de la Administración Pública,
28 misma que faculta a la administración para que corrija sus errores de hecho,
29 materiales y aritméticos en cualquier tiempo, SE ACUERDA: Enmendar el error
30 material acaecido sobre en el acuerdo municipal NO 1 1 de Sesión Ordinaria 172-



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 78

1 2023, siendo que se aclare que en el apartado que detalla las tarifas de
2 exhumación de niño dentro del cuadro resumen de las tarifas correspondientes a
3 los servicios en el Cementerio Municipal, específicamente en la línea N02 se
4 debe leer la frase "Exhumación niño en tierra", y no "Exhumación niño en
5 Bóveda" como originalmente se consignó por dos veces. **ACUERDO UNÁNIME**
6 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 -----

8 3-Oficio CTP-DT-DING-INF-0320-2023 firmado por los señores Ing. Karlos
9 Francisco Arredondo Víquez, Departamento de Ingeniería Ing. Rafael Magaña
10 Aguilar, Departamento de Ingeniería Jefe, con copia a Municipalidad de Pérez
11 Zeledón y Municipalidad de Buenos Aires -----

12 Ingeniero -----

13 José Alberto Montero Fallas -----

14 Encargado Oficina Regional de Pérez Zeledón -----

15 Dirección General de Ingeniería de Tránsito -----

16 Asunto: Cierre de vía para el evento ciclista llamado "Vuelta Internacional a
17 Costa Rica Tele Cable 2023, para las categorías Elite, Sub23 femenino" -----

18 Referencia: Expediente ING. 230831, oficio DVT-DGIT-OR-PZ-2023-319 -----

19 Estimado señor: -----

20 En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público,
21 registrada con el expediente ING. 230831, referente al evento ciclista llamado
22 "Vuelta Internacional a Costa Rica Tele Cable 2023, para las categorías Elite,
23 Sub23 femenino", organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo, en
24 que se menciona la necesidad de uso de vía pública sobre las Rutas Nacionales
25 No. 2, 105, 121, 310, 321, 322 y 333, ubicadas en varios distritos, de los
26 cantones de Pérez Zeledón, Escazú y Buenos Aires, de las provincias de San
27 José y Puntarenas; se brinda toda la información de este evento: -----

28 Etapa 1: Ruta -----

29 Jueves 12 de octubre 2023, 6:00am a 2:00pm -----

30 Recorrido: Municipalidad de Pérez Zeledón, Restaurante la Flor de La Sabana,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 79

1 General Viejo. 113.42 km -----

2 Salida de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en ave. 2da calle 1. De ahí nos

3 dirigimos al sureste por 220 metros hasta llegar al entronque de la ruta 2

4 Interamericana sur donde nos dirigimos en dirección sur por 61,7 km, pasando

5 por Daniel Flores, Palmares, Juntas de Pacuar, Mercedes, Sonador, Volcán,

6 Santa Marta, Finca Tejar hasta llegar al Restaurante La Flor de La Sabana en la

7 entrada a Buenos Aires de Puntarenas donde se hará el retorno. De ahí nos

8 dirigimos al norte por 46,5 km hasta llegar al cruce del Ingenio Coope Agri, donde

9 tomaremos dirección noreste sobre la ruta 322 por 12,4 km pasamos por Ingenio

10 Coope Agri, Peñas Blancas, La Hermosa, Plaza de deporte de Marsella hasta

11 llegar a la Plaza de deportes de General Viejo donde será la meta final. (ver

12 croquis 1), Tipo de cierre: Parcial, con paso regulado -----

13 Etapa 2: Contrarreloj Individual. -----

14 Viernes 13 de octubre 2023, 6:00am a 2:00pm -----

15 Recorrido: Soda Pollos Chikis, General Viejo. 24,6 km. -----

16 Salida de Soda Pollos Chikis ubicada en la entrada de la ruta 333 y ruta 2, de ahí

17 nos dirigimos al norte sobre la ruta 2 por 12,3 km, pasamos por las Mercedes

18 hasta llegar al entronque de la ruta 322 donde tomaremos esa ruta en dirección

19 noreste por 12,4 km pasamos por Ingenio Coope Agri, Peñas Blancas, La

20 Hermosa, -----

21 Etapa 3: Ruta -----

22 Sábado 14 de octubre 2023, 6:00am a 2:00pm -----

23 Recorrido: Grupo Q Palmares, Circuito General Viejo (2 Vueltas), Escuela Peje

24 Buenos Aires (Retorno), Escuela de Fátima. -----

25 La salida será del Grupo Q en Palmares sobre la ruta 2, tomamos la ruta 2 en

26 dirección sur por 9,1 km pasamos por Juntas hasta llegar al entronque de la ruta

27 322 donde giramos en dirección sureste. Ahí tomamos la ruta 322 por 11,4 km

28 pasamos por Ingenio Coope Agri, Peñas Blancas, La Hermosa hasta llegar al

29 entronque con la ruta 321 donde se gira al norte por 3,1 km pasamos por Los

30 Chiles hasta el entronque con la ruta 2 donde se gira al sur por 3,2 km donde



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 80

1 será el cierre de la primera vuelta. Ahí se hace nuevamente el mismo recorrido
2 por 2 vueltas. Luego se sigue por la ruta 2 interamericano sur por 39,5 km
3 pasamos por Palmares, Juntas de Pacuar, Mercedes, La Fortuna, Sonador,
4 Cacao hasta llegar a la Escuela de Peje donde será el punto de retorno.
5 Retornamos por ruta 2 por 18,1 km en dirección norte hasta llegar al cruce de la
6 ruta 333 a la altura de la soda Chikis, donde giramos al este por 7,2 km pasamos
7 por La Unión, La Guaria hasta llegar a la Escuela de Fátima donde será la meta
8 final. (ver croquis 3), Tipo de cierre: Parcial, con paso regulado -----
9 Etapa 4: Ruta -----
10 Domingo 15 de octubre 2023, 6:00am a 2:00pm -----
11 Recorrido: Circuito Municipalidad de Escazú, San Rafael de Escazú, Guachipelín,
12 Municipalidad de Escazú. -----
13 Salida de la Municipalidad de Escazú costado norte del parque sobre avenida
14 Manuel Zavaleta, de ahí no dirigimos al este por 350 metros hasta el entronque
15 con la calle 128 donde se gira al norte por 200 metros hasta llegar al entronque
16 de la ruta 105 a la altura del Centro Comercial Plaza Montescazú por 1.3
17 kilómetros hasta llegar a Rosti Pollos donde se gira al oeste sobre la avenida 2 de
18 la Urbanización Trejos Montealegre. Ahí nos vamos es dirección oeste por 700
19 metros hasta llegar al Parque Iscazú donde tomaremos la avenida 2 A por 800
20 metros hasta llegar al entronque de la ruta 105 a la altura de Steren donde
21 giramos al sur por 200 metros hasta llegar al Centro Comercial El Cruce donde se
22 tomara la ruta 121 en dirección oeste por 1,8 kilómetros, hasta llegar al entronque
23 de la ruta 310 a la altura del Bac San José donde giramos al norte sobre calle
24 Guachipelín por 1,4 km hasta llegar al Centro Comercial Distrito 4 Donde se gira
25 la oeste calle cantonal por 500 metros hasta el cruce de calle los Azofeifa donde
26 giramos al oeste por 500 metros hasta llegar a K&M Photo ahí giramos al sur por
27 calle secundaria hasta el entronque con la ruta 121 por 550 metros luego ahí
28 tomaremos la calle Convento (calle 144) en dirección sur por 1.4 kilómetros hasta
29 llegar al Cementerio Municipal Quesada en Escazú donde giramos al este sobre
30 la avenida Manuel Zavaleta por 550 metros hasta llegar a la Municipalidad de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 81

1 Escazú donde será la meta final. Este circuito cuenta con una distancia de 10,4
2 km y se le estarán dando un total de 8 vueltas. (ver croquis 4), -----

3 Tipo de cierre: Parcial, con paso regulado -----

4 Considerando lo anterior, y en vista de que se implementarán Cierres Parciales
5 de vías con pasos regulados, no es necesario realizar ajustes de recorridos y
6 paradas para continuar con el mejor servicio de transporte; esto teniendo en
7 cuenta el Plan de Manejo Vial que fue entregado. Por lo tanto, este Departamento
8 brinda un Visto Bueno para los cierres parciales de vías, bajo el entendido que no
9 debe generar mayor afectación al servicio de transporte público en recorridos y
10 paradas para los autobuses y taxis. -----

11 Sin embargo, se aclara que este documento no representa un permiso, ya que
12 por Ley es competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el
13 otorgamiento del mismo; a su vez, se recomienda realizar la coordinación
14 respectiva con la Dirección General de Policía de Tránsito y las Municipalidades,
15 para llevar a cabo los operativos correspondientes que permitan el desarrollo
16 normal de las actividades y de la circulación vial durante los tiempos del evento.

17 En vista de lo anterior, se procede a remitir copia de este oficio a las empresas
18 involucradas, con el fin de notificar sobre el evento para anticipar todos los
19 detalles de operación de las rutas; a su vez, de que informen a los usuarios de su
20 servicio para estar enterados y que también tomen las consideraciones
21 oportunas. -----

22 **Sr. Froilán Castro Valverde, Presidente:** Se da por conocido. -----

23 -----

24 **4- Correo electrónico suscrito por el Lic. Michael Piedra Maroto, Encargado de**
25 **Servicios Municipales, dice:** -----

26 **Muy buenas tardes:** -----

27 Adjunto carta con solicitud de inquilina del Mercado, para desarrollar actividad en
28 el inmueble del Mercado Municipal, en aras de que el Concejo Municipal externe
29 decisión y criterio ante dicha solicitud. Esta dependencia externa que da visto
30 bueno ante esta linda propuesta. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 82

1 La nota dice: -----

2 Primero que todo reciba un cordial saludo de mi parte, deseando éxito en sus
3 labores. -----

4 Por medio de la presente quiero comentarle que el día 02 de septiembre del 2023
5 se cumplen 4 años de que abrimos nuestro negocio, venta de concentrados
6 Yokama y el 30 de septiembre tendremos una pequeña feria esto para incentivar
7 las ventas de nuestro negocio. -----

8 Queremos para ese día hacer una dinámica diferente para celebrarlo, pero por
9 motivos de espacio no podemos hacerlo dentro del local, es así como muy
10 respetuosamente solicito su permiso para poder utilizar el espacio de zona verde
11 que se encuentra a lado del parqueo, para más comodidad y no obstruir el paso.

12 **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del
13 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

14 **ACUERDO 22. SE ACUERDA:** Aprobar a la señora Joselyn Mena,
15 Administradora de la venta de concentrados YOKAMA llevar a cabo actividad por
16 motivo de aniversario de dicho comercio, el día 02 de setiembre, el cual se llevará
17 a cabo en la zona verde contiguo al parqueo del mercado municipal. Se solicita al
18 Encargado de Servicios Municipales que se mantenga el orden para dicha
19 actividad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 -----

21 5- Oficio N° 08214-2023-DHR - [GA] firmado por MSc. Hazel Díaz Meléndez,
22 Directora de Gobernanza Pública -----

23 Para: Sr. José Rojas Méndez, Alcalde Municipal Municipalidad de Buenos Aires
24 Sr. Froylán Castro, Presidente Municipal, Municipalidad de Buenos Aires -----

25 De: MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública -----

26 Copias: Sra. Haydée Vargas Navas, Cabagra Territorio Indígena Cabagra. De la
27 escuela San Rafael 175 oeste y 50 norte, Distrito Potrero Grande, Buenos Aires
28 de Puntarenas. -----

29 Sra. Juanita Calderón Bustamante, Secretaria Del Concejo Municipal,
30 Municipalidad de Buenos Aires, -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 83

1 Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE
2 SEGUIMIENTO -----

3 La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Haydeé Vargas Navas,
4 portadora de la cédula de identidad No. 603660558, una solicitud de intervención
5 mediante la cual, expuso lo siguiente: -----

6 Los vecinos de San Rafael de Cabagra han venido realizando gestiones ante el
7 Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Buenos Aires, para que se
8 atienda la problemática con respecto al mal estado del camino código # 603636,
9 que circunda la Escuela San Rafael, el cual ha tenido pérdida de material y se
10 han afectado las alcantarillas, problema que se ha agravado por las lluvias. El
11 tránsito por el camino es un riesgo grande. -----

12 La gestión se realizó vía correo electrónico el 15 de junio de 2022 y reiterada el
13 10 de agosto, pero a la fecha, solamente han recibido acuse de recibo de las
14 gestiones. Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes ante la
15 Municipalidad de Buenos Aires, Departamento de Gestión Vial, para que se
16 atienda la problemática denunciada y se brinde una solución. Con respecto a este
17 asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número
18 00141-2023 de fecha 15 de enero de 2023, notificado en su oficina el día 17 de
19 enero de 2023, -----

20 recomendó lo siguiente: -----

21 LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA RECOMIENDA AL
22 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES Y AL CONCEJO
23 MUNICIPAL -----

24 PRIMERO. Elaborar, en el término de seis meses, un protocolo o reglamento que
25 describa el procedimiento para la priorización y planificación de la intervención de
26 las rutas cantonales, que da origen al plan Quinquenal de Conservación y
27 Desarrollo y al proceso de planificación presupuesto de ese gobierno local. -----

28 Dicho protocolo deberá contener al menos lo siguiente: -----

- 29 • Funciones y mecanismos de coordinación de los órganos intervinientes, entre
30 ellos; Concejo de distrito, Asociación de Desarrollo, Junta Vial cantonal, Consejo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 84

1 Municipal, Alcaldía, y otros departamentos internos como el departamento de
2 Gestión Vial. -----
3 • Acciones que debe llevar a cabo las personas municipales para solicitar que su
4 pretensión sea tramitada y conocida por los órganos competentes en tiempo y
5 forma. -----
6 • Mecanismos de comunicación dirigidos a informar adecuada y oportunamente a
7 las personas usuarias del procedimiento, así como del estado de las solicitudes
8 que se tramitan. -----
9 • Criterios técnicos y objetivos de priorización de las obras de construcción,
10 mejora y seguimiento de la red vial cantonal, entre otros. -----
11 Para el cumplimiento de esta recomendación se solicita informar mensualmente
12 de los avances. -----
13 SEGUNDO. Trasladar las pretensiones de la Sra. Vargas Navas, tendientes a
14 que se lleve a cabo una inspección y mejoras al camino y el alcantarillado, al
15 órgano competente, para que se le brinde una respuesta técnica que considere
16 las necesidades particulares, de conformidad con sus responsabilidades legales
17 en la atención de la Red Vial Cantonal y de acuerdo con el principio de
18 programación del desarrollo, accesibilidad y simplificación de trámites. -----
19 Luego de haber revisado el informe de cumplimiento remitido por el Sr. José
20 Bernardino Rojas Méndez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires,
21 mediante oficio AMBA-059-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se ha
22 considerado necesario solicitarle mayor información con el fin de determinar si las
23 recomendaciones formuladas por la Institución han sido cumplidas a cabalidad.
24 En razón de lo anterior se le solicita que aclare detalladamente los siguientes
25 puntos y remita los documentos que a continuación se indican: -----
26 1. En dicho informe de cumplimiento se indicó lo siguiente: -----
27 "(...) A. Para el cumplimiento de la primera recomendación: -----
28 1. Se asignó mediante oficio AMBA-54-2023, a la secretaria técnica del
29 departamento de Gestión Vial, la elaboración de dicho protocolo, el cual deberá
30 contener toda la información solicitada en su oficio; además, deberá ser



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 85

- 1 divulgada por los medios oficiales de esta Municipalidad, en tiempo y forma. -----
- 2 2. El plazo para realizar dicho protocolo, será de cinco meses, contados a partir
- 3 de la recepción del oficio del punto uno. -----
- 4 3. El encargado de dar seguimiento a la elaboración de este protocolo será el Ing.
- 5 Freddy Jiménez Torres, Coordinador General del departamento de Gestión Vial. -
- 6 B. Para el cumplimiento de la segunda recomendación: -----
- 7 1. En acatamiento a lo indicado, el día martes 31 de enero, se trasladó la solicitud
- 8 de atención de la Sra. Vargas Navas, mediante oficio GV-MBA-58-2023, a Junta
- 9 Vial Cantonal para que sea valorado en la próxima sesión ordinaria. " -----
- 10 Al respecto interesa que se amplíe en lo siguiente: -----
- 11 1. Estado actual del protocolo. En caso de estar finalizado remitir una copia. -----
- 12 2. Hace unos días se conversó con la habitante y señaló que no había sido
- 13 contactada, ni tampoco conocía si ya su asunto estaba siendo considerado.
- 14 Favor señalar si fue trasladada la solicitud de la Sra. Vargas Navas ante la Junta
- 15 Vial Cantonal para ser analizada, estado actual de ese trámite, acuerdos que se
- 16 adoptaron y si se incluyó dentro de las obras que deben llevarse a cabo, con
- 17 base en la programación, y si se dotó de contenido presupuestario. Medio
- 18 utilizado para mantener informada a la habitante. -----
- 19 Sírvase brindar su respuesta dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la
- 20 recepción de este documento. -----
- 21 La profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias, con
- 22 quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8632, o a
- 23 través del correo electrónico gjimenez@dhr.go.cr para cualquier aclaración o
- 24 información adicional. -----
- 25 El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n.° 686-
- 26 1005 B° México, al fax n.° 4000-8700, al correo electrónico
- 27 correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la
- 28 Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11. -----
- 29 **ACUERDO 23. SE ACUERDA:** Dejar constancia en actas que por indicación del
- 30 Señor Alcalde, el Oficio N° 08214-2023-DHR - [GA] se trasladó a los



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 86

1 departamentos correspondientes, con el fin de brindar respuesta. **ACUERDO**
2 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 -----
4 **ARTÍCULO VI.**

5 **Asuntos de Trámite Urgente**

6 **Sr. José Rojas Méndez, Alcalde:** Solamente quería compartir con ustedes que
7 me alegra mucho contarles que la municipalidad de Buenos Aires a través de la
8 oficina de salud local en conjunto con El Salvador Costa Rica Guatemala y
9 Panamá lograron un proyecto con la embajada de con el gobierno de Canadá
10 por alrededor de 25 mil dólares aproximadamente que es para desarrollar
11 capacitación para la construcción del plan de desarrollo humano cantonal, es un
12 trabajo de Graciela arduamente que ha hecho con el ICAP también con gente
13 del instituto centroamericano de la institución pública y de 150 proyectos
14 escogieron 16 y esos 16 está este de la Municipalidad de Buenos Aires para que
15 le manden una felicitación. -----

16 **Sr. Julián Lizano Quirós, Regidor Suplente:** quería referirme al tema de
17 mantenimiento del parque, es importante lo que se está dando en este sector de
18 la ciudad tenemos una incidencia muy constante de personajes que no son nada
19 benditos, mucho adicto, mucha persona alcoholizada, los niños pueden observar
20 hasta el consumo a plena luz del día de drogas y alcohol y esto pues no es nada
21 conveniente para nosotros, recientemente en la inauguración del parquecito
22 infantil allá en Santa Marta conversaba yo con los funcionarios del Ministerio de
23 Salud y todo mundo ve con preocupación lo que está pasando acá en el centro
24 de la ciudad, pero sobre todo las condiciones en que se encuentra el parque y
25 que permitan precisamente que estas estas personas hagan uso de zonas que
26 prácticamente no son como muy públicas, la recuperación de esta de esta zona
27 es tan importante pero debe ir de la mano con la proyección municipal de
28 mejoramiento de la de la de la zona visible del parque, todos nosotros podemos
29 ver árboles que ya no están bien raíces súper salidas, en la superficie unas
30 palmeras que verdaderamente ya son más riesgo, lo hemos venido manifestando



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 87

1 durante mucho tiempo, quisiera saber si hay alguna gestión en relación con esto
2 y que tal vez no requieran de un presupuesto tan elevado pero por ejemplo, el
3 manejo de los árboles, las Palmas que ocasionan verdad una situación
4 complicada y realmente tenemos que darnos a la tarea de la recuperación del
5 parque. -----

6 **Sr. José Rojas Méndez, Alcalde:** Quiero comenzar diciendo que Buenos Aires
7 tiene alrededor de unos este unos no sé diez años de no tener una Asociación de
8 Desarrollo más activa que haga cosas que en infraestructura, que represente que
9 haga proyectos, hasta hoy comenzamos a ver destellos de esa organización que
10 hace falta tanto en el centro de Buenos Aires, precisamente en un programa del
11 PANI nosotros estamos terminando a ejecutar doce parques infantiles
12 aproximadamente el que acabamos de inaugurar el viernes allá en Santa Marta
13 de siete millones de colones, ¿Por qué Buenos Aires no? porque la Asociación no
14 estaba al día hoy quiero felicitarlo, Don Julián yo se lo he dicho porque veo que la
15 Asociación viene dando pasos para convencer a la gente que si hay una
16 organización ahora sí que quiera hacer cosas y eso hay que aplaudirlo porque
17 este centro ha acaecido de una organización de esa índole, si hubiéramos tenido
18 una Asociación al día tuviéramos un parque aquí en el centro de esos y en los
19 barrios, hubiera querido invertir como Alcalde, imagínense ustedes que la que la
20 cara de este cantón es este parque, alcalde saliente bien encantado hacer ese
21 parque para llevarme todos los aplausos políticamente, pero estamos haciendo
22 algo que no tiene aplausos, que es la inversión en la administración interna de la
23 municipalidad, algo que no se ve o era el parque, o las NICSP y la plataforma
24 electrónica que estamos utilizando en estos momentos, teníamos falencias en el
25 tema de la de la transparencia porque eso tiene que ver con la transparencia del
26 manejo de los recursos públicos, han pasado muchos años igual en el año 2012
27 la Contraloría y la Hacienda hace una advertencia contabilidad nacional y la una
28 advertencia que la municipalidad no está al día con las NICSP, en el año 2016
29 aún llego aquí todos los años nos mandan y nos piden que nos pongamos a
30 derecho y no lo hacemos, es hasta el año hasta el año pasado cuando por



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 88

1 primera vez la municipalidad en la historia presenta los primeros estados
2 contables de esta municipalidad, eso no tiene aplausos porque no se ve, porque
3 algunos no lo entendemos, pero esa inversión a lo interno que estamos haciendo
4 con el administración con los poquitos recursos que tenemos, el parque cuando
5 íbamos a invertir en el parque, el dinero de el cemento o invertimos en el parque
6 el dinero del cemento o nos cae el techo de la infraestructura de la municipalidad,
7 encima de las decisiones son trascendentales y las necesidades son
8 trascendentales y tenés que poner en la balanza, en que tomar una decisión o la
9 otra, quisiera ver haber arrancado todos esos árboles aunque solamente el profe
10 van pues al rato me está escuchando y yo sé que así es me corretea por todo
11 lado por cortarle esas Palmas que sembramos con él siendo yo estudiante de
12 quinto grado del colegio, pero para hacer un trabajo aquí hay que hacerlo total sé
13 que por ejemplo y Don Julián tiene toda la razón en este tema pero por ejemplo
14 nosotros en este final de año qué vamos a hacer, estamos poniendo un parque
15 de doce millones de colones infantil que se va a colocar ahí por lo menos para
16 tener algo adicional para los niños, para irle poniendo poquito a poco ya vimos
17 una propuesta parque supera los 250 millones de colores remodelarlo totalmente,
18 es un tema muy complejo, no es fácil, pero hemos venido planteándole la
19 remodelación y la modernización al INCOP, ahora cuando ya hayamos avanzado
20 en el trámite se nos fue el Director Ejecutivo y ahí está el asunto, estamos
21 avanzando también con una coordinación con la Embajada de Estados Unidos
22 para ver la posibilidad de hacer algunas mejores en el parque del centro pero yo
23 le yo le decía a la gente de la embajada de que solo tenemos es el único centro
24 de recreación de las familias bonaerenses, hubiéramos querido utilizar los
25 sesenta y cinco millones que le pagamos a PINDECO para invertirlo en el parque,
26 pero no es factible ve el tema la basura también, por el tema de las tasas nunca
27 en la historia de este de esta municipalidad se ha hecho el trabajo de tasas que
28 estamos haciendo nosotros ahorita, tenemos cuatro, cinco años de ir por la calle
29 la amargura, tratando de hacer un trabajo como tiene que hacer con las tasas
30 quien venga le va a quedar toda la metodología toda la estructura para



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 89

1 simplemente tomar las decisiones sobre las tasas, nunca nos habían puesto tanto
2 la lupa como lo han puesto esta administración entonces Don Julián, en ese caso
3 venimos haciendo acciones se van a ir haciendo poquitas cosas con respecto a lo
4 que preguntó el señor presidente municipal efectivamente, que le agradezco a
5 esta empresa privada que se ha acercado para poner las letras vea nada más
6 entonces la diferencia y la idea del proyecto de la municipalidad es poner todo el
7 nombre completo Buenos Aires esa es la diferencia. -----
8 6-Oficio DRH-MBA-442-2023 firmado por la Licda. Andrea Espinoza Arauz,
9 Encargada de Recursos Humanos -----
10 Señor MSc. José Rojas Méndez -----
11 Alcalde -----
12 Municipalidad de Buenos Aires -----
13 Asunto: Remisión de propuesta de Columna Salarial Global a implementar en la
14 Municipalidad de Buenos Aires en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Marco
15 de Empleo Público. -----
16 Estimado señor -----
17 Reciban mi atento saludo. Siendo consiente el departamento de recursos
18 humanos que el pasado 10 de marzo de presente año, entró a regir la Ley Marco
19 de Empleo Público N°10159 y de la obligación que ostenta esta Municipalidad en
20 cuanto a su deber de cumplir con lo dispuesto, tanto en la Ley Marco de Empleo
21 Público como en su reglamento, a través del presente oficio se remite, para su
22 conocimiento, análisis y ulterior aprobación por parte del Concejo Municipal en su
23 condición de órgano superior supremo de la jerarquía administrativa municipal, la
24 propuesta de columna salarial global diseñada por el departamento de Recursos
25 Humanos y otras dependencias que se sumaron en esa ardua labor. -----
26 Considerando que el numeral 35 del decreto antes señalado, establece que los
27 entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir,
28 mediante los instrumentos adecuados la columna salarial global de la familia
29 correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada
30 en vigor del referido decreto y teniendo en cuenta q dicho decreto entró a regir en



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 90

1 fecha 10 de marzo de 2023, se concluye sin mayor esfuerzo que la Municipalidad
2 de Buenos Aires, debe, antes del 10 de setiembre del corriente, aprobar a través
3 de las autoridades competentes, la columna salarial global que deberá
4 implementarse en adelante en la institución. Al respecto la norma reza: -----

5 Artículo 35.- Columnas salariales globales. Cada familia de puestos contará
6 con una columna salarial global. -----

7 (...) -----

8 El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
9 y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir,
10 mediante los instrumentos adecuados, sus familias laborales, los puestos y
11 clases que las conforman, así como la columna salarial global de la familia
12 correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada
13 en vigor del presente reglamento. -----

14 Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte
15 de las autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma
16 Integrada de Empleo Público. -----

17 El presente documento establecer una metodología para la fijación de salarios
18 globales al régimen municipal, de fácil aplicación para la institución con base en
19 el método de valuación por puntos. El presente método emplea técnicas
20 matemáticas para la asignación de puntos para cada uno de los puestos de
21 trabajo que conforman la Municipalidad de Buenos Aires, con el objetivo de
22 reestructurar sus salarios y pasar a la modalidad de salario global. -----

23 Terminología Empleada -----

24 En el sistema de Valoración se utilizan una serie de términos y conceptos de
25 carácter técnico propios de la especialidad, y para su correcta interpretación y
26 aplicación a continuación se definen los más usuales: -----

27 SISTEMA INTEGRAL DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS -----

28 Sistema completo e integrado para determinar el salario, justo y equitativo de
29 cada puesto, considerando el trabajo que se ejecuta y su relación con las otras
30 clases de puestos de la organización, así como la relación con los salarios que se



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 91

1 reconocen en el mercado laboral externo, y las políticas, leyes y situación
2 específica de la empresa en particular. -----

3 **CLASIFICACIÓN DE PUESTOS** -----

4 Sistema técnico por medio del cual se analizan y ordenan en forma sistemática,
5 los diferentes tipos de puestos en clases, series y grupos ocupacionales,
6 tomando en cuenta la similitud en los deberes, obligaciones, responsabilidades y
7 características que les son propios. -----

8 **PUESTO O CARGO** -----

9 Conjunto de deberes y responsabilidades asignadas por una autoridad
10 competente, para que sean atendidos por un funcionario durante una parte o la
11 totalidad de la jornada de trabajo diario, a cambio de una remuneración. -----

12 **CLASE** -----

13 Grupo de puestos suficientemente similares en cuanto a deberes y
14 responsabilidades, de tal manera que pueda darse el mismo título a todos los
15 cargos que la conforman, describirse con las mismas palabras, pedirse las
16 mismas responsabilidades, exigirse el mismo nivel de preparación académica y
17 experiencia para ocuparlos, así como asignarles idéntica remuneración base.
18 Pueden existir clases conformadas por un único puesto. -----

19 **MÉTODO DE VALORACIÓN POR PUNTOS** -----

20 Método técnico de valoración que se fundamenta en el principio de que los
21 cargos están compuestos de factores comunes, pero que se diferencian por la
22 medida, expansión, amplitud, intensidad, etc., con que otros factores están
23 presentes en cada puesto. Funciona asignando un número de unidades de valor
24 llamados puntos a cada uno de los factores y grados en que se descomponen, y
25 su objetivo es jerarquizar las clases de puestos de acuerdo con el número de
26 puntos que obtengan. -----

27 **MANUAL DE VALORACIÓN** -----

28 Descripción de los principios, métodos y características del sistema técnico de
29 valoración que se aplica para determinar la importancia relativa de cada clase de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 92

1 puesto en relación con las demás, a fin de lograr su correcta jerarquización y
2 remuneración. -----

3 **FACTORES** -----

4 Elementos constitutivos comunes de los puestos pero que varían en intensidad,
5 según la naturaleza del trabajo, y que son utilizados para establecer las
6 diferencias cualitativas y cuantitativas entre los cargos. Ejemplo de factores:
7 formación, experiencia, iniciativa, relaciones de trabajo, esfuerzo mental,
8 responsabilidades, supervisión ejercida, consecuencias del error, condiciones de
9 trabajo y esfuerzo físico. -----

10 **MICROFACTORES** -----

11 Variables en que se descompone un factor, con el propósito de medir con mayor
12 exactitud su incidencia en los puestos. Cada micro factor es analizado y valorado
13 en forma individual mediante una escala independiente y los resultados se
14 integran para obtener el grado que corresponde a cada clase de puesto. -----

15 **REQUISITOS DE LOS FACTORES** -----

16 Aspectos fundamentales que deben cumplir los factores seleccionados para
17 realizar el estudio de valoración de puestos, a saber: -----

18 **Objetividad:** los factores deben valorar a los puestos y no a las personas que los
19 ocupan. -----

20 **Discriminación:** deben darse en todos los puestos en distinto grado de intensidad.

21 **Diferenciación:** no deben superponerse total ni parcialmente. -----

22 **Necesidad:** el número de factores no debe ser mayor al necesario ni menor al
23 indispensable. -----

24 **GRADO** -----

25 Cada una de las divisiones que se realiza en la escala de valor del factor, con el
26 fin de medir con ella la intensidad con que está presente en las diversas clases
27 de puestos. -----

28 **PONDERACIÓN DE LOS FACTORES** -----

29 Valor porcentual que define a cada factor, con el fin de establecer su importancia
30 relativa respecto a los demás factores utilizados en la empresa -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 93

- 1 PUNTOS -----
- 2 Unidades de valor que se asignan a cada factor y se distribuyen entre los grados
- 3 que los conforman. El punto no tiene valor absoluto o real alguno, por cuanto lo
- 4 que se busca es medir y expresar con mejor precisión la importancia relativa de
- 5 las clases de puestos. La cantidad de puntos que corresponde a cada factor
- 6 depende del valor porcentual que se le ha asignado en la ponderación de
- 7 factores y del número total de puntos que se distribuyen en el sistema, según lo
- 8 definido en la Tabla de Valoración. -----
- 9 VALOR ABSOLUTO -----
- 10 Valor real en dinero que percibe el trabajador por las tareas que ejecuta. -----
- 11 VALOR RELATIVO -----
- 12 Valor o importancia que tiene un puesto en relación con los otros puestos de la
- 13 empresa, considerando las funciones y los niveles de responsabilidad y
- 14 complejidad inherentes a cada cargo. En el sistema de valoración por puntos, el
- 15 valor relativo se determina por el total de puntos que obtiene cada clase de
- 16 puesto. -----
- 17 TABLA DE VALORACIÓN -----
- 18 Tabla que define y contiene los principales aspectos y valores que sustentan el
- 19 método de valoración por puntos, incluye: -----
- 20 -Los factores que se aplican. -----
- 21 -El valor porcentual de cada factor. -----
- 22 -Los grados en que se dividen los factores. -----
- 23 -El total de puntos que se distribuyen en el sistema. -----
- 24 -El número de puntos que corresponde a cada grado de los diversos factores -----
- 25 TABLA DE CONVERSIÓN -----
- 26 Tabla que convierte el puntaje total obtenido por una clase de puesto en la
- 27 evaluación de un factor, a uno de los diez grados en que se divide la escala de
- 28 intensidad o valor del factor. -----
- 29 ENCUESTA DE SALARIOS -----
- 30 Estudio que se realiza en empresas públicas y privadas a fin de conocer las



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 94

1 remuneraciones y otros incentivos o beneficios, con la finalidad de determinar
2 técnicamente la posición salarial de una empresa dentro del mercado laboral, y
3 considerar el equilibrio salarial externo en la fijación de sus salarios. -----

4 SALARIO BASE -----

5 Salario inicial definido para cada categoría en la Escala de Salarios. El salario
6 base se fundamenta y debe cumplir en función de tres criterios principales: -----

7 1)El equilibrio salarial interno, que se logra valorando y jerarquizando
8 correctamente los puestos de acuerdo con el trabajo que ejecutan y su relación
9 con los otros cargos de la empresa, según el puntaje obtenido en el sistema. -----

10 2)El equilibrio salarial externo, que se logra definiendo los salarios en armonía
11 con las remuneraciones que se reconocen para puestos similares en el mercado
12 laboral. -----

13 3)Las normas, políticas y marco legal de la empresa, tales como reglamentos,
14 estatutos, normas de ejecución presupuestaria, acuerdos gerenciales y otros. -----

15 CATEGORÍA SALARIAL -----

16 Cada una de las gradaciones que conforman la Escala de Salarios, para las
17 cuales se define un valor en colones que corresponde al salario base de las
18 diversas clases de puestos. Para cada categoría salarial se calcula un rango o
19 número de puntos determinado, y todas las clases de puestos son ubicadas en
20 las categorías de acuerdo con el número de puntos obtenidos en el sistema de
21 valoración. -----

22 ESCALA DE SALARIOS -----

23 Conjunto de distintos valores en colones que expresan el salario inicial para las
24 distintas clases de puestos, ordenados por categorías salariales en forma
25 ascendente. -----

26 II. II.METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE
27 VALORACIÓN -----

28 En el sistema de Valoración se utilizan una serie de términos y conceptos de
29 carácter técnico propios de la especialidad, y para su correcta interpretación y
30 aplicación a continuación se definen los más usuales: -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 95

- 1 Los factores 1 y 2 (formación y experiencia), son los únicos que no se dividen en
2 microfactores. -----
- 3 Para su valoración se analizan cada uno de los 10 grados y se anota el grado
4 que corresponda. Por ejemplo, si se valora la clase "GUARDA" y se considera
5 que requiere una formación de tercer año de secundaria y hasta 12 meses de
6 experiencia previa, se anota el grado 02 para formación y el grado 03 para
7 experiencia. -----
- 8 Para la valoración de los ocho factores divididos en microfactores se debe seguir
9 el siguiente proceso: -----
- 10 a) Cada microfactor contiene una escala de variables que expresan los
11 diferentes niveles de intensidad, extensión o amplitud, identificadas con las letras
12 A, B, C, D, etc. -----
- 13 b) El técnico debe de analizar cada microfactor por separado y señalar con
14 una X la variable que corresponde a la clase de puesto en las fórmulas de
15 valoración respectivas. -----
- 16 c) Los resultados de la valoración particular de cada microfactor se suman
17 para obtener un puntaje total, al que se aplica la tabla de conversión
18 correspondiente para ubicar la clase de puesto en alguno de los 10 grados, el
19 cual se anota en el formulario "Resumen de Valoración". -----
- 20 Al terminar el proceso anterior se tendrán definidos en el formulario los grados
21 que corresponden a los diez factores. El paso siguiente será localizar en la Tabla
22 de Valoración el valor de cada uno de tales grados, el cual se anotará en el
23 formulario para luego obtener la suma total de puntos de la clase de puesto. -----
- 24 Si la valoración se realiza aplicando el "Sistema Computadorizado de Valoración
25 de Puestos", el analista se limitará a señalar en los formularios el grado para los
26 factores 1 y 2, así como las variables que corresponden a cada microfactor de los
27 restantes 8 factores. De esta manera, la información será digitada para que el
28 Sistema pueda brindar el total de puntos de la clase de puesto. -----
- 29 En una etapa posterior, el Sistema Computadorizado de Valoración de Puestos
30 aplicará fórmulas estadísticas y calculará la línea de tendencia de los salarios de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 96

1 acuerdo con el puntaje obtenido (los salarios que deberían corresponder a cada
2 clase de puesto en la planilla actual), y los comparará con las remuneraciones
3 efectivamente asignadas, con el propósito de analizar y determinar el equilibrio
4 salarial interno. -----

FACTORES	VALOR %	GRADOS									
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
1. Formación	15	15	30	45	60	75	90	105	120	135	150
2. Experiencia	15	15	30	45	60	75	90	105	120	135	150
3. Iniciativa	10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
4. Relaciones de Trabajo	5	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50
5. Esfuerzo Mental	10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
6. Responsabilidades	10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
7. Supervisión Ejercida	10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
8. Consecuencias del Error	10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
9. Condiciones de Trabajo (PELIGROSIDAD)	10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
10. Esfuerzo Físico	5	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50
TOTALES	100	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000

15 III. Descripción de factores utilizados en la valoración

16 En el Sistema de Valoración se utilizan una serie de términos y conceptos de
17 carácter técnico propios de la especialidad, y para su correcta interpretación y
18 aplicación a continuación se definen los más usuales: -----

NÚMERO	FACTOR	VALOR %
1	Formación	15
2	Experiencia	15
3	Iniciativa	10
4	Relaciones de Trabajo	05
5	Esfuerzo Mental	10
6	Responsabilidades	10
7	Supervisión Ejercida	10
8	Consecuencias del Error	10
9	Condiciones de Trabajo	10
10	Esfuerzo Físico	05

27 IV. Determinación de los factores de la valoración para la fijación de salarios
28 globales -----

29 Los factores que analiza el siguiente proceso de valuación se enfocan en medir
30 los requerimientos del puesto de trabajo y no al colaborador que ocupa dicho



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 97

1 puesto, jerarquizados de la siguiente manera: -----
2 Ley 10159 ARTÍCULO 31- Metodología de valoración de trabajo. El Ministerio de
3 Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en el marco de las
4 competencias previstas en esta ley, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el
5 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de
6 gobierno u organizativa especificarán una metodología de valoración del trabajo
7 para el servicio público a su cargo. La metodología de evaluación del trabajo será
8 un esquema de «factor ele puntos», en el que las puntuaciones se asignarán a
9 los puestos de trabajo de acuerdo con un análisis de los factores de trabajo
10 relevantes. Dicha metodología definirá los factores de trabajo relevantes para
11 cada familia laboral y dentro de los cuales se considerarán los siguientes: -----

- 12 a) Formación -----
- 13 b) Experiencia -----
- 14 c) Iniciativa -----
- 15 d) Relaciones de Trabajo -----
- 16 e) Esfuerzo Mental -----
- 17 f) Responsabilidades -----
- 18 g) Supervisión y Coordinación ejercida -----
- 19 h) Consecuencias del error -----
- 20 i) Condiciones del trabajo -----
- 21 j) Esfuerzo físico -----
- 22 k) Factores especiales compensatorios -----

23 A cada uno de los factores se le asignará, un peso relativo según su contribución
24 al desempeño de los puestos. A su vez, los factores tendrán diferentes niveles,
25 que reflejarán la intensidad, frecuencia, duración o dimensión en la que el factor
26 debe ser aplicado para el desempeño del cargo. -----

27 **FACTOR DE FORMACIÓN** -----

28 Se refiere al nivel académico exigido formalmente como requisito por el Manual
29 Descriptivo para la clase de puestos en consideración. No debe confundirse con
30 la formación que posee el servidor que lo ocupa en la actualidad. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 98

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

1. FORMACIÓN		
GRADO	PUNTO S	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR
1	15	Primer y/o segundo años aprobados de Enseñanza General Básica (Enseñanza Primaria).
2	30	Enseñanza General Básica aprobada (Tercer año de enseñanza secundaria).
3	45	Estudios Secundarios aprobados (Bachillerato en Enseñanza Secundaria).
4	60	Estudios Secundarios aprobados y estudios comerciales o técnicos en la especialidad en que se trate, de un año de duración en instituciones debidamente reconocidas.
5	75	Graduado en un Colegio Técnico Profesional, o estudios secundarios y estudios comerciales o técnicos en la especialidad que se trate de aproximadamente dos años de duración.
6	90	Primer año universitario aprobado o el equivalente a 36 créditos
7	105	Segundo año universitario aprobado o el equivalente a 72 créditos, o Diplomados de dos años de duración.
8	120	Tercer año universitario aprobado o el equivalente a 108 créditos, o Diplomados de tres años de duración.
9	135	Bachillerato Universitario.
10	150	Licenciatura universitaria en la especialidad de que se trate.

12 FACTOR DE EXPERIENCIA -----

13 Se refiere a la experiencia mínima (medida en términos de tiempo) que demanda
14 el puesto para un adecuado desarrollo de las funciones. No debe confundirse con
15 la experiencia que posee el servidor que lo ocupa en la actualidad. -----

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

2. EXPERIENCIA		
GRADO	PUNTO S	DESCRIPCIÓN DEL GRADO
1	15	Hasta 3 meses (Mínima experiencia).
2	30	Hasta 6 meses (Muy poca experiencia).
3	45	Hasta 12 meses (Poca experiencia).
4	60	Hasta 18 meses (Alguna experiencia)
5	75	Hasta 24 meses (Experiencia).
6	90	Hasta 30 meses (Mucha experiencia).
7	105	Hasta 36 meses (Gran experiencia).
8	120	Hasta 48 meses (Considerable experiencia).
9	135	Hasta 60 meses (Amplia experiencia).
10	150	Más de 60 meses (Máxima experiencia).

27 FACTOR DE INICIATIVA -----

28 Debe entenderse este factor como la medida de las exigencias que el puesto
29 demanda para atender diversas situaciones que se presentan en el desarrollo de
30 las funciones relacionadas con el grado de independencia para actuar y tomar



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 99

1 decisiones. Estas exigencias están estrechamente ligadas al tipo de instrucciones
2 recibidas y a la forma de supervisión y evaluación del trabajo que se realiza. -----

3

4 **1. GRADO DE INDEPENDENCIA PARA ACTUAR Y TOMAR DECISIONES**

5 De acuerdo con las instrucciones que recibe, ejecuta las tareas con:

Puntos	Grados	Descripción
4	A-	Muy poca independencia
6	B-	Poca dependencia
8	C-	Mediana independencia
12	D-	Considerable independencia
16	E-	Mucha independencia
20	F-	Amplia independencia

11 **2. TIPO DE INSTRUCCIONES RECIBIDAS**

12 Para realizar la labor recibe y sigue instrucciones

Puntos	Grados	Descripción
2	A-	Muy detalladas, giradas verbalmente o por escrito.
3	B-	Detalladas, mediante procedimientos establecidos.
4	C-	Contenidas en manuales, reglamentos y otros documentos.
6	D-	De carácter general, contenidas en programas a nivel de sección.
8	E-	Contenidas en planes y programas a nivel de departamento.
10	F-	Contenidas en programas y políticas a nivel de una gerencia.

18 **3. VARIEDAD DE LAS TAREAS QUE REALIZA**

19 Las tareas que realiza son de:

Puntos	Grados	Descripción
6	A-	Muy poca variedad
12	B-	Poca variedad
16	C-	Mediana variedad
18	D-	Considerable variedad
24	E-	Mucha variedad
30	F-	Amplia variedad

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. OBJETIVO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO		
Punto	Grados	Descripción
2.7	A-	Recibir instrucciones o evacuar consultas sencillas.
5.4	B-	Recibir o brindar información de alguna variedad e importancia.
8.1	C-	Resolver consultas de diverso carácter. Intercambiar ideas y conocimientos, y brindar información variada de importancia.
10.8	D-	Tramitar asuntos en asistencia o apoyo de diversos campos especializados, tales como contabilidad, producción, ventas, etc..
13.5	E-	Dirigir labores técnico administrativas; investigar, manejar y brindar criterios profesionales o técnicos especializados.
16.2	F-	Supervisar labores realizadas por Jefaturas intermedias, personal profesional o técnico calificado, rendir informes de carácter profesional.
18.9	G-	Manejar asuntos de alto nivel; velar porque se cumplan los programas y políticas a nivel de Dirección Superior. Relacionarse con funcionarios o ejecutivos de otras organizaciones.

2. TIPOS DE PERSONA CON LAS QUE SE RELACIONA		
En el desempeño de sus labores normalmente requiere comunicarse con:		
Puntos	Grados	Descripción
1.7	A-	Compañeros de la misma Sección y Jefe inmediato.
3.4	B-	Compañeros de otras secciones.
5.1	C-	Público en general.
6.8	D-	Jefes de otras secciones.
8.5	E-	Clientes, proveedores u otras personas importantes para la gestión de la Empresa.
10.2	F-	Jefaturas de Departamento y autoridades superiores.
11.9	G-	Niveles de dirección superior y personal ejecutivo, así como funcionarios de alto nivel de otras Organizaciones.

3. FRECUENCIA Y FORMA EN QUE SE DA LA RELACIÓN		
En la ejecución de sus labores le corresponde relacionarse:		
Punto	Grados	Descripción
0	A-	Muy pocas veces personalmente
1.2	B-	Algunas veces personalmente.
2.4	C-	Muchas veces personalmente y por teléfono.
3.6	D-	Constantemente de manera personal, electrónica y telefónica.
4.8	E-	Algunas veces en persona, por teléfono y por escrito.
6	F-	Muchas veces en persona, por teléfono y por escrito.
7.2	G-	Constantemente de manera personal, virtual, electrónica, telefónica y escrita.



1
2
3
4
5
6
7
8
9

4. IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES DE TRABAJO		
De acuerdo con las tareas que realiza, las relaciones de trabajo tienen:		
Puntos	Grados	Descripción
0	A-	Muy poca importancia.
2	B-	Poca importancia.
4	C-	Alguna importancia.
6	D-	Importancia.
8	E-	Considerable importancia.
10	F-	Mucha importancia.
12	G-	Gran importancia.

10 FACTOR ESFUERZO MENTAL -----

11 Valora el ejercicio y procedimientos mentales que demanda un cargo para ser
12 ejecutado y desarrollado en forma adecuada. Considera el tipo de labores que
13 realiza y evalúa el grado de complejidad y variedad de estas; el nivel de análisis,
14 concentración y memoria requeridos, y la intensidad y duración del esfuerzo
15 mental. -----

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. TIPO DE LABORES A REALIZAR		
Como parte de su trabajo normalmente le corresponde realizar:		
Puntos	Grados	Descripción
4	A-	Labores operativas y manuales de carácter inicial, con procedimientos y criterios establecidos.
8	B-	Labores operativas y manuales especializadas que requieren aplicar procedimientos técnico-vocacionales, manejar equipos diversos, brindar mantenimiento a instalaciones, maquinarias, equipos, etc.
12	C-	Labores de carácter asistencial o de apoyo en diversas actividades, que implican trámites con variedad de procedimientos, en donde puede corresponder verificar y revisar datos, interpretar instrucciones, manuales, diseños, etc; manejar equipo especializado o complejo.
16	D-	Labores técnicas en que debe efectuar estudios, investigaciones, análisis e interpretaciones, aplicando técnicas y principios especializados, o coordinar, supervisar y controlar el desarrollo de actividades de un programa de trabajo determinado.
20	E-	Labores de dirección y supervisión de un grupo técnico-administrativo a nivel de sección; o realizar labores profesionales y especializadas..
24	F-	Labores de dirección y supervisión de un grupo de alto nivel, en donde le corresponde formular y evaluar programas de un Departamento especializado.
28	G-	Labores ejecutivas propias de la Administración Superior, en donde le corresponde formular y evaluar políticas a nivel de Gerencia.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2. GRADO DE COMPLEJIDAD DE LAS LABORES		
Las labores que realiza son de :		
Puntos	Grados	Descripción
0	A-	Muy poca complejidad.
4	B-	Poca complejidad.
8	C-	Alguna complejidad.
12	D-	Mediana complejidad.
16	E-	Considerable complejidad.
20	F-	Mucha complejidad.
24	G-	Gran complejidad.

3. NIVEL DE CONCENTRACIÓN, ANÁLISIS Y SÍNTESIS		
El trabajo que realiza requiere de :		
Puntos	Grados	Descripción
3	A-	Muy poca concentración, análisis y síntesis.
5	B-	Poca concentración, análisis y síntesis.
10	C-	Alguna concentración, análisis y síntesis.
15	D-	Mediana concentración, análisis y síntesis.
20	E-	Considerable concentración, análisis y síntesis.
25	F-	Mucha concentración, análisis y síntesis.
27	G-	Gran concentración, análisis y síntesis.

4. NIVEL DE INTENSIDAD Y DURACIÓN DEL ESFUERZO MENTAL		
El trabajo que realiza requiere de intensidad y duración (tiempo que debe mantenerse)		
Puntos	Grados	Descripción
0	A-	Muy poca intensidad y duración.
3.5	B-	Poca intensidad y duración.
7	C-	Alguna intensidad y duración.
10.5	D-	Mediana intensidad y duración.
14	E-	Considerable intensidad y duración.
17.5	F-	Mucha intensidad y duración.
21	G-	Gran intensidad y duración.

28 FACTOR RESPONSABILIDAD -----

29 Este factor evalúa las responsabilidades y su trascendencia, que se derivan de
30 aspectos tales como: ubicación en la estructura jerárquica, planeamiento,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 104

1 organización, dirección, control y evaluación de un proceso administrativo o
2 productivo, responsabilidad por la seguridad de otros funcionarios, acceso y
3 grado de confidencialidad de la información, custodia o manejo de equipos o
4 accesorios, materiales o valores. -----

5

6 **2) Responsabilidad sobre un proceso administrativo o productivo:**

7 La responsabilidad por el planeamiento, dirección, control y evaluación del trabajo se da :

8 Puntos	Grados	Descripción
9 0	A-	No tiene responsabilidad.
10 4.6	B-	A nivel de asistencia al responsable de un proceso.
11 9.2	C-	A nivel de unidad o grupo pequeño.
12 13.8	D-	A nivel de Sección.
13 18.4	E-	A nivel de Departamento.
23	F-	A nivel de Gerencia.

14 **1) Nivel de responsabilidad por la ubicación en la estructura jerárquica**

15 En la Estructura Jerárquica, la clase de puesto se encuentra ubicada a nivel :

16 Puntos	Grados	Descripción
17 3.5	A-	Operativo.
18 7	B-	Asistencial.
19 10.5	C-	Técnico o Supervisor.
20 14	D-	Mandos de Sección o Profesionales.
17.5	E-	Mandos Departamentales.
21 21	F-	Nivel Gerencial.

22 **4) Acceso a información confidencial**

23 La frecuencia del acceso o manejo de información confidencial propia del puesto corresponde a :

24 Puntos	Grados	Descripción
25 0	A-	Ninguna.
26 2.5	B-	Mínima frecuencia.
27 5	C-	Moderada frecuencia.
28 7.5	D-	Considerable frecuencia.
29 10	E-	Gran frecuencia.
30 12.5	F-	En forma permanente.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5)Confidencialidad de la información:		
La información confidencial que frecuenta o maneja se encuentra en un grado de :		
Puntos	Grados	Descripción
0	A-	Ninguna.
1.5	B-	Mínima.
3	C-	Moderada o mediana.
4.5	D-	Considerable.
6	E-	Gran.
7.5	F-	Máxima.

6)Responsabilidad en forma directa por custodia o manejo de equipos, accesorios, materiales o valores:		
La trascendencia e importancia de la responsabilidad por custodia o manejo de equipos o accesorios, materiales o valores se califica como :		
Puntos	Grados	Descripción
3.5	A-	Mínima (De \$0 a \$ 1.000.000,00)
7	B-	Alguna (De \$ 1.000.000,00 a \$ 5.000.000,00)
10.5	C-	Mediana (De \$ 5.000.000,00 a \$ 10.000.000,00)
14	D-	Considerable (De \$ 10.000.000,00 a \$ 50.000.000,00 millones)
17.5	E-	Mucha (De \$ 50.000.000,00 a \$ 100.000.000,00)
21	F-	Máxima (Más de \$ 100.000.000,00 millones)

18 FACTOR SUPERVISION Y COORDINACION -----

19 Valora la responsabilidad que asume un jefe por el trabajo de subalternos, a
20 quienes revisa y controla las labores desempeñadas. La responsabilidad difiere
21 de acuerdo con el número y tipo de funcionarios a su cargo, pues entre mayor
22 sea la cantidad de empleados y más calificada la labor que realiza, mayor será la
23 responsabilidad asumida y viceversa. También debe considerarse si la
24 supervisión se ejerce en forma directa o indirecta, o si lo que existe es una
25 responsabilidad de coordinación según los siguientes conceptos: -----

26 Supervisión Directa: La que se ejerce con responsabilidad en "línea" o en forma
27 inmediata. -----

28 Supervisión Indirecta: -----

29 •Grado 1: Aquella que se ejerce a través de una jefatura intermedia. Ejemplo: la
30 supervisión que realiza un Director de Departamento sobre el personal de las



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 106

1 Secciones en que se divide a través de los niveles de jefatura de Sección. -----
 2 •Grado 2: Aquella que se ejerce a través de una jefatura inmediata, que a su vez
 3 depende de otra jefatura superior. Ejemplo: la supervisión que realiza un Gerente
 4 sobre el personal de las Secciones en que se divide un Departamento, cuyos
 5 jefes dependen a su vez del Director del Departamento. -----

6 Responsabilidad por Coordinación: -----
 7 La que se presenta cuando un funcionario funge como elemento de enlace entre
 8 la jefatura y otros compañeros que forman parte de la misma unidad de trabajo.
 9 Al jefe corresponde la responsabilidad final del grupo de empleados que tiene a
 10 cargo, no obstante, puede delegar en uno o en varios subalternos la autoridad
 11 necesaria para coordinar ciertas actividades o áreas de trabajo específicas para
 12 alcanzar mejores resultados. -----

13 Usualmente esta coordinación se representa en el organigrama, a través de
 14 líneas entrecortadas que relaciona el puesto de coordinador con el de los
 15 coordinados para indicar la autoridad delegada por el jefe en asuntos específicos.

16 Categoría	17 Tipo de Supervisión						18 Sub- Total
	19 # de Puestos	Directa	20 # de Puestos	Indirecta Grado 1	21 # de Puestos	Indirecta Grado 2	
No calificado		0		0		0	0
Calificado		0		0		0	0
Calificado Especial		0		0		0	0
Técnico Calificado		0		0		0	0
Altamente Calificado		0		0		0	0

22 FACTOR CONSECUENCIAS DEL ERROR -----

23 Este factor evalúa y cuantifica la consecuencia o resultado de un error cometido
 24 por el funcionario en el ejercicio de las labores propias del puesto que ocupa y
 25 como resultado de las responsabilidades asignadas al puesto. Por lo tanto, deben
 26 excluirse de esta evaluación los errores atribuibles a causas ajenas a las tareas
 27 desempeñadas por elementos exógenos a la acción del trabajador, como las
 28 condiciones ambientales, las cuales se evalúan por aparte. -----

29 -----
 30 -----



1) Daño Físico: Efectos de las lesiones

3	A-	Lesiones de poca consideración.
6	B-	Incapacidad parcial temporal (alguna consideración).
9	C-	Incapacidad parcial permanente (de consideración).
12	D-	Incapacidad total temporal (mucho consideración).
15	E-	Incapacidad total permanente (gran consideración).
18	F-	Muerte.

2) Daño Económico: Detalle de la pérdida en colones

0	A-	Equivalente a un monto menor a un salario base de un Oficinista del Poder Judicial.
4	B-	Equivalente a un monto menor a 5 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
8	C-	Equivalente a un monto menor a 25 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
12	D-	Equivalente a un monto menor a 50 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
16	E-	Equivalente a un monto menor a 100 salario base de un Oficinista del Poder Judicial.
20	F-	Equivalente a un monto superior a 100 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

3)Daño Financiero: Detalle de la pérdida en colones		
0	A-	Equivalente a un monto menor a un salario base de un Oficinista del Poder Judicial.
4	B-	Equivalente a un monto menor a 5 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
8	C-	Equivalente a un monto menor a 25 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
12	D-	Equivalente a un monto menor a 50 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
16	E-	Equivalente a un monto menor a 100 salario base de un Oficinista del Poder Judicial.
20	F-	Equivalente a un monto superior a 100 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

4)Daño en materiales y equipo: Pérdida equivalente en colones		
3	A-	Equivalente a un monto menor a un salario base de un Oficinista del Poder Judicial.
6	B-	Equivalente a un monto menor a 5 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
9	C-	Equivalente a un monto menor a 25 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
12	D-	Equivalente a un monto menor a 50 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.
15	E-	Equivalente a un monto menor a 100 salario base de un Oficinista del Poder Judicial.
18	F-	Equivalente a un monto superior a 100 salarios base de un Oficinista del Poder Judicial.

26

27

28

29

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5) Daño funcional y operacional: Perjuicio de atraso para:		
3	A-	El Puesto.
6	B-	Otras actividades de la Unidad.
9	C-	Sección.
12	D-	Departamento.
15	E-	Gerencia.
18	F-	Organización.

6) Daño en material informativo: Grado de las consecuencias:		
0	A-	Ninguna.
1.2	B-	Mínima.
2.4	C-	Moderadas o regulares.
3.6	D-	Considerables.
4.8	E-	Graves.
6	F-	Muy graves.

16 FACTOR CONDICIONES DEL TRABAJO -----

17 Se evalúa el ambiente en que el servidor ejecuta normalmente sus funciones, y la
18 forma en que es afectado por las condiciones imperantes, de conformidad con la
19 naturaleza del cargo y las tareas típicas que desempeña y sin considerar
20 posibilidades extremas o extraordinarias. -----

1) Evaluación del Riesgo o Peligro de Accidentes Laborales		
10	A-	Pocas probabilidades con lesiones de poca consideración, por ejemplo: puestos de oficina como secretarías, contadores y otros.
20	B-	Algunas probabilidades, con lesiones de alguna consideración, por ejemplo: conserjes, auxiliares de cocina y otros.
30	C-	Medianas probabilidades, con lesiones de consideración que podrían deparar incapacidad al trabajador, por ejemplo: cargadores, carpinteros, ebanistas, etc.
40	D-	Muchas probabilidades con lesiones graves, que podrían deparar inclusive la muerte, por ejemplo: guardas, electricistas, etc.
50	E-	Amplias probabilidades, con lesiones muy graves, que podrían deparar la muerte, por ejemplo: choferes.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2) Evaluación del Riesgo o Peligro de Enfermedades Laborales		
5	A-	No existen probabilidades.
10	B-	Algunas probabilidades con problemas menores o reversibles.
15	C-	Muchas probabilidades.
20	D-	Considerables probabilidades.
25	E-	Amplias probabilidades.

3) Evaluación de las Condiciones Ambientales		
Condiciones Ambientales Imperantes		
3.1 Ruido		
1	A-	Muy Buena
2	C-	Moderado o molestias frecuentes
3	D-	Alto y constante
4	E-	Intenso, por períodos frecuentes
5	F-	Constante, intenso y sostenido

3.2 Iluminación		
1	A-	Muy buena
2	B-	Buena
3	C-	Regular
4	D-	Inadecuada
5	E-	Deficiente

3.3 Temperatura		
1	A-	Variable, pocas molestias
2	B-	Variable, con molestias ocasionales.
3	C-	Variable, con molestias constantes.
4	D-	Alta o baja, desagradable en forma ocasional.
5	E-	Muy alta o muy baja, desagradable permanentemente.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3.4 Olores		
1	A-	No hay olores desagradables.
2	B-	Olores desagradables muy poco perceptibles.
3	C-	Olores desagradables perceptibles ocasionalmente.
4	D-	Olores desagradables perceptibles frecuentemente.
5	E-	Olores desagradables y molestos perceptibles permanentemente.

3.5 Exposición a Sustancias Peligrosas y Humedad		
1	A-	No maneja sustancias peligrosas ni está expuesto a humedad.
2	B-	Ocasionalmente maneja sustancias irritantes o está expuesto a humedad, que podría causar pequeñas molestias.
3	C-	Ocasionalmente maneja sustancias irritantes o está expuesto a humedad, que podrían causar molestias de alguna consideración.
4	D-	Constantemente maneja sustancias tóxicas, o está expuesto a mucha humedad, que podrían causar molestias de mucha consideración.
5	E-	Constantemente maneja sustancias tóxicas o está expuesto a gran humedad, que podrían causar molestias de mucha consideración.

FACTOR ESFUERZO FÍSICO -----
 Evalúa el esfuerzo de tipo físico, así como otros aspectos que demanda la ejecución de las funciones, medido en términos de cansancio o fatiga que sufre el colaborador que ocupa el puesto -----

1) Análisis según los instrumentos de trabajo		
La intensidad del esfuerzo físico que demandan los instrumentos de trabajo que utiliza normalmente en la ejecución de las labores		
Puntos	Grados	Descripción
0	A-	Muy poca.
2.5	B-	Poca.
5	C-	Moderada.
7.5	D-	Grande.
10	E-	Muy grande .



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2)Análisis según la carga		
Le corresponde al trabajador normalmente movilizar y transportar carga en forma manual.		
Puntos	Grados	Descripción
0	A-	No moviliza carga.
2.5	B-	Moviliza carga liviana (menos de 11 kilos).
5	C-	Moviliza carga moderada (de 11 a 20 kilos).
7.5	D-	Moviliza carga pesada (de 21 a 35 kilos).
10	E-	Moviliza carga muy pesada (más de 35 kilos).

3)Análisis según la posición		
La posición física que debe mantener normalmente el trabajador en la ejecución de sus labores es:		
Puntos	Grados	Descripción
1.2	A-	Muy cómoda (sentado y de pie).
2.4	B-	Cómoda (sentado en forma permanente).
3.6	C-	Algo incómoda (de pie en forma permanente).
4.8	D-	Bastante incómoda (de pie, agachado, acudillado, ocasionalmente).
6	E-	Muy incómoda (agachado, acudillado, constantemente).

4)Análisis según el desplazamiento		
El desplazamiento diario que el trabajador realiza en su jornada laboral es:		
Puntos	Grados	Descripción
1.6	A-	Mínimo.
3.2	B-	Poco, a pie o en vehículo automotor.
4.8	C-	Regular, a pie o en vehículo automotor.
6.4	D-	Constante en vehículo automotor.
8	E-	Constante a pie

4)Análisis según el desplazamiento		
El desplazamiento diario que el trabajador realiza en su jornada laboral es:		
Puntos	Grados	Descripción
1.6	A-	Mínimo.
3.2	B-	Poco, a pie o en vehículo automotor.
4.8	C-	Regular, a pie o en vehículo automotor.
6.4	D-	Constante en vehículo automotor.
8	E-	Constante a pie



1
2
3
4
5
6
7
8
9

6)Análisis según la jornada de trabajo		
Normalmente al trabajador corresponde:		
Puntos	Grados	Descripción
0	A-	Laborar con jornada diurna.
2	B-	Laborar ocasionalmente con jornada mixta.
4	C-	Laborar en horario rotativo con jornada diurna, mixta y nocturna.
6	D-	Laborar permanentemente jornada mixta.
8	E-	Laborar permanentemente en jornada nocturna.

10 FACTORES ESPECIALES COMPENSATORIOS

11 Con fundamento en lo que dicta la ley, se incluyen cuatro factores especiales
12 compensatorios, de los cuales se determina que para la tipología de empresa y/o
13 organización, el desarraigo no va a ser utilizado debido a la disposición
14 geográfica del Gobierno Local. Es decir, no existirá competencia legal de un
15 Gobierno Local en una región alejada del mismo, por tanto no tendrá que asignar
16 trabajadores a diferentes zonas geográficas en las cuales se deba reconocer este
17 beneficio. -----

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FACTORES ESPECIALES COMPENSATORIOS				
Evalúa el esfuerzo de tipo físico, así como otros aspectos que demanda la ejecución de las funciones, medido en términos de cansancio y fatiga que sufre el colaborador que ocupa el puesto.				
SIGLA	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN CONTRACTUAL	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN POR LEY
POL1	POLICÍA MUNICIPAL 1	29	N/A.	N/A.
POL2	POLICÍA MUNICIPAL 2	39	N/A.	N/A.
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	17	N/A.	N/A.
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	17	N/A.	N/A.
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	18	N/A.	N/A.
OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	18	N/A.	N/A.
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	18	N/A.	N/A.
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	19	N/A.	N/A.
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	20	N/A.	N/A.
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	21	N/A.	N/A.
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	24	N/A.	N/A.
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	25	N/A.	N/A.
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	25	N/A.	N/A.
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	30	30	43
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	33	84	100
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	37	92	110
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	42	105	126
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	52	190	156
GM	GERENTE MUNICIPAL	66	166	199



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DISPONIBILIDAD	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN CONTRACTUAL	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN POR LEY
Valoración Asignada	Valoración Asignada	Valoración Asignada

FAMILIA LABORAL

TABLA DE FAMILIA DE CARGOS MUNICIPALIDAD BUENOS AIRES

FAMILIA	CATEGORIA	PUUNTOS	CARGOS TÍPICOS
OPERATIVOS	OM1A	180	Misceláneo
	OM1B	210	Peón Municipal
	OM2A	250	Encarg. Mercado OM 1C
			Encarg. Cementerio OM 1C
			Soldador OM 1C
	OM2B	285	Operador Municipal OM 1D
			Mecánico OM 1D
Encargado de Bodega OM 1D			
ADMINISTRATIVO	AM1	325	Oficinistas
	AM2	360	Secretaria GV Secretaria Concejo Municipal
TECNICO	TM1	405	Inspectores Municipales Encargado de maquinaria Dibujante de catastro
	TM2A	445	Encarg. de Servicios Municipales
			Encarg. De Recolección Municipal
			Encargado de patentes
			Encargado de cobro
			Asistente de alcaldía
			Asistente administrativo
			Asistente de coordinación
	TM3	470	Encargado de Catastro Encargado Tesorería Promotor Turista Asistente técnico Asistente Ing vial



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 115

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FAMILIA	CATEGORIA	PUUNTOS	CARGOS TÍPICOS
PROFESIONAL	PM1	495	Asistente Profesional Auditoría
			Gestor Ambiental
			Promotor Social
			Encargado Archivo
			Encargado Presupuesto
			Encargado de Tecnologías de Información
			Encargado de la OFIM
			Encargado de Contabilidad
			Encargado Talento Humano
	Topógrafo		
	PM2	575	Adm. Tributario
			Asesor legal
			Encargado Proveduría
Encargado de control constructivo			
PM3	660	Ingeniero GV	
		Auditor Interno	
			Coordinador general GV

Escala Salarial vigente aprobada por el Concejo Municipal para el año 2023

Categoría	Salario base AÑO 2023
Administrativo Mpal 1	₡ 347,076.62
Administrativo Mpal 2	₡ 430,259.35
Operativo Mpal 1-A	₡ 312,303.23
Operativo Mpal 1-B	₡ 323,468.50
Operativo Mpal 1-C	₡ 359,589.42
Operativo Mpal 1-D	₡ 385,986.68
Profesional Mpal 1	₡ 605,607.87
Profesional Mpal 2	₡ 702,498.60
Profesional Mpal 3	₡ 785,133.30
Técnico Mpal 1	₡ 385,986.68
Técnico Mpal 2-A	₡ 446,043.54
Técnico Mpal 2-C	₡ 542,214.95

Fuente: Departamento de Recursos Humanos Escala Salarial



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 116

1 Se identifica que el puesto con mayor categoría salarial es el del Asesor legal de
2 la Municipalidad de Buenos Aires y su base salarial es de $\$702,498.60$
3 correspondiente a un Profesional-2. Con ese dato y lo establecido en la ley 10159
4 en su artículo 31, se realiza la incorporación de componentes evaluables es los
5 diversos factores tales como la Peligrosidad, La restricción al ejercicio liberal de
6 la profesión. -----

7 Propuesta de Columna Salarial Global a implementar en la Municipalidad de
8 Buenos Aires en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo
9 Público.

RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN PARA PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA FACTOR SEGÚN LA CATEGORÍA OCUPACIONAL						
Categoría	Municipalidad	Escenario	Base Salarial	Puntaje	Valoración	Componentes
OM1A	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	100	€ 352,000.00	Misceláneo
OM1B	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	210	€ 409,500.00	Peon Municipal
OM2A	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	250	€ 487,500.00	Encarg. Mercado OM 1C Encarg. Cementerio OM 1C Soldador OM 1C
OM2B	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	285	€ 533,750.00	Operador Municipal OM 1D Mecánico OM 1D Encargado de Bodega OM 1D
AM1	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	325	€ 633,750.00	Oficinistas
AM2	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	360	€ 702,000.00	Secretaria GV Secretaria Concejo Municipal
TM1	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	405	€ 789,750.00	Inspectores Municipales Encargado de maquinaria Dibujante de catastro
TM2A	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	445	€ 867,750.00	Encarg. de Servicios Municipales Encarg. De Recoleccion Municipal Encargado de patentes Encargado de cobro Asistente de alcaldia Asistente administrativo Asistente de coordinación Encargado de Catastro Encargado Tesoreria Promotor Turista
TM3	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	470	€ 916,500.00	Asistente técnico TM 2C Asistente ing ual TM 2C
PM1	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	495	€ 965,250.00	Asistente Profesional Auditoria Gestor Ambiental Promotor Social Encargado Archivo Encargado Presupuesto Encargado de Tecnologías de Información Encargado de la OTM Encargado de Contabilidad Encargado Talento Humano Topógrafo
PM2	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	575	€ 1,121,250.00	Adm. Tributario Asesor legal Encargado Prevención Encargado de control constructivo Ingeniero GV Auditor interno
PM3	MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS	Escenario 1	€ 1,950.00	660	€ 1,287,000.00	Coordinador general GV



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. P á g i n a | 117

1 Justificación: Se están homologando las categorías ocupacionales de la Municipalidad de Buenos Aires con las categorías ocupacionales de la escala de la
2 UNGL manteniendo a todos los puestos en la categoría a la que pertenecen, es decir no se está moviendo ningún puesto de su categoría ocupacional
3
4 por tanto los actuales operativos que son OM 1C se homologan el OM2A; OM 1D se homologan el OM2B, y TM 2C se homologan el TM3.

5 **CONCLUSIONES** -----

6 1) El modelo propuesto denominado "Modelos de factores generales y
7 compensatorios especiales" ha sido realizado por Keyword Centroamérica para
8 uso único y exclusivo de la UNGL. -----

9 2) Por ser un modelo que busca el equilibrio interno y externo, se definieron
10 10 factores de valoración con su respectiva ponderación, lo cual conllevó la
11 valoración y la realización de un estudio de mercado para el establecimiento del
12 valor del punto. -----

13 3) La aplicación de modelo exige contar con los perfiles de cargo
14 debidamente actualizados y al menos realizar cada dos años un estudio integral a
15 efecto de actualizar el manual. -----

16 4) La construcción del modelo por parte de Keyword debe de ser empleado
17 por un equipo técnico con amplio conocimiento en cada uno de los perfiles de
18 puestos que maneja el Gobierno Local, realizando una valoración objetiva en
19 cada uno de los factores. -----

20 5) Dentro de la propuesta de valor que se presenta incluye la estructura
21 idónea de un perfil de cargo. -----

22 **RECOMENDACIONES** -----

23 1. Aprobar la propuesta en toda su dimensión y solicitar a las áreas de
24 Talento Humano la conformación del Manual Descriptivo de Puestos. -----

25 2. Definir una política salarial de acuerdo con los percentiles propuestos y
26 según la capacidad presupuestaria del Gobierno Local. -----

27 3. Desarrollar un plan de capacitación con participantes de Gobiernos
28 Locales. -----

29 4. Integrar el modelo propuesto a plan estratégico de recursos humanos de
30 cada Gobierno Local. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 118

1 5. Actualizar los manuales al menos cada dos años. -----

2 **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del
3 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

4 **ACUERDO 24. SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta de columna salarial global a
5 implementar en la Municipalidad de Buenos Aires en cumplimiento a lo dispuesto
6 en la Ley de Marco de Empleo Público y la metodología utilizada misma que fue
7 brindada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, conforme se detalla.

8 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 -----
10 **ACUERDO 25. SE ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica
11 Municipal un criterio donde nos indique si este concejo municipal puede declarar
12 de interés cantonal el evento que está promoviendo la Universidad Santa Paula,
13 el cual se llevará a cabo en el territorio indígena de Boruca. **ACUERDO**
14 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 -----
16 **ARTÍCULO VII.**

17 **Informe de las Comisiones**

18 Se deja constancia que no se presentaron informe de las comisiones. -----

19 -----
20 **ARTÍCULO VIII.**

21 **Mociones de los Señores Regidores**

22 **MOCION 01**

23 **Regidor Proponente:** Melvin Cordero Campos -----

24 **Nombre de la moción:** Solicitud de intervención ruta 610 -----

25 **Aclaratoria:** Debido a la solicitud hecha por la Asociaciones de Desarrollo sobre
26 intervenir el camino tramo Guapinol-Cruce cementerio, solicito un voto de apoyo
27 a este Concejo ante el MOPT. -----

28 **Mociono:** para que este concejo municipal tome el acuerdo de apoyar la gestión
29 realizada por Asociaciones de Desarrollo. -----

30 Se solicita dispensa de trámite de comisión. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173-2023 DEL 28-08-2023. Página | 119

1 **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del
2 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ---**
3 **ACUERDO 26. SE ACUERDA:** Acoger la moción. **ACOGEN LA MOCION LOS**
4 **REGIDORES:** Nixie Beita Rojas, Geovanni Fallas Campos, Ester Camacho
5 Montenegro, Ligia Leiva Mora, Froilán Castro Valverde. **ACUERDO UNÁNIME Y**
6 **DEFINITIVAMENTE. -----**

7 -----
8 **ARTÍCULO IX.**

9 **Mociones del Señor Alcalde**

10 Se deja constancia que no se presentaron mociones del Señor Alcalde. -----
11 -----

12 Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, el Presidente Froilán Castro
13 Valverde, da por concluida la sesión. -----

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Froilán Castro Valverde
Presidente

Marisol Andrea Monge Ortiz
Secretaria